



DIARIO DE SESIONES DEL PARLAMENTO DE NAVARRA

V Legislatura

Pamplona, 22 de marzo de 2001

NÚM. 40

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. JOSÉ LUIS CASTEJÓN GARRUÉS

SESIÓN PLENARIA NÚM. 34 CELEBRADA EL DÍA 22 DE MARZO DE 2001

ORDEN DEL DÍA

- Debate y votación de las enmiendas a la totalidad presentadas al proyecto de Ley Foral de delimitación de zonas a efectos de derecho de [tanteo y retracto](#) sobre transmisiones por compraventa o permuta de terrenos y edificaciones existentes en las mismas.
- Debate y votación de la enmienda a la totalidad presentada al proyecto de Ley Foral de organización de unidades de [Policía Judicial](#) en la Policía Foral de Navarra, formulada por el G.P. Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua.
- Debate y votación de las enmiendas a la totalidad presentadas al proyecto de Ley Foral por la que se regula la ordenación de los [grandes establecimientos](#) comerciales en Navarra.
- Debate y votación de las enmiendas a la totalidad presentadas al proyecto de Ley Foral por la que se regula la [actividad audiovisual](#) en Navarra y se crea el Consejo Audiovisual de Navarra.
- Debate y votación del dictamen aprobado por la Comisión de Sanidad en relación con la proposición de Ley de modificación de la Ley 16/1997, de 25 de abril, de regulación de los servicios de las [oficinas de farmacia](#).
- Debate y votación del dictamen aprobado por la Comisión de Economía, Hacienda Y Presupuestos en relación con el proyecto de Ley Foral de [Tasas y Precios Públicos](#) de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y de sus Organismos Autónomos.

- Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a incluir en la plantilla orgánica las plazas necesarias de **farmacéuticos de atención primaria**, presentada por el G.P. Socialistas del Parlamento de Navarra.
- Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a poner en marcha las negociaciones colectivas de los **trabajadores de las empresas públicas**, presentada por el G.P. Socialistas del Parlamento de Navarra.
- Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a adoptar medidas como consecuencia de los **derrumbamientos en Valtierra**, presentada por el G.P. Socialistas del Parlamento de Navarra.

(Continúa el debate del orden del día en el número 41 del Diario de Sesiones del Parlamento de Navarra).

SUMARIO

Comienza la sesión a las 10 horas y 9 minutos.

Debate y votación de las enmiendas a la totalidad presentadas al proyecto de Ley Foral por la que se regula la ordenación de los grandes establecimientos comerciales en Navarra (Pág. 4).

Abre la sesión el Presidente y comunica que se suprime el cuarto punto del orden día y el tercero se tramita como primer punto del orden del día (Pág. 4).

Para la presentación del proyecto toma la palabra la Consejera de Industria, Comercio, Turismo y Trabajo, señora Iturriagoitia Ripoll (Pág. 4).

Para la defensa de sus respectivas enmiendas toman la palabra la señora Rubio Salvatierra (G.P. Mixto) y los señores Puyo Rebollo (G.P. Euskal Herritarrok), Alli Aranguren (G.P. Convergencia de Demócratas de Navarra) y Lizarbe Baztán (G.P. Socialistas del Parlamento de Navarra) (Pág. 6).

En el turno a favor intervienen los señores Taberna Monzón (G.P. Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua) y Aierdi Fernández de Barrena (G.P. Eusko Alkartasuna/Eusko Alderdi Jeltzalea-Partido Nacionalista Vasco). En el turno en contra toma la palabra el señor Rapún León (G.P. Unión del Pueblo Navarro) (Pág. 14).

El señor Alli Aranguren interviene en el turno de réplica. Seguidamente toma la palabra el Presidente del Gobierno de Navarra, señor Sanz Sesma. Interviene de nuevo del señor Alli Aranguren (Pág. 19).

Continuando con el turno de réplica toma la palabra el señor Lizarbe Baztán (Pág. 20).

Se procede a la votación de la enmienda número 1, de la señora Rubio Salvatierra, que se rechaza por 11 votos a favor, 22 en contra y 17 abstenciones (Pág. 21).

Se procede a la votación de la enmienda número 2, de Euskal Herritarrok, que se rechaza por 11 votos a favor, 22 en contra y 17 abstenciones (Pág. 21).

Se procede a la votación de la enmienda número 3, de Convergencia de Demócratas de Navarra, que se rechaza por 11 votos a favor, 22 en contra y 17 abstenciones (Pág. 21).

Se procede a la votación de la enmienda número 4, del Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra, que se aprueba por 28 votos a favor, 22 en contra y ninguna abstención (Pág. 21).

Debate y votación de las enmiendas a la totalidad presentadas al proyecto de Ley Foral de delimitación de zonas a efectos de tanteo y retracto sobre transmisiones por compra-venta o permuta de terrenos y edificaciones existentes en las mismas (Pág. 21).

Para la presentación del proyecto toma la palabra el Consejero de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Vivienda, señor Marcotegui Ros (Pág. 21).

Para la defensa de sus respectivas enmiendas toman la palabra los señores Alli Aranguren y Muñoz Trigo (G.P. Euskal Herritarrok), la señora Rubio Salvatierra y los señores Lizarbe Baztán, Aierdi Fernández de Barrena y Nuin Moreno (G.P.

Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua) (Pág. 23).

En el turno en contra interviene el señor Valero Erro (G.P. Unión del Pueblo Navarro) (Pág. 33).

Réplica de los señores Alli Aranguren, Lizarbe Baztán y Aierdi Fernández de Barrena (Pág. 34).

Se procede a la votación de la enmienda número 1, de Convergencia de Demócratas de Navarra, que se aprueba por 24 votos a favor, 22 en contra y 3 abstenciones (Pág. 37).

Se suspende la sesión a las 13 horas y 27 minutos.

Se reanuda la sesión a las 16 horas y 38 minutos.

Debate y votación de la enmienda a la totalidad presentada al proyecto de Ley Foral de organización de unidades de Policía Judicial en la Policía Foral de Navarra, formulada por el G.P. Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua (Pág. 37).

El Presidente informa de que se incluye un nuevo punto en el orden del día (Pág. 37).

Para la presentación del proyecto toma la palabra el Consejero de Presidencia, Justicia e Interior, señor Gurrea Induráin (Pág. 37).

Para la defensa de la enmienda interviene la señora Arboniés Bermejo (G.P. Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua) (Pág. 38).

En el turno a favor interviene los señores Mori Igoa (G.P. Socialistas del Parlamento de Navarra), Alli Aranguren y Aierdi Fernández de Barrena. En el turno en contra toman la palabra los señores Catalán Higuera (G.P. Unión del Pueblo Navarro) y Barrena Arza (G.P. Euskal Herritarrok). Réplica de la señora Arboniés Bermejo (Pág. 41).

Se procede a la votación de la enmienda y se aprueba por 25 votos a favor, 22 en contra y ninguna abstención (Pág. 47).

Debate y votación del dictamen aprobado por la Comisión de Sanidad en relación con la proposición de Ley de modificación de la Ley 16/1997, de 25 de abril, de regulación de los servicios de las oficinas de farmacia (Pág. 47).

Para la defensa del voto particular presentado por su grupo parlamentario toma la palabra el señor Alli Aranguren (Pág. 47).

En el turno a favor interviene las señoras Torres Miranda (G.P. Socialistas del Parlamento de Navarra) y Arboniés Bermejo y el señor Aierdi Fernández de Barrena. En el turno en contra toman la palabra los señores Viñes Rueda (G.P. Unión del Pueblo Navarro) y Kiroga Astiz (G.P.

Euskal Herritarrok). Réplica del señor Alli Aranguren (Pág. 48).

Se procede a la votación del voto particular y las enmiendas *in voce* del Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra y se rechazan por 20 votos a favor, 21 en contra y ninguna abstención (Pág. 53).

Debate y votación del dictamen aprobado por la Comisión de Economía, Hacienda y Presupuestos en relación con el proyecto de Ley Foral de Tasas y Precios Públicos de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y de sus Organismos Autónomos (Pág. 53).

En el turno a favor del dictamen interviene los señores Jaime Irujo (G.P. Unión del Pueblo Navarro), Alli Aranguren y Barrena Arza (Pág. 53).

Se procede a la votación y se aprueba por 39 votos a favor, ningún voto en contra y 6 abstenciones (Pág. 54).

Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a incluir en la plantilla orgánica las plazas necesarias de farmacéuticos de atención primaria, presentada por el G.P. Socialistas del Parlamento de Navarra (Pág. 54).

Para la defensa de la moción toma la palabra la señora Torres Miranda (Pág. 54).

En el turno a favor interviene los señores Viñes Rueda y Puyo Rebollo, la señora Arboniés Bermejo y los señores Burguete Torres (Convergencia de Demócratas de Navarra) y Aierdi Fernández de Barrena. Réplica de la señora Torres Miranda (Pág. 55).

Se procede a la votación de la moción y se aprueba por 42 votos a favor (Pág. 57).

Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a poner en marcha las negociaciones colectivas de los trabajadores de las empresas públicas, presentada por el G.P. Socialistas del Parlamento de Navarra (Pág. 57).

Para la defensa de la moción toma la palabra el señor Mori Igoa (Pág. 58).

En el turno a favor interviene los señores Barrena Arza, Nuin Moreno, Burguete Torres y Aierdi Fernández de Barrena. En el turno en contra toma la palabra el señor Rapún León. Réplica del señor Mori Igoa (Pág. 58).

Se procede a la votación de la moción y se aprueba por 24 votos a favor y 21 en contra (Pág. 62).

Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a adoptar medidas como consecuencia de los derrumbamientos en Valtierra, presentada por el G.P. Socialistas del Parlamento de Navarra (Pág. 62).

Para la defensa de la moción toma la palabra el señor Alonso Toledo (G.P. Socialistas del Parlamento de Navarra) (Pág. 62).

A continuación, en defensa de la enmienda *in voce* presentada por su grupo parlamentario intervie-

ne el señor Basterra Layana (G.P. Convergencia de Demócratas de Navarra) (Pág. 63).

En el turno a favor intervienen los señores García Adanero (G.P. Unión del Pueblo Navarro) y Muñoz Trigo, la señora Arboniés Bermejo y el señor Aierdi Fernández de Barrena. Réplica del señor Alonso Toledo (Pág. 64).

Se procede a la votación de la moción y se aprueba por 43 votos a favor (Pág. 65).

Se suspende la sesión a las 19 horas y 20 minutos.

(COMIENZA LA SESION A LAS 10 HORAS Y 9 MINUTOS.)

Debate y votación de las enmiendas a la totalidad presentadas al proyecto de Ley Foral por la que se regula la ordenación de los grandes establecimientos comerciales en Navarra.

SR. PRESIDENTE: *Buenos días, señores Parlamentarios. Egun on denori. Antes de entrar en el primer punto del orden día, comunico a sus señorías que, por acuerdo de la Mesa del día 19 de marzo, se suprimió el punto cuarto, relativo al debate y votación de las enmiendas a la totalidad presentadas al proyecto de ley foral por el que se regula la actividad audiovisual en Navarra y se crea el consejo audiovisual de Navarra, a la vista del acuerdo adoptado por el Gobierno de Navarra el día 19 de marzo, por el que retira la tramitación ante el Parlamento de Navarra del referido proyecto de ley foral.*

Así mismo, el punto tercero del orden del día, referido al proyecto de ley foral de grandes establecimientos comerciales, si no hay inconveniente, a petición de la Consejera de Industria, Comercio, Turismo y Trabajo, lo veremos en primer lugar. Entramos pues en el debate y votación de las enmiendas a la totalidad presentadas al proyecto de ley foral por la que se regula la ordenación de los grandes establecimientos comerciales en Navarra. Para la presentación del proyecto tiene la palabra la señora Iturriagoitia.

SRA. CONSEJERA DE INDUSTRIA, COMERCIO, TURISMO Y TRABAJO (Sra. Iturriagoitia Ripoll): *Buenos días, señor Presidente. Muchas gracias por atender mi solicitud. Buenos días, señorías. Después de más de un año de trabajo el Gobierno de Navarra remitió, para su tramita-*

ción en el Parlamento, un proyecto de ley foral de grandes establecimientos comerciales, algo que supone una novedad en el ámbito nacional por el tratamiento que da al ámbito territorial primordialmente. Lo ha hecho por un motivo que considera tan simple como contundente: es conveniente y necesario regular un sector en el que si no se hace uso de herramientas jurídicas puede existir un riesgo de concentración comercial y de oferta que ponga en cuestión el comercio tradicional de nuestra Comunidad, riesgo en el que no hemos incurrido y que esta ley intenta evitar.

La expansión de las denominadas grandes superficies comerciales responde a una realidad socioeconómica que no cabe ignorar. Una descontrolada proliferación de estos establecimientos podría poner en peligro la pervivencia de las actuales áreas comerciales, generando en el mercado situaciones inadmisibles de dominio. El propio equilibrio territorial de infraestructuras y equipamientos puede verse afectado a causa del impacto derivado de estos establecimientos, hasta tal extremo que, incluso, podría peligrar el propio modelo de ciudad, basado en la potenciación de espacios integrados que sirvan de punto de encuentro para la convivencia, y que, por supuesto, juzgamos totalmente digno de protección.

En esta línea, la situación actual nos señala que Navarra sufre una fuga de gasto anual de más de 11.000 millones de pesetas. Creemos que es un dato evidente que la saturación a la que no queremos llegar aún no se da, pero tampoco sería lógico mantener esta situación y no tratar de implantar aquellas superficies comerciales que los navarros están actualmente buscando en el exterior. Ahondando en esta línea, y según datos de octubre de 2000, Navarra es una de las regiones con menor cantidad de metros cuadrados de suelo correspondientes a centros comerciales, con 107 metros cua-

drados por cada 1.000 habitantes, cuando la media nacional es de 163 metros cuadrados. Éste es un dato más que nos indica que la oferta aún es menor que la demanda y más si tenemos en cuenta que el volumen de gasto en Navarra por hogar y año es un 25 por ciento superior al del resto de España, con más de un millón y medio de pesetas.

El departamento que represento, en colaboración con otros departamentos y especialmente con el Departamento de Ordenación del Territorio, ha venido trabajando en la elaboración de esta nueva ley. Se trata de conjugar de modo objetivo, consensuado y participativo el derecho de elegir de los consumidores y la propia pervivencia de un sector como el comercial, que en este momento aporta el 12 por ciento de nuestro PIB y da empleo a más de 21.000 personas. Quiero señalar también que desde el año 92, cuando tuvieron lugar las primeras aperturas de grandes establecimientos y superficies comerciales, se ha incrementado el empleo en ese sector en un 19 por ciento.

Esta ley trata de racionalizar tres derechos. En primer lugar, y como no podía ser de otra manera, el derecho que tenemos los consumidores a la hora de elegir. En segundo lugar, el derecho de un sector para la supervivencia en un mercado cada vez más amplio y, por último, el de los promotores, al presentar un proyecto de implantación de una gran superficie comercial. El primero de los títulos de la ley foral abarca las disposiciones generales de la misma, desde su objeto hasta el propio concepto de lo que es un gran establecimiento comercial, pasando por las directrices de ordenación comercial.

Llegados a este punto me gustaría ahondar y señalar que gracias a las directrices de ordenación comercial existe una planificación previa. Se dibujará reglamentariamente y con la máxima participación de los agentes implicados el mapa comercial de la Comunidad. Este mapa nos señalará dónde hay saturación y dónde hay déficit y, lo que es más importante, qué tipo de formato comercial es idóneo para cada una de las diferentes zonas geográficas que se limiten. De esta forma las directrices de ordenación comercial convierten en un acto prácticamente reglado la autorización posterior, habida cuenta de que los parámetros utilizados por las mismas son econométricos, vivos y adaptados al momento concreto de la oferta y de la demanda existente. Esta viveza de la cuantificación económica de los huecos comerciales es la que obliga a una planificación en reglamento y no en ley. De cualquier manera, de ahí viene la objetividad de esta ley.

A continuación, y dentro del título "Ordenación de los grandes establecimientos comerciales", la ley enuncia sus principios rectores, que afectan por igual a los aspectos comerciales y a los aspectos de

equilibrio territorial. Se trata de evitar el deterioro de las áreas comerciales consolidadas y de los cascos históricos, eludiendo a su vez situaciones de indebido predominio comercial en el mercado. Pero también se trata, entre otros extremos, de reducir los impactos ambientales, de asegurar una correcta accesibilidad a los grandes establecimientos y de procurar un equilibrio adecuado entre los grandes establecimientos comerciales y las áreas de ocio vinculadas a los mismos desde la perspectiva de una ordenación territorial, sin perjuicio, evidentemente, de garantizar una oferta de artículos idónea en calidad, cantidad, precio, variedad, servicios y horarios en todo el ámbito de la Comunidad. Posteriormente se desarrollan aspectos como criterios de autorización, procedimiento y resolución, entre otros. Para finalizar, los tres últimos títulos de la ley hacen referencia a los derechos y deberes de los promotores y operadores, a las infracciones y sanciones y a un apartado novedoso, que es la participación y consulta.

Señorías, el proyecto de ley presentado por el Gobierno plantea, en primer lugar, un aspecto básico, la autorregulación. En el momento actual el Gobierno tiene las manos libres para denegar o conceder licencias comerciales. De una manera voluntaria ha querido desarrollar y utilizar el modelo territorial de grandes establecimientos comerciales. De esta manera el Gobierno tiene elementos cuantificables de cara a la toma de decisiones para conseguir un único objetivo: controlar el equilibrio comercial en Navarra.

En segundo término, la ley presentada por el Gobierno supone la limitación de la capacidad de acción del Ejecutivo en tanto en cuanto articula la participación de los diversos estamentos relacionados con el comercio en nuestra Comunidad mediante el establecimiento de una ponencia técnica que estará presente en todos y cada uno de los expedientes que se analicen. La ponencia técnica estará conformada al menos por el Gobierno de Navarra, la Cámara oficial de Comercio e Industria de Navarra, las organizaciones representativas de los comerciantes, organizaciones defensoras de los consumidores y usuarios y la Federación Navarra de Municipios y Concejos. De igual manera la participación de la Administración Local se potencia por otra vía, ya que la coincidencia de criterios entre el ayuntamiento implicado y la Comisión de Ordenación del Territorio podría bloquear el procedimiento de autorización.

El tercer aspecto fundamental es el referente al procedimiento. La ley ha diseñado un modo de procedimiento administrativo que se ha de llevar a cabo para solicitar una licencia que sea única, es decir, el procedimiento será único y el interlocutor también, con el consiguiente y notable ahorro en cuanto a la rapidez en la decisión, capacidad de

análisis y control. Dentro de este aspecto es también particularmente importante el control de los establecimientos cuya superficie se encuentre entre los 1.000 y los 5.000 metros cuadrados. La apertura de dichos establecimientos requiere la comunicación a la Administración y a los ayuntamientos en los que se vaya a ubicar, sin perjuicio, evidentemente, de la obtención de licencia comercial específica cuando superen estos 2.500 metros que establece la ley. De esta forma, sin querer gravar estas superficies medianas con las exigencias derivadas de los PSIS, se podrán establecer controles territoriales sólo cuando sean necesarios, ya que no es comparable el impacto de un establecimiento de este tamaño en una pequeña localidad que en otras de mayores dimensiones.

Dicho esto, quiero decir que no veo la diferencia real entre regular una actividad en un solo tomo único, es decir, en una sola ley única, o hacerlo específicamente en dos, es más, creo que por el alto contenido de ordenación territorial y por técnica jurídica en este caso es mejor tener dos normas separadas, y ése es el planteamiento del Gobierno con la disposición que había señalado de un plazo para desarrollar el comercio minorista. Bien es cierto que no existe este tipo de regulación en otras comunidades autónomas, existe un modelo único, pero también hay que decir que en estas comunidades autónomas no se ha desarrollado convenientemente el desarrollo territorial y el equilibrio territorial de los establecimientos comerciales. Por todo ello, consideramos que el proyecto presentado por el Gobierno es adecuado para legislar la situación que a todas luces debe ser regulada bajo parámetros de objetividad, equidad y equilibrio. Nada más. Muchísimas gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señora Iturriagoitia. Conforme se ha efectuado en ocasiones precedentes, se va a acumular el debate de las enmiendas a la totalidad, siguiendo el orden asignado por la Mesa de la Comisión, de forma que en primer lugar defienda su enmienda la Parlamentaria Foral doña Milagros Rubio, del Grupo Parlamentario Mixto; en segundo lugar, el portavoz del Grupo Parlamentario de Euskal Herritarrak; en tercer lugar, el portavoz del Grupo Parlamentario Convergencia de Demócratas de Navarra; en cuarto y último lugar, defiende la suya el portavoz del Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra. Después se abrirá un turno a favor y otro en contra y, finalmente, un turno de réplica, realizándose según el orden anterior de intervenciones. De acuerdo con este criterio, pasamos a dar la palabra a la señora Rubio.

SRA. RUBIO SALVATIERRA: Egun on. Buenos días. Desde nuestro punto de vista, la ley del Gobierno, más que regular las grandes superficies, los establecimientos comerciales y, ni muchos

menos, por supuesto, el comercio en su conjunto, lo que hace es favorecer la instalación de grandes hipermercados y, además, lo hace sin tener en cuenta el criterio de este Parlamento, que pidió una ley en otro sentido. En realidad creemos que nos encontramos ante el debate del tipo de comercio, pero todavía más que eso, del tipo de ciudades que queremos promover en la Comunidad Foral. El tipo de ciudades viene muy determinado también por el tipo de establecimientos comerciales, que pueden estar para potenciar el consumo más allá de lo razonable y para vaciar los pueblos y barrios de una vida rica entre sus ciudadanos, entre los cuales están los pequeños comerciantes, o pueden estar para crear modelos más parecidos a las típicas ciudades norteamericanas en las cuales los pueblos y barrios pasan a ser dormitorios de unas superficies que tienen que extenderse a la periferia para llevar a cabo su ocio y su consumo. En este sentido, creemos que los grandes establecimientos comerciales son una forma de concentración hasta cierto punto monopolística y que están ligados a las grandes cadenas multinacionales y que tienen para la ciudad y para su entorno unos efectos urbanísticos, ambientales, sociales y humanos importantes.

Realmente muchos de los males que aquejan a la gran ciudad son dejar de ser ciudad, pasar a ser la no ciudad, pasar a constituirse en barrios dormitorios. A nuestro entender, Navarra, por su tamaño y por su propia infraestructura comercial, todavía está a tiempo de tener en cuenta esto y de seguir promoviendo lo que nosotros entendemos que, todavía hoy, es uno de sus mayores encantos y es que en las ciudades, incluso en la capital, incluso en Iruña, exista un modelo de relación y convivencia vecinal muy vinculado al lugar donde se vive, muy vinculado al lugar donde se pasea, donde se tenga relación con la tendera o el tendero del barrio, donde los vecinos todavía en cierto modo se conozcan, donde se establezca, insisto, un modelo más humano de comunicación.

El aumento de estos establecimientos trae, como antes decía, algunos efectos urbanísticos, entre los cuales creo que no hay que desconsiderar la necesidad de un tipo de infraestructuras especiales y el aumento considerable de los problemas de tráfico existentes. Se estima por expertos que en horas puntas se produce un tráfico de 2.000 vehículos por hora y la influencia comercial de las grandes superficies se sitúa entre los 25 y 50 kilómetros a la redonda, de ahí que se elijan sitios cercanos a variantes, autopistas, rotondas, etcétera.

Un buen hipermercado, además, equivale en ventas, sólo en el sector de alimentación y menaje, a 20 supermercados, a 180 autoservicios o a 500 tiendas tradicionales, con la amenaza que ello supone para los puestos de trabajo de estos últimos

establecimientos. La señora Consejera nos hablaba del aumento de empleo que ha habido a raíz de la instalación de algunas grandes superficies comerciales, un 19 por ciento si no recuerdo mal, pero, sin embargo, primero habría que ver qué disminución ha habido en el pequeño comercio, en la mayor parte de los casos de autoempleo. Todavía con el nivel de grandes superficies que tiene Iruña quizá esto no se haya dado excesivamente, pero, desde el momento en que estamos hablando de regular esta actividad y dar más concesiones, sí que puede llegar a darse. Además, habría que ver en qué condiciones se crea ese nuevo empleo, porque, a menudo, en alguno de estos hipermercados el nuevo empleo, frecuentemente destinado a mano obra femenina, suele ser bastante precario, con unas condiciones laborales que no son idóneas, aunque, indudablemente, ahí se mezclan diversas cuestiones que no forman parte solamente de este debate sobre autorizar estas grandes superficies o no, pero que están entrelazadas entre sí.

Está demostrado que cuando existe un número determinado de hipermercados se empieza a dar la desaparición de los pequeños comercios. En Alemania y Francia se han hecho estudios al respecto y en buena medida se ha vuelto al pequeño comercio especializado. A la desaparición de estos pequeños comercios, si esto se diera, se uniría la pérdida de un elemento importante en la vida social de los barrios, como es, como antes comentaba, el comercio al que se acude a diario y que origina y genera todo un mundo de relaciones vecinales que son imprescindibles para dotar a un núcleo de población de entidad propia para no sea solamente esa especie de dormitorio, y, al final, las ciudades se convertirían en eso; el trabajo en los exteriores y los hiper en los polígonos. Además, a menudo se convierten en hipermercados del ocio y lo que hacen es alejar del centro de las poblaciones los lugares de ocio que hasta ahora existían y esto redundaría en que gente con determinadas disminuciones o minusvalías físicas, gente muy mayor y demás disfruten menos de ese ambiente de ocio ya que se va trasladando cada vez más a las afueras, hacia ese consumo que, además, se potencia, insistentemente, mermando un modelo de relación vecinal.

Frente a la idea, socialmente extendida, además, de que este tipo de establecimientos son más económicos, hay estudios que demuestran —quiero recordar uno de la revista Integral, pero hay muchos otros estudios, también Ciudadano hizo uno al respecto— que, por el modelo de marketing que utilizan, que, por cierto, hay que alabarles por cómo lo saben hacer, y por el modelo social consumista que tenemos, consiguen que realmente todas las personas que entramos a un hipermercado —todas, no nos escapamos nadie— salgamos con algún producto que no pensábamos comprar, pro-

ductos que, por cierto, normalmente no son los más baratos. Los más baratos son los que reclaman nuestra atención por lo que a lo mejor están en lista de la compra, en la que se apunta ese jabón o eso que está de promoción, pero luego, al final, la suma de toda la compra que hacemos seguramente es superior a la que hubiéramos hecho en las tiendas del barrio, que nunca habría sido la misma, pues seguro que no contaría con elementos superfluos en ese carrito.

Como decía antes, un coste social importante y que no se contabiliza son los gastos de urbanización extra que originan. Cuando una persona se construye una casa o se compra un piso tiene que pagar la infraestructura, tiene que pagar la cuota de urbanización, pero, sin embargo, para los hiper con frecuencia no se da esta regla. Los costosísimos viales de comunicación que requieren estos hiper acaban, por lo general, siendo construidos por la Administración y se justifican basándose en la necesidad de dar salida al tráfico, el riesgo que conlleva no hacerlo así y demás.

Por ello el Grupo Parlamentario Mixto apuesta por una política de abastecimiento descentralizada que no dependa exclusivamente de las multinacionales, por una existencia de pueblos y barrios más autosuficientes, con un nivel de relación y de convivencia humana más rica y, además, educando a las personas en el consumo responsable e intentando que no sea necesario que utilicemos el coche para todo en la vida. De ahí que veamos con buenos ojos el establecimiento de una moratoria para la instalación de estas grandes superficies, entrando en un debate profundo con mucha participación ciudadana y, sobre todo, teniendo en cuenta a los sectores del pequeño comercio implicados, realizando un estudio de esa demanda potencial de consumo de la que hablaba la señora Consejera, pero un estudio que tenga en cuenta el tipo de comercios que son necesarios, qué clase de comercios, por otro lado, saturan hoy el mercado, cuáles serían repetición, dónde se enriquecería más ese modelo de relación al que aspiramos. Igualmente, creemos que se deberían tomar medidas tendentes a la ampliación o reforma de algunos locales comerciales existentes ahora, promocionar el cooperativismo y la especialización y modificar el reparto que las haciendas locales hacen a los ayuntamientos, permitiéndoles una mayor capacidad presupuestaria que revierta también en unas menores tasas al pequeño comercio, teniendo en cuenta a la hora de establecer estas tasas tanto su cantidad como su calidad y allá donde están ubicados.

Es fundamentalmente por estas cuestiones, que pueden resumirse en aspirar a un modelo de relación vecinal más rica, que los pueblos y las ciudades no se vacíen para ir a la periferia a obtener tanto el ocio como el consumo o el trabajo y que en

aquellas cosas que son evitables, como esto de lo que estamos hablando, las tengan en su propio seno, por lo que pedimos la devolución de este proyecto de ley y por lo que aspiramos a una ley con las características que comentaba.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señora Rubio. A continuación tiene la palabra el señor Puyo.*

SR. PUYO REBOLLO: *Egun on denori. Lo cierto es que mi grupo parlamentario estaba, como quien dice, obligado a presentar una enmienda a la totalidad al proyecto de ley de regulación de los grandes establecimientos comerciales. Nosotros considerábamos que había motivos de sobra, desde el punto de vista político, desde el punto de vista técnico y desde el punto de vista ideológico. Desde el punto de vista político, es claro y es evidente, es decir, el Gobierno de UPN era consciente de que tenía un mandato parlamentario que le exigía la remisión de un proyecto de ley foral general del comercio y, sin embargo, de alguna manera, con una pirueta de esas a las que nos tiene acostumbrados en su creencia de que cualquier maniobra que haga la hace sin ningún tipo de riesgo, que no corre peligro porque tiene red debajo, de alguna manera entendemos que se mofa del Parlamento, se mofa de esa resolución y manda a esta Cámara un proyecto de ley foral que nada tiene que ver con lo que se le había reclamado. Por lo tanto, entendemos que hay ya un primer argumento para presentar esa enmienda a la totalidad, que no es otro que recordarle a UPN que en este Parlamento, aunque no lo parezca, es minoría, aunque a veces gobierne como si fuera una mayoría absoluta, pero eso depende y es consecuencia de menesteres y de la acción política de otro grupo parlamentario.*

En ese sentido, a nosotros nos ha chocado y por eso queremos manifestarlo aquí. Sinceramente, nuestra impresión es que ha sido un tanto chapuce - ra la forma que han tenido posteriormente de intentar salvar el proyecto de ley por medio de una adición al conjunto del proyecto para tratar de reorientar de alguna manera la filosofía total de la ley. La pregunta que nos hacemos nosotros es clara, es decir, si presentan ahora una enmienda de adición al proyecto de ley foral para tratar de reorientar precisamente la regulación comercial en su conjunto, no de manera parcial, se supone que es porque lo han visto necesario y así, incluso, lo ha comentado en algunas declaraciones el portavoz del Grupo Parlamentario de Unión del Pueblo Navarro, atendiendo a una serie de informes, atendiendo a una serie de consideraciones realizadas desde el sector, pero, bueno, si eso era así nosotros nos preguntamos qué es lo que les impide en su momento remitir el proyecto de ley como se les reclama. Y, de alguna manera, encontramos la respuesta en lo que he comentado anteriormente.

Nosotros creemos que esa actitud es una actitud clara de prepotencia, y esa prepotencia es la que ahora les lleva de manera chapucera a cometer una chapuza –valga la redundancia– técnica para que el proyecto de ley no se les vaya al cajón por segunda vez, porque hay que recordar que la legislación pasada ya se les fue.

Así mismo, mi grupo político también entiende que desde el punto de vista técnico hay elementos y argumentos que recomiendan la devolución de esta ley. Entendemos que es un proyecto de ley que otorga un margen absoluto al Gobierno de Navarra en el proceso de ordenación y en el proceso de planificación comercial de los grandes establecimientos, ya que se está condicionando la instalación de los grandes establecimientos comerciales, tal como se recoge en el artículo tercero, a la aprobación de unas directrices de ordenación comercial que serán aprobadas por el Gobierno de Navarra, aunque puedan ser escuchados los diferentes sectores en esa ponencia técnica, unas directrices de ordenación comercial que no se establecen en el proyecto de ley y que quedan pendientes de aprobación en ese plazo posterior de seis meses a partir de que entre en vigor la ley. No se establecen cuando se supone que tienen que ser la base fundamental sobre la que pivote precisamente la regulación que hoy se trata de aprobar. Incluso, yo creo que el Gobierno de Navarra se cura en salud en esta ley cuando hace esa referencia a los seis meses que habrá de plazo para proceder a su aprobación, teniendo en cuenta que si por los motivos que fuera no se diera la aprobación de esas directrices de ordenación comercial eso no supondría que, sin criterios de tipo comercial, no se pudieran seguir dando autorizaciones para la instalación de grandes establecimientos comerciales.

Entendemos, en definitiva, que es un proyecto de ley que tiene un único objetivo, que es el del control discrecional e interesado de un negocio altamente lucrativo y entendemos que también parece ser que la voluntad del Gobierno con este proyecto de ley foral es resolver a su favor un problema de competencias, para que no tengamos que volver a ser testigos de capítulos tan bochornosos como aquel que en el año 99 pudimos ver todos y, de alguna manera, también hemos ido viendo a partir de ese año, de guerra total, guerra cruenta entre dos municipios con dos intereses definitivos, en la que el que pierde en un cúmulo de mala suerte llega a perder hasta la lista electoral, aparte de lo que es el establecimiento comercial, llegó también a perder la lista electoral. Todo un cúmulo de desgracias para UPN de Barañáin. Por lo tanto, técnicamente nosotros, entre comillas, entendemos que también hay motivos de sobra para presentar esta enmienda a la totalidad.

Pero, de alguna manera, precisamente lo que más ha motivado a nuestro grupo a presentar esta enmienda a la totalidad son los argumentos que tenemos desde el punto de vista ideológico, es decir, nos encontramos ante un proyecto de ley que nosotros entendemos que es claramente potenciador de un modelo comercial determinado, el modelo comercial que se fundamenta en torno a los grandes establecimientos comerciales. Estamos hablando de que la ley regula a partir de los 5.000 metros cuadrados. Estamos hablando de un modelo que es extraño, agresivo y generador de consecuencias terriblemente graves desde el punto de vista socioeconómico y desde el punto de vista urbanístico y de ordenación territorial. Evidentemente, estas consecuencias las traerán establecimientos comerciales superiores a 5.000 metros cuadrados, pero también, en menor medida, los de 2.000 y los de 3.500 metros cuadrados, cosa que no se plantea en la regulación específica por parte de la ley. Se está potenciando un modelo que monopoliza el sector comercial, con el control de los precios, con la falacia de que el producto en un hipermercado o en un gran establecimiento comercial es un producto más barato; que monopoliza la distribución; que deprecia el empleo en el sector. En este sentido, los estudios son concluyentes. Iruña y su comarca, que es el lugar geográfico donde está el mayor número de implantación de grandes establecimientos comerciales, es la única comarca en Navarra que ha destruido empleo en el sector del comercio. Estamos hablando de un modelo que coloniza culturalmente uniformizando hábitos y uniformizando costumbres, que potencia la pérdida de la vida social en nuestros cascos históricos, que genera otro modelo de ciudad, ese modelo de ciudad exportado, el modelo de ciudad yanqui, el modelo de ciudad invertida, el modelo de no ciudad, que fomenta salvajemente el consumismo desde criterios irracionales de vender el máximo posible, y, en este sentido, los estudios y los datos que hay en torno a la sobrecompra en estos establecimientos son reveladores.

Por todo ello creemos que la solución no pasa por determinar quién reparte y quién maneja mejor la succulenta tarta de la instalación de las grandes superficies, sino por establecer de modo consensuado, y no de modo consensuado políticamente entre UPN y PSN, un modelo comercial y territorial equilibrado y legislar para proteger y para potenciar ese modelo comercial y territorial equilibrado. Por ello nosotros entendemos que es necesario plantear una regulación restrictiva con respecto a los grandes establecimientos comerciales, una legislación que impida prácticamente o que restrinja al máximo su instalación. Para eso hay que acabar con dos ideas que son falsas: una, la que dice que el libre mercado es modernidad, por que de esa falacia viven aquellos que precisamente

se benefician de procesos especulativos y de procesos monopolísticos, ésta es la falacia que han vendido y que siguen vendiendo a la sociedad y, otra, la que dice que es necesario compatibilizar los modelos de grandes superficies con el modelo de pequeño comercio o el comercio tradicional. Digo que es una falacia porque estamos hablando de modelos que son totalmente antagónicos.

Nosotros, sin embargo, propugnamos un modelo diferente al que pretende propugnar UPN, que, de alguna manera, se ha visto ratificado en el proyecto de ley que han remitido. Nosotros planteamos un modelo comercial y territorial que sostenga y potencie un tejido social fuerte, estructurado, con personalidad, que permita que la sociedad sea sujeto de las transformaciones presentes y futuras, que sea, de alguna manera, su protagonista consciente. Un modelo con barrios y con pueblos autosuficientes y equilibrados, un modelo que les permita un desarrollo urbano natural, sin destruir el tejido social y sin que sea agresivo sobre el entorno, un modelo que evite los grandes desplazamientos, que evite los costes infraestructurales, que evite los costes medioambientales. Un modelo que mejore las condiciones de los productores propios tratando de acercar éstos al consumidor, evitando, en la medida de lo posible, la presencia de intermediarios, y cuando digo de intermediarios me refiero a intermediarios como los que conocemos actualmente en el modelo que está establecido, y un modelo que sea respetuoso con los hábitos y con las pautas culturales y permita un desarrollo social y de ocio en los pueblos y barrios.

Evidentemente, nosotros consideramos que el proyecto de ley foral que ha remitido el Gobierno de Navarra nada en absoluto tiene que ver con esto y por ello entendemos que lo más lógico, porque aún estamos a tiempo, sería invertir la actuación que hasta ahora se ha llevado en esta cuestión. Es decir, nosotros sinceramente entendemos que lo más lógico es que se retire este proyecto, pero no que se retire como tal y se siga funcionando con la discrecionalidad con la que se ha funcionado; que se establezca una moratoria lo suficientemente prudencial en el tiempo para la implantación y para autorizar la instalación de grandes establecimientos comerciales; y que se abra, y esto es totalmente necesario, un amplio debate social y político en la sociedad navarra, en el que tomen parte todos los agentes implicados, ayuntamientos, sindicatos, consumidores, comerciantes, absolutamente todos. Que ese debate sirva para establecer las bases de manera consensuada de lo que tendría que ser un proyecto regularizador del comercio en Navarra. En este marco, no en el pacto presupuestario UPN-PSN, es en el que hay que consensuar esas bases. Además, creemos que tiene urgencia hacerlo y con vendría que se hiciera cuanto antes, que se hiciera

más pronto que tarde, porque si esto se hubiera hecho cuando se instó el pasado 14 de septiembre de 2000 ahora estaríamos en otro escenario totalmente diferente y, seguramente, si cuando el PSN lo evitó también en octubre del 99 se hubiera posibilitado, evidentemente, ahora estaríamos hablando, como digo, de otro escenario diferente y otro gallo estaría cantando con respecto a este tema. Por lo tanto, ésta es la propuesta que hace Euskal Herriarrok y ésta es la propuesta que espera que salga aprobada. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Puyo. A continuación tiene la palabra el señor Alli.*

SR. ALLI ARANGUREN: *Señor Presidente, señorías, buenos días. Nuestro grupo ha formulado a este proyecto de ley una enmienda a la totalidad, que es la que ahora voy a defender, y un conjunto, importante en su número y en la entidad de los conceptos que se manejan, de enmiendas parciales. El fundamento, por tanto, a esta enmienda a la totalidad se cifra básicamente, por un lado, en lo que consideramos un incumplimiento por parte del Gobierno de un mandato expreso de esta Cámara, con carácter no vinculante, en la medida en que el Gobierno minoritario no se quiere vincular a las decisiones mayoritarias de la Cámara, contenido en una moción aprobada, si no recuerdo mal, en septiembre pasado, pero de un modo expreso en el contenido de la disposición transitoria de la Ley Foral 14/2000, de 29 de diciembre, por la que en el proyecto de ley sobre enajenación de parcelas en Sarriguren se dispuso expresamente que el Gobierno de Navarra no autorizaría la instalación de grandes superficies en el área de actividades comerciales o de oportunidades de Sarriguren mientras no se desarrolle la implantación de estos establecimientos en nuestra Comunidad mediante una ley foral general del comercio. Por tanto, quedó muy clara la voluntad de este Parlamento de que esta actividad se regulase conjunta y sistemáticamente, no diferenciando las grandes superficies del resto del comercio, sino en una norma única que regulase toda la actividad comercial. Esto no fue cumplido y el Gobierno pretendió salir del paso con dos medidas, por una parte, remitiendo este proyecto de ley, parcial, por tanto, de grandes superficies y haciendo caso omiso del contenido de la disposición transitoria. Y era tan clara la voluntad de no cumplir el contenido de la Ley Foral 14/2000 que en el mismo proyecto de ley tiene una disposición transitoria cuarta en la que el Gobierno se da un plazo de seis meses para remitir el proyecto de ley foral del comercio minorista. Por tanto, vuelta a las andadas, vuelta a lo que el Parlamento no quería que se hiciese, frente a la voluntad clara y mayoritaria de una única norma que regulase toda la actividad comercial el principio esencialista de mantenerla que no enmendalla del*

Gobierno de mandar, por una parte, lo que parece que es una obsesión interesada en regular las grandes superficies comerciales, porque parece que es la fórmula mágica para resolver problemas de financiación de vivienda, establecer dotaciones y otra serie de elementos, y, por otra parte, el comercio minorista.

Para nosotros este incumplimiento de la manifestada, clara y contundente voluntad del Parlamento es más que suficiente para pedir la devolución de este proyecto de ley, exigiendo al Gobierno que cumpla lo que el Parlamento ha dicho que debe hacer, una ley general. El Gobierno, a la vista de las enmiendas y del conjunto de enmiendas, ha pretendido subsanarlo con un procedimiento realmente atípico en la dinámica parlamentaria y normativa, y es que lo que no podía hacer en el plazo marcado por la Ley Foral 14/2000, para lo que se daba un nuevo plazo de seis meses en este proyecto de ley, hacerlo en unos pocos días a través de una enmienda de su grupo parlamentario que cambia completamente el contenido de este proyecto de ley y vía enmienda, con lo que eso supone de hurtar el debate parlamentario, pretender que, efectivamente, esto así se colase, porque todos sabemos que un proyecto de ley integral es objeto de enmiendas a la totalidad y de enmiendas parciales, pero una enmienda, prácticamente a la totalidad por incorporar un marco normativo nuevo no regulado en el proyecto, sólo es susceptible de debate en Comisión y no de un debate de totalidad o de un debate de enmiendas parciales. Ya que, por lo visto, el Gobierno quiere que el Parlamento no debata íntegramente sus proyectos de ley, ha descubierto un mecanismo que supone un auténtico fraude al debate parlamentario, que es por vía de enmiendas parciales modificar sustancialmente y adicionar nuevos contenidos al proyecto de ley, con lo cual nos refuerza a nosotros en nuestra postura de la devolución para que el Gobierno remita un proyecto integral.

El segundo apartado es el contenido de nuevas enmiendas parciales. Entendemos que hay profundas diferencias respecto al modelo de ordenación del comercio de las grandes superficies que contiene el proyecto del Gobierno y las hemos concretado en torno a unas 40 enmiendas en relación con la prevalencia del modelo comercial o del modelo territorial y otra serie de factores en los que no voy a entrar en este momento, pero que reflejan una forma distinta de ver y, por tanto, tenemos el deber de producirlo no sólo a través de las enmiendas parciales por si este proyecto es objeto del trámite pertinente, sino también a través de la enmienda a la totalidad.

Voy a señalar un aspecto puntual de estas enmiendas parciales. Nosotros entendemos que ésta es una actividad comercial que está siendo

privilegiada porque refleja un nuevo modelo de concebir la actividad comercial y que está generando muchos beneficios, sin duda, si no, no habría este grandísimo debate y esta carrera por obtener las autorizaciones, ni estas presiones que se dan realmente y que son a veces notorias, ni esta dinámica de ofrecer licencias y suelo que no pertenecen al oferente y que están en manos, en teoría, de la Administración pública. Todo este cúmulo de circunstancias que hemos venido conociendo y que se dan en esta carrera desenfrenada, como recursos adicionales de determinados promotores, a veces justificados por una supuesta razón social, que buscan como argumento para hacer viviendas de protección oficial, el establecimiento de este tipo de centros comerciales. Pues bien, nosotros en las enmiendas parciales lo apuntamos en una enmienda en concreto.

Entendemos que este tipo de establecimientos, generadores de grandes beneficios a quienes los establecen y también a todos los agentes intermedios, que aparecen en esta dinámica desde que ven la posibilidad convertidos en gestores de intereses ajenos y, sin duda, teniendo en cuenta también en la gestión de los intereses ajenos los propios intereses, generan unos costos sociales importantes. No sólo unos costes sociales respecto al establecimiento, al comercio, al modelo de ciudad tradicional, a la actividad comercial como vitalizadora de los centros de las ciudades, sino unos grandes costos en infraestructuras y en equipamientos exteriores a la ciudad, y son muy pocas las veces que los pagan, porque ellos se ubican en un lugar adecuado con la condescendencia de la autorización correspondiente. Automáticamente su propia dinámica genera la necesidad de nuevas inversiones, cuando estas inversiones no han sido previamente asumidas ya por la Administración como una condescendencia dado lo mucho que aportan a la hacienda correspondiente.

Pues bien, entendemos que hay que establecer una imposición específica para este tipo de entidades, que los costos sociales los deben financiar ellos, que no toda la colectividad y, sobre todo, aquellos que pagan impuestos, es decir, las nóminas de IRPF, deben financiar el negocio y la posibilidad de hacer más negocio, mejorando la accesibilidad y otra serie de infraestructuras para este tipo de centros comerciales. Que debe haber una imposición específica para ellos y que esta imposición específica debe gravarse en función de la superficie construida, de la superficie comercial, del criterio que esta Cámara entienda que es el más justo. Pero es que, además, por todos los trámites de la licencia deben pagar unas sustanciosas tasas, y eso que no se puede liquidar todas por todo el quehacer previo que determinan todo ese innumerable número de agentes gestores, algunos con gran capacidad

de actuación, de presencia y de presión sobre la Administración. Eso no es gravable, pero, al menos, que lo pague el que obtiene la licencia, que es el que va a obtener el último beneficio. Por eso nuestro modelo, que es alternativo sobre los criterios de ordenación territorial, también es muy alternativo respecto al tratamiento fiscal que debe darse a este tipo de establecimientos.

No sé qué posibilidades tienen las enmiendas a la totalidad, pero nuestro grupo, que es siempre constructivo en sus comportamientos, aunque algunos no lo entiendan así, porque tienen una visión de la actitud constructiva que es secundar lo que ellos hacen, ha valorado también la enmienda a la totalidad con texto alternativo del Partido Socialista. No es que la tengamos que aceptar por ningún concepto ni la asumimos plenamente, pero sí que nos sentimos más identificados con algunos de los aspectos de su regulación que con el contenido del proyecto de ley del Gobierno y, como el apoyo de esa enmienda con texto alternativo, la posibilidad de que prospere abriría un periodo de enmiendas, entendemos que eso nos da una garantía que en modo alguno nos da el mecanismo, el subterfugio, mejor dicho, utilizado por el Gobierno a través de sus enmiendas.

Por eso además de apoyar las enmiendas de devolución, en la medida en que coincidimos con otros grupos sólo en la devolución, y esa devolución no tiene ningún componente ideológico porque nos encontramos en el camino, del mismo modo que puede ocurrir que también hoy se encuentre en el camino el grupo mayoritario con Euskal Herriarrok y eso no supone ningún pacto ni ninguna condescendencia ideológica, quiero decir que también apoyaremos la toma en consideración de la enmienda a la totalidad con texto alternativo del Partido Socialista. Porque el Partido Socialista a través de nuestras enmiendas parciales conoce ya cuáles son los puntos que nos unen y cuáles son los puntos que nos separan y tenemos confianza en que el proyecto de ley del Partido Socialista, texto alternativo, que es mejorable, evidentemente, como todo, si prospera y se toma en consideración mayoritariamente, tenga también en cuenta en el proceso de debate en Comisión algunas de las cuestiones puntuales que nosotros planteamos en las que, estoy convencido, podremos coincidir. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Alli. A continuación tiene la palabra el señor Lizarbe.

SR. LIZARBE BAZTÁN: Con la venia, señor Presidente. Buenos días, señorías. Intervengo en este turno para defender la enmienda a la totalidad con texto alternativo que ha presentado mi grupo, entendiendo que con una serie de consideraciones mejora sustancialmente la regulación del proyecto de ley del Gobierno. En cualquier caso, me gusta

ría empezar diciendo que es necesaria una regulación del conjunto del comercio en nuestra Comunidad, evidentemente, también dentro del comercio de las grandes superficies. Nosotros creemos que esa necesidad de la regulación viene dada en primer lugar, como dice la exposición de motivos del texto del Gobierno, por la dispersión normativa existente, pero también porque hay una importante evolución de las fórmulas comerciales en nuestro país y, lógicamente, por lo tanto, en Navarra, y porque esa evolución de las fórmulas comerciales lleva pareja una evolución social en relación con el propio consumo.

Asimismo, hay otras razones, las necesidades de armonizar intereses económicos y comerciales con intereses urbanísticos o, por decirlo de otra manera, necesidades económico-comerciales con necesidades urbanísticas. Es necesaria una regulación, a su vez, por la incidencia que determinadas fórmulas comerciales, especialmente las grandes superficies, tienen en la ordenación y en el equilibrio territorial y también es necesaria por la deseable convivencia, por la que nosotros apostamos, entre fórmulas comerciales grandes, pequeñas, nuevas o tradicionales.

Es también necesaria, en penúltimo lugar, para evitar la discrecionalidad del Gobierno. Se ha reconocido aquí, en la presentación del Gobierno, por parte del Gobierno que éste goza de una importante autonomía, de un importante margen de maniobra a la hora de conceder las autorizaciones que con cualquier regulación, en función de su contenido, pero en principio con cualquier regulación, lógicamente, disminuiría.

Y, por último, hay una razón que por sí misma entendemos los socialistas navarros que sería suficiente y es porque es necesario aportar transparencia en las autorizaciones y garantizar la inexistencia de favores y de todo tipo de especulaciones. Si vamos a llamar a las cosas por su nombre, en nuestra Comunidad en relación con las grandes superficies se extiende un halo de sospecha que hay que erradicar totalmente, porque tiene fundamento o porque no tiene fundamento, igual nos da, pero ese halo de sospecha respecto a las autorizaciones, respecto a las ubicaciones, respecto a las instalaciones, simple y llanamente, tiene que desaparecer y para que desaparezca, lógicamente, tiene que darse una regulación concreta.

Por eso nosotros reconocemos que en el proyecto del Gobierno, más allá de las tardanzas en el mismo, que yo, más que referidas a esta legislatura y a otros argumentos que se han utilizado aquí, vendría a remontar a finales de la legislatura anterior, donde, a la vista de que había enmiendas a la totalidad, creo que de todos los grupos, el Gobierno ya puso en marcha ese mecanismo de que si hay enmiendas a la totalidad y no va a tener apoyos, en

lugar de ir al Parlamento a parlamentar, retira el proyecto de ley, cuando, en fin, a mí me parece que aquí, no voy a decir que todos, pero algunos, al menos uno, es evidente que venimos a esta Cámara con la clara intención de que nos puedan convenir de la bondad de lo que se propone y el ejercicio del parlamentarismo, además de apretar un botón, es, lógicamente, la capacidad de convencer al adversario de que su regulación es necesaria. Y, sinceramente, ya en aquel entonces, creo que estamos hablando de la primavera del 99, se retiró aquella ley, desperdiciando una oportunidad concreta de afrontar esa regulación en aquel momento a la vista de que el resto de los grupos presentaron enmiendas a la totalidad, en lugar de tratar mediante el diálogo y el consenso político de fijar esa regulación que, sin lugar a dudas, hubiese tenido sus efectos positivos. Pero, en cualquier caso, más allá de la tardanza, y cuando digo tardanza solamente me refiero a ese tema, creo sinceramente que el proyecto del Gobierno tiene algo de positivo, y es que busca una regulación, independientemente de su contenido, y eso lo queremos reconocer, pero a partir de ese elemento positivo, insignificante por lo demás por lo que a continuación voy a decir, los socialistas en Navarra creemos que la regulación que plantea el Gobierno de UPN es una regulación insuficiente y es una regulación desacertada, y es insuficiente y desacertada por parcial y por incompleta.

Señorías, en opinión del grupo socialista, en este trámite y en este turno de intervención, este portavoz tiene que referirse necesariamente a los dos proyectos, al del Gobierno y a la enmienda a la totalidad con texto alternativo que proponemos, poniendo los dos proyectos en los dos platillos de la balanza para ver cuál de ellos es, simplemente, la mejor regulación o la mejor propuesta de regulación, porque la mejor regulación será sin lugar a dudas la que decida este Parlamento después de haber pasado por el trámite de Comisión, y en ese ejercicio creemos que hay al menos cuatro consideraciones que hacen que inclinan la balanza claramente en favor del texto alternativo del Partido Socialista.

En primer lugar, y partiendo de que tiene que haber una regulación porque la devolución simple y llanamente sería mala para todos, la primera razón que quiero dar es proponer el siguiente ejercicio mental. Si quedase la regulación como está, ¿cuál de las dos sería mejor? Esto no es así, pero si fuese así, ¿cuál de las dos sería mejor para el sector comercial presente, para el sector comercial de futuro, para los consumidores?, ¿la que propone el Gobierno o la que propone el Partido Socialista? Parece evidente que la que propone el Partido Socialista, aunque simplemente fuera por su ámbito de aplicación. No va a ser así, y, como no va a

ser así, les hago otra propuesta, ¿cuál de las dos regulaciones es el mejor punto de partida para tener un debate político en la comisión correspondiente que permita, sin lugar a dudas, su correspondiente mejora? Sinceramente, también creemos que en esa segunda hipótesis mental, en ese segundo ejercicio mental, es mejor punto de partida para dialogar, para consensuar, para mejorar la regulación del comercio en nuestra Comunidad nuestro texto que el texto del Gobierno.

En segundo lugar, y por lo que al contenido de ambos textos se refiere, sinceramente pensamos que, no solamente por mandato de esta Cámara, como ha puesto de manifiesto algún portavoz que me ha precedido en el uso de la palabra, sino por simples razones de sentido común, lo que supone la instalación de grandes superficies hace necesaria una regulación de globalidad del conjunto del comercio. En septiembre u octubre del año 99 se discutió una moción que no fue apoyada por mi grupo y, precisamente, la argumentación que dio la entonces portavoz de Industria de mi grupo fue que era necesario una regulación de globalidad y no solamente un regulación de grandes superficies. Por aquella razón no estuvimos a favor de la misma. Creemos que es positivo interrelacionar las diferentes fórmulas comerciales de presente y de futuro y eso se puede hacer mejor en un único texto.

Entendemos también que el texto del Partido Socialista tiene una mejor regulación particularizada y pormenorizada de las licencias comerciales en las grandes superficies y, sin querer descender al debate concreto que tendrá que darse en comisión, yo creo que hay un dato que claramente inclina también la balanza. El Gobierno entiende que una gran superficie es aquella que tiene más de 5.000 metros cuadrados. Puede que éste fuese un buen parámetro hace cinco años, pero no lo es ahora y, si no, pregúntenle al sector comercial. En estos momentos preocupan más al sector comercial tradicional las superficies de 4.000 metros cuadrados que las superficies de 10.000, porque superficies de 10.000, con calzador o sin él, en la periferia o en el centro no cabe ninguna o caben muy pocas. Las que sí pueden hacer daño al tejido comercial de nuestra Comunidad son precisamente las que están entre los 2.500 y los 5.000, y hago esta afirmación concreta porque me parece sinceramente que tiene una transcendental importancia a la hora de considerar cuál de los dos proyectos es más interesante, es una señal de identidad clara.

Pero, además, en nuestra opinión, esa regulación pormenorizada tiene que tener una serie de criterios concretos para las autorizaciones y esos criterios concretos para las autorizaciones tienen que venir dados por la suma de cinco cuestiones concretas. En primer lugar, qué incidencia se va a

tener sobre el equipamiento comercial en el área de influencia. En segundo lugar, qué efectos va a tener sobre la estructura comercial de la zona. En tercer lugar, qué efectos va a tener sobre el nivel de empleo y sobre el volumen de empleo. En cuarto lugar, qué efectos va a tener sobre la comercialización de los productos de Navarra. Y, en quinto lugar, qué impacto urbanístico e incluso paisajístico va a tener. Me remito, en aras de la brevedad, al artículo 22 del texto alternativo. La regulación, y en cuanto al contenido —ésta es la segunda razón que les estaba dando—, creo que es también mejor, porque se quiere abordar también claramente el tema de los horarios comerciales. La que proponemos es una regulación ambiciosa que quiere alcanzar en el futuro nuevas fórmulas comerciales como el correo electrónico. Y contempla, por último, un régimen sancionador muy completo como máxima garantía de los derechos de los consumidores a los que mi grupo entiende que también esta ley debe proteger.

La tercera razón de por qué se inclina la balanza hacia el lado del Partido Socialista y no del proyecto del Gobierno, hacia el texto del PSN y no hacia el texto del Gobierno, es porque es más garantista en cuanto a la participación con la creación del consejo navarro asesor del comercio minorista, donde tendrán su lugar de participación permanente no solamente los agentes económicos y sociales sino también las asociaciones de consumidores al igual que las administraciones públicas competentes.

En cuarto lugar, creemos que se inclina la balanza a favor del proyecto del Partido Socialista porque incluye en la ley deliberadamente el apoyo al pequeño comercio desde la propia ley, entendiéndose que es necesario aprovechar la regulación del comercio en nuestra Comunidad para mejorar y modernizar su estructura y ser plenamente competitivos.

Éstas son, en definitiva, señorías, las razones por las que proponemos a la Cámara que se apruebe nuestra enmienda a la totalidad con texto alternativo y que sustituyan como punto de inicio del debate parlamentario el texto que les comento.

Pero quería comentar algunas cosas más con suma brevedad. En primer lugar, mi grupo entiende que en cualquier caso es necesaria una moratoria hasta que la nueva regulación entre en vigor. Estamos en un momento en que sería una auténtica temeridad política otorgar más autorizaciones en un momento, repito, en el que este Parlamento está a punto, esta vez sí, es evidente que esta vez sí, por lo que lo vamos a hacer con un texto o lo vamos a hacer con otro, de regular el conjunto del comercio. Por lo tanto, apostamos, y lo queremos dejar muy claro, por una moratoria hasta que entre en

vigor la nueva regulación que este Parlamento va a elaborar a partir de hoy.

En segundo lugar, es verdad que hay que aprovechar este debate de ordenación comercial desde una perspectiva más amplia, que tiene que suponer hablar del modelo de ciudad que queremos para el futuro. Yo incluso diría más, no sólo del modelo de ciudad, porque estamos hablando de una regulación para el conjunto de nuestra Comunidad; tenemos que hablar del modelo de ciudades y comarcas que queremos para la Navarra del futuro, y es evidente que ahí no sólo el urbanismo, no sólo la política urbanística, no sólo la política medioambiental, sino también la adecuada combinación de los lugares de comercio, de las infraestructuras comerciales, en definitiva, con los lugares de ocio, con las infraestructuras de ocio; la combinación de urbanismo, medio ambiente, comercio, infraestructuras comerciales y lugares de ocio es lo que nos va a dar por la vía de hecho el modelo de ciudad y el modelo de ciudades y comarcas que tenemos.

Creo también que es necesario aprovechar esta nueva regulación para garantizar el equilibrio entre la oferta y la demanda comercial. En Navarra el sector industrial es un sector importante, pero los otros sectores, el primario y el terciario, están claramente descompensados y entiendo que una buena política general de la Comunidad sería potenciar el sector servicios haciendo el sector comercial un sector competitivo y dinámico que cree empleo, que cree riqueza, que mantenga o contenga la inflación, que proteja los derechos de los consumidores y, en cualquier caso, que garantice la convivencia entre las propias fórmulas comerciales y entre el comercio y lo que es la propia ciudad. Tenemos que conseguir con esta regulación que el comercio se desarrolle no contra la ciudad ni de espaldas a la ciudad, independientemente de que se instale en las afueras o en el centro. No descartamos, a su vez, un sistema de tasas a las grandes superficies más allá de que la prudencia técnico-jurídica nos ha aconsejado no incluirlo en el tenor literal de nuestro texto alternativo.

Y, por último, señorías, la petición de mi grupo a sus señorías y a los grupos parlamentarios es que hoy salgamos de aquí con una propuesta de regulación concreta, no sólo con la satisfacción de derrotar al Gobierno por derrotarlo. Aquí para lo que estamos es para que un problema, que se da entre otras cosas porque no hay regulación, tenga una regulación. El tejido comercial de nuestra Comunidad lo demanda y lo necesita, y, en consecuencia, sólo quienes aspiran a sustituirlo y no a competir lealmente con él estarían encantados de seguir como hasta la fecha y de que aquí salgamos, con derrota o sin derrota del Gobierno, sin ninguna regulación comercial.

La propuesta del Partido Socialista de Navarra seguramente es mejorable. A las aportaciones y sugerencias, mediante enmiendas parciales que se hagan en el Parlamento, vengan del Gobierno o vengan del resto de los grupos parlamentarios, el Partido Socialista de Navarra, en esa consideración de que seguramente es mejorable, estará abierto pero también receptivo. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Lizarbe. A continuación abriremos un turno a favor de las enmiendas. Tiene la palabra el señor Taberna.

SR. TABERNA MONZÓN: Gracias, señor Presidente. Buenos días, señoras y señores Parlamentarios. Nuestro grupo no ha presentado ninguna enmienda a la totalidad, ni de devolución ni con texto alternativo, sobre todo porque la voluntad de nuestro grupo es que haya un marco regulador que se pueda debatir y solucionar por parte de los grupos parlamentarios sobre uno de los fenómenos, como ya se ha comentado, más típicos de la sociedad de consumo, como es la concentración de la fuerza comercial o, hablando en román paladino, la aparición de los híper o de las grandes superficies. Ya se ha comentado que afecta a hábitos de consumo, que afecta al comercio tradicional, que plantea problemas urbanísticos, plantea problemas de ordenación del territorio, por lo tanto, creemos que este fenómeno, la proliferación de los híper, debe ser regulado.

Todos podemos estar de acuerdo en que apostamos por un modelo de sociedad benéfica, benevolente y armónica, pero no hay que desconocer que dentro de esa voluntad o voluntarismo de la sociedad benéfica, benevolente y armónica también este fenómeno está asociado a grupos de interés económicos, que es la lógica que tiene una sociedad como la nuestra, una sociedad de mercado, una sociedad democrática. Es lógico que haya grupos de presión que incidan, que quieran influir en las decisiones públicas. Por lo tanto, este fenómeno también, ya digo, está asociado a intereses económicos de grandes corporaciones. Hay un modelo territorial en el ámbito del Estado sobre la implantación de grandes superficies en todo el Estado español y, por lo tanto, Navarra no escapa a esas tensiones, y también está relacionado y asociado a plusvalías que pueden sacar determinados municipios, plusvalías también de determinados promotores inmobiliarios. Parece ser que podríamos hacer buena la frase de que los ayuntamientos están por "ponga un híper en su municipio", porque, obviamente, dada la carestía o la falta de ingresos económicos, les hace falta recurrir a otras fórmulas más periféricas para obtener recursos.

Por ello desde Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua creemos, en primer lugar y sobremanera, que es preciso regular, intervenir

en el mercado en este caso de consumo. Y es preciso regular e intervenir en el mercado de consumo con los objetivos de prevenir situaciones de dominio de mercado, proteger el comercio tradicional, tanto por la pérdida de tejido laboral como por el modelo de ciudad. También consideramos oportuno apostar por el equilibrio territorial, impidiendo la desertización de equipamientos en este caso comerciales en zonas rurales, con el consiguiente importante coste del IPC que suponen las pequeñas tiendas también en las zonas rurales, o reducir el impacto ambiental y también gestionar los problemas de accesibilidad.

Hasta aquí yo creo que todos en gran medida podemos estar de acuerdo en los principios de la necesidad de regular en esta sociedad de consumo y de intervenir en lo que es la proliferación de los hipermercados o grandes superficies. Pero quizás aparezcan tonos distintos, discrepancias cuando bajemos a lo concreto, en definitiva, cuando bajemos a la gestión pública, a la gestión que el Gobierno ha hecho de ello y va a realizar de ello. Como he comentado, es una gestión que sufre presiones de grupos de intereses económicos y hoy, sin lugar a dudas, yo creo que los ojos de muchos promotores de grandes superficies, de promotores inmobiliarios están puestos esta mañana en el Parlamento. Están puestos esta mañana, ya digo, los ojos y el interés de grupos económicos sobre cómo regula o si no regula de una manera más amplia y más consensuada el Parlamento de Navarra sobre esta materia. Ya digo que es algo lógico que a nuestro grupo, desde luego, no le asusta en modo alguno. Esa es la realidad en la sociedad en la que estamos, pero sí nos preocupa que actualmente haya habido demasiadas decisiones de este Gobierno desde la no existencia de un marco regulador, estable, objetivo y amplio.

Es cierto que hay un decreto foral por el que el Gobierno, como tal decreto foral y por el propio contenido del mismo, tiene una gran arbitrariedad, un gran nivel de discrecionalidad. Así hemos visto en el mapa político y en las referencias políticas inmediatas y un poco ya también ajenas que ha habido decisiones que se han ido prefigurando, configurando. Una de ellas es la instalación de un gran almacén en Pamplona, modificando normas de interés general, como planeamientos urbanos, pautas urbanísticas. Todavía hay elementos que también hay que tener en cuenta sobre el método por el que se adjudica un terreno por parte del ayuntamiento. También ha habido decisiones como la denegación de un hiper en Barañáin que, a su vez, competía con esa gran instalación en Pamplona. Ha habido, como se ha comentado aquí, promotores que vendían lo que no es suyo, en este caso suelo público en Sarriguren, bajo la promesa de una posible permuta, para posteriormente instalar

en ese local un hiper, o también ha habido decisiones como la instalación de un tercer hipermercado en Tudela, en contra de las promesas o compromisos que con el comercio tradicional de esa zona adquirió el Gobierno en su momento, tal como denuncia, ya digo, el sector comercial. Ha habido, en definitiva, demasiadas decisiones políticas que se han prefigurado, que se han configurado y que inciden en algunos casos positiva pero en otros negativamente en grupos económicos, y todo ello bajo la falta de un marco legislativo, de un marco regulador.

Por lo tanto, nuestra propuesta como grupo parlamentario sería, en primer lugar, regular por ley en el Parlamento este texto. También se ha comentado que en el 99 se remitió un proyecto y se ha retirado, pero desde el 99 hasta 2001 mucho ha llovido y, por lo tanto, bienvenido sea este proyecto de ley, bienvenidas sean también fórmulas constructivas, como textos alternativos, porque creemos que es hora de regular desde el Parlamento, y por eso esa autorregulación que dice la Consejera que ha hecho enviando este texto al Parlamento yo creo que no es tal, sino que es también una responsabilidad propia, sobre todo de referencias también de otras comunidades autónomas, que es necesario. Y ya me gustaría saber también cuántas licencias se han dado al amparo del decreto foral actual, no solamente las... Me dice el Presidente que ninguna, por lo tanto, me creo esa respuesta, pero, ya digo, al margen de las de Carrefour, Viana, Tudela, si ha habido alguna más de esas.

Nosotros consideramos que en esta regulación la pieza básica son las directrices de ordenación comercial, unas directrices que hablan, desde luego, de flujos y diagnóstico comercial, y creemos, sobre todo porque es una manera de urgir al Gobierno en ello, que mientras estas directrices de ordenación comercial no se aprueben debe existir una moratoria. Esto, desde luego, excitará el celo del Gobierno en la realización de estas normas de dirección de ordenación comercial. Por lo tanto, ya digo, proponemos una moratoria hasta que no se aprueben estas directrices de ordenación comercial que creemos que son necesarias. También consideramos que hay que redimensionar el concepto de gran superficie, o, lo que es lo mismo, me da igual reordenar el concepto o ampliar la regulación a otro tipo de superficies. Nos parece tremendamente escaso 5.000 metros cuadrados. En otras comunidades autónomas, mediante ley se está regulando incluso en establecimientos de 400 metros cuadrados, me figuro que con otro tipo de nivel, pero nosotros creemos que el concepto de gran superficie o el concepto de aquello que hay que regular por ley debe ser redimensionado, debe ser ampliado, porque, a efectos de lo que se ha comentado, de incidencia de comercio tradicional, problemas de

accesibilidad, modelo urbanístico, también afectan este tipo de establecimientos. Hay que potenciar la ponencia técnica, como un órgano de participación y con más elementos y competencias de vinculación aquellos trabajos que haga esta ponencia técnica.

También, en penúltimo lugar, creemos que la propuesta que se ha comentado de incorporar algún tipo de tasas o impuestos a la gran superficie, tal como están haciendo otras comunidades autónomas y parece ser que el Gobierno de la nación también, es un elemento que se debe arbitrar y en el que se debe incidir.

Y, por último, creemos también que esta regulación, esta normativa de gran superficie o de establecimientos comerciales debe imbricarse en la ordenación y el apoyo y protección del comercio tradicional, tal como lo ha hecho el Partido Socialista de Navarra y también Unión del Pueblo Navarro, mediante una ley foral.

Por lo tanto, nuestra posición política es posibilitar la toma en consideración, posibilitar, en cualquier caso, un texto para que el Parlamento pueda trabajar sobre ello, y nos parece más adecuado el texto o la enmienda alternativa que presenta el Partido Socialista de Navarra y, en ese sentido, le daremos el apoyo y no así a las enmiendas de devolución que se han presentado. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Taberna. A continuación tiene la palabra el señor Aierdi.

SR. AIERDI FERNÁNDEZ DE BARRENA: Señor Presidente. La verdad es que no es casual o al menos así nos lo parece a nosotros, y creemos no ser los únicos que pensamos así, que sea la Comunidad Foral de Navarra la única en el Estado que todavía hoy en día carezca de una normativa en materia de grandes establecimientos comerciales. Decíamos en el mes de septiembre en la comparecencia de la Consejera señora Iturriagoitia en relación con esta cuestión que era necesario un marco normativo que afrontara la realidad que vive la actividad comercial de una manera general y no parcial. En primer lugar, porque era necesario llenar un vacío difícilmente justificable en este momento en el marco normativo, y, en segundo lugar, también, por qué no, para acallar las continuas e insinuantes denuncias de posibles arbitrariedades que se pueden producir a la hora de adjudicar este tipo de establecimientos.

Nosotros dijimos entonces que era necesario afrontar globalmente esta cuestión con una ley general de comercio, y el Gobierno respondió enviando exclusivamente una ley de grandes establecimientos comerciales, dejando para más adelante una ley de comercio minorista. Defendimos que era necesaria una visión global, hacer un planteamiento territorial que busque la vertebración

territorial y no la desvertebración, que equilibre realmente el territorio. Decíamos entonces que era necesario disponer de un modelo de ordenación comercial, que era necesario legislar en beneficio de los ciudadanos y no contra nadie, y la verdad es que nuestra actuación en este tiempo creemos que ha sido coherente con ese principio, de hecho, el ejemplo más palpable fue la enmienda que se presentó por parte de nuestro grupo al proyecto de Sarriguren, una enmienda firmada conjuntamente con otro grupo de esta Cámara, Izquierda Unida, que hacía que, efectivamente, se estableciera una moratoria en relación con las áreas de oportunidad de esta zona hasta tanto en cuanto no se aprobara una ley general de comercio en esta Comunidad.

La verdad es que cuando se presentó por parte del Gobierno el proyecto que nos ocupa, solicitamos la celebración de una serie de reuniones con los agentes más directamente afectados, como eran los representantes de los comerciantes, y hemos de reconocer que la posición inicial de nuestro grupo, que era la de presentar una enmienda a la totalidad, cambió a la vista del debate que en esa sesión de trabajo se produjo. Era necesario, creíamos, afrontar con urgencia la existencia de una normativa sobre la materia también en Navarra, era necesario determinar la existencia o no de nichos de mercado en las distintas comarcas de Navarra, era necesario establecer unos procedimientos objetivos a la hora de determinar las adjudicaciones. Insisto, no podemos permitir que la sombra de la duda recorra permanentemente ante la población de Navarra y que pueda pensarse que realmente nos encontramos en la selva, y ya se sabe que en este terreno la ley de la selva es o puede ser muy productiva para algunos, unos pocos, pero un gran problema para el conjunto de la población. Por ello entendemos que es necesario objetivar y analizarlo desde una doble dimensión: en primer lugar, desde el plano sectorial, en cuanto a actividad comercial, y, en segundo lugar, desde el plano territorial, teniendo en cuenta que Navarra no acaba en la comarca de Pamplona, sino que es una comunidad que se extiende por el conjunto de otros territorios, de la Ribera, de la montaña, de Tierra Estella, etcétera.

Por esta cuestión nosotros no presentamos una enmienda a la totalidad, creímos que no podíamos pasar más tiempo sin regulación, hemos presentado una serie de enmiendas parciales que van a corregir sustancialmente, entendemos nosotros, el texto del Gobierno en diferentes materias, en primer lugar, en lo que a la superficie de los establecimientos comerciales sujetos a la consideración de gran establecimiento comercial se refiere, con esa reducción a 1.500 metros en lugar de la propuesta prevista en el Gobierno, porque realmente creemos

que hay que establecer y hay que debatir un modelo comercial diferente al que se plantea o se suscita en el texto del Gobierno, que es la necesidad de incorporar el modelo territorial de grandes establecimientos comerciales a la propia ley y la exigencia de aprobar por el Gobierno unas directrices de ordenación comercial que, lógicamente, sean coherentes con aquél y que en tanto en cuanto no se produzca esto, obviamente se dé una moratoria que impida la aprobación de nuevos establecimientos en este terreno.

Creemos que también es importante la participación técnica de una ponencia técnica en la que, efectivamente, los diferentes sectores afectados participen porque será una buena manera, evidentemente, de eliminar todas esas sombras de duda que muchas veces se plantean en estas cuestiones, darle más protagonismo también al Departamento de Comercio porque entendemos que ésta es una actividad comercial fundamentalmente, no debe ser una actividad que fundamentalmente se perciba como una fuente de ingresos, bien sea para las entidades locales o para otros agentes, y también en este terreno planteamos una enmienda parcial para que se estableciera un sistema de distribución de los recursos que generen estos establecimientos entre las poblaciones a las que prestan el servicio. Si realmente el estudio de mercado que hace un establecimiento de estas características establece que su ámbito de influencia es el de una comarca determinada, parece lógico que todos los ingresos que se derivan de esa implantación se distribuyan entre toda la población, entre todas las entidades locales afectadas. Nosotros planteamos en la enmienda un 40 por ciento para la entidad local en la que se sitúa y el 60 por ciento restante entre las poblaciones, en función de la población.

También entendemos que unos establecimientos de este tipo condicionan enormemente la actividad comercial tradicional previamente existente y, en ese sentido, creemos necesario que se apoye al sector y al comercio tradicional. En ese sentido, creemos que un 10 por ciento de los ingresos que obtienen estas entidades locales anualmente debe destinarse a acciones de promoción del comercio tradicional en cada una de estas zonas. Obviamente, esos ingresos serán más importantes en el momento del establecimiento de un nuevo establecimiento de estas características, pero también es el momento en el que más apoyo requiere el sector tradicional y, por otro lado, va a permitir un permanente contacto entre la entidad local y un sector, en este caso el sector comercial, importante para la vertebración de ese territorio.

Se han presentado también diferentes enmiendas a la totalidad sin texto alternativo que nosotros no vamos a apoyar porque vemos necesario salir de aquí hoy con un texto que evite la subjetividad

que en este momento puede producirse y que, efectivamente, establezcamos un marco normativo lo más objetivo posible para evitar cualquier tipo de duda al respecto y que, efectivamente, se base en un estudio comercial de las posibilidades, de los huecos de mercado, etcétera, que en este sentido existen. Por lo tanto, no vamos a apoyar ninguna de las enmiendas a la totalidad presentadas en este sentido.

Sí vamos a apoyar la enmienda a la totalidad con texto alternativo porque entendemos que recoge mejor la filosofía que nosotros planteábamos inicialmente. Hemos defendido la necesidad de tramitar una ley general de comercio de manera que, efectivamente, se analice ese sector en toda su dimensión, no solamente el comercio de los grandes establecimientos comerciales sino también del minorista, las necesidades de apoyo a la inversión, etcétera, que requiera cada uno de estos sectores, promoción, etcétera, y, en este sentido, en la medida en que el proyecto del Gobierno era un proyecto exclusivamente de grandes establecimientos comerciales, inicialmente, insisto, pensábamos haber presentado una enmienda a la totalidad, pero creímos que era más oportuno que existiera algo, aunque fuese en este terreno. Evidentemente, creemos que la propuesta del Partido Socialista es mejorable, que algunas de las propuestas que nosotros hemos planteado podrían ser incorporadas a ese texto y que, en cualquier caso, va a permitirnos abrir un nuevo periodo en el que se presenten esas enmiendas y tratemos de conseguir, efectivamente, que no salgamos de aquí con una derrota, en todo caso del Gobierno, sino que, efectivamente, seamos capaces en el menor plazo posible de presentar un proyecto de ley que regule esta materia. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Aierdi. A continuación se abre un turno en contra. Tiene la palabra el señor Rapún.

SR. RAPÚN LEÓN: Gracias, señor Presidente. Señorías, buenos días. Evidentemente, UPN va a votar en contra de todas las enmiendas a la totalidad que se presentan a este proyecto de ley para regular la ordenación de las grandes superficies comerciales y también lo va a hacer en contra del texto alternativo que presenta el grupo del PSN.

De los argumentos y de las propuestas que presenta el grupo Mixto para enmendar esta ley a la totalidad, tengo que decir a su representante que siempre es más de lo mismo. Dentro de ese mar de ambigüedades por el que se suele mover su discurso político, nunca llega a concretar alternativas serias ni responsables, ni mucho menos que tengan realmente interés en querer regular el comercio de las grandes superficies.

De lo que presenta el CDN, resaltaré un aspecto demagógico, que, además, lo trata de esta forma,

cuando continuamente manifiesta y acusa a este Gobierno de ser contumaz en separar y conseguir un marco lleno de discrecionalidad para regular el tema de las grandes superficies. Pues nada más lejos de la realidad. O no se han enterado o no se han leído el proyecto de ley, porque, precisamente, lo que propone este proyecto de ley a partir de su artículo 3 es que las directrices de ordenación comercial serán aprobadas por el Gobierno pero con informes previos de la COT –la Comisión de Ordenación del Territorio–, con informes previos de la ponencia técnica de grandes establecimientos comerciales, que están previstas en el artículo 24 de este actual proyecto de ley. Pero es que, además, estas directrices de ordenación comercial deberán atenerse a los principios rectores que están previstos y que son hasta un total de ocho, dando así claridad a todo el procedimiento de autorización que garantiza precisamente la objetividad del proceso. Por consiguiente, la discrecionalidad brilla por su ausencia. Otra cosa es la intencionalidad con la que el CDN realiza este tipo de afirmaciones a la hora de pretender desacreditar al Gobierno, a algunas personas del Gobierno, al partido que lo sustenta y a algunas personas del partido que lo sustenta.

En cuanto al texto alternativo que nos presenta el PSN, les diré que al menos no se han limitado a presentar una enmienda a la totalidad pidiendo su devolución, sino que con el texto alternativo nos permiten saber a ciencia cierta cuál es la opción que el PSN tiene para regular el comercio en Navarra, abarcando en concreto a las grandes superficies y al comercio minorista. Ustedes se llenarán de razones, pero nosotros realmente sólo vemos problemas y carencias. Así, denotan una cierta imprecisión terminológica y hay una confusión conceptual cuando la propia denominación del proyecto de ley foral que ustedes proponen dice reguladora del comercio en Navarra. Esto puede conducirnos a gran confusión, ya que bajo este término de comercio pretenden englobar tanto el comercio interior como el comercio exterior o de exportación, cuando en realidad la Comunidad Foral solamente tiene competencias para regular el comercio interior.

Por otra parte, están confundiendo continuamente el comercio mayorista con el comercio minorista. En su artículo 3 se refieren a las actividades comerciales realizadas en el ámbito territorial de la Comunidad Foral de Navarra cuando resulta que no hay ninguna justificación para la intervención administrativa en el sector del comercio mayorista. Porque en ese mismo sector no hay relaciones entre comerciante y consumidor final, sino que las relaciones se dan solamente entre comerciantes. Y por esto mismo ya existe una legis-

lación mercantil y, en su caso, existe la legislación civil.

Lo mismo incluye en el concepto de comercio minorista toda la cuestión de venta de servicios, lo que significa la inclusión en la ley de todo el sector servicios, cuando tanto en un sentido conceptual como en lo que es la legislación comparada o incluso lo que es el lenguaje de calle siempre se diferencia claramente el sector de comercio como venta de bienes y productos del sector servicios, cuya actividad consiste en prestar servicios de todo tipo y ya para ello hay una ley que lo regula, la 7/96, de 15 de enero, de comercio minorista, que excluye claramente de su ámbito lo que es la aplicación a los servicios. Además, los servicios tienen también su propia legislación específica, lo mismo cuando se trata de turismo, seguros, etcétera.

Y entre las lagunas, curiosamente ustedes se olvidan por completo de la participación de los principales agentes del sector, se olvidan de los propios comerciantes. A estos sólo los mencionan en las medidas de apoyo, diciendo que el Gobierno fomentará el asociacionismo comercial y luego en ningún otro lugar se establece la intervención de estas asociaciones o de sus federaciones con lo que es la ordenación y el desarrollo del sector. Y para dójicamente dejan fuera de la regulación una forma de venta que es de gran tradición e importancia en nuestra Comunidad, como es el comercio no sedentario o, lo que es lo mismo, la venta ambulante.

Por otro lado, tienen una inadecuación de las medidas de apoyo al pequeño comercio. Pretenden aplicar las mismas medidas que existen para lo que es el sector industrial y se cargan totalmente la regulación actual de los horarios comerciales. Estos horarios comerciales, como bien se sabe, están regulados en el Decreto Foral 378/2000, que fue consensuado con las asociaciones de consumidores, comerciantes, la Cámara Oficial de Comercio y las grandes superficies ubicadas en nuestra Comunidad.

Por consiguiente, la regulación que ustedes proponen en su texto alternativo para lo que son grandes superficies comerciales empeora notablemente la contenida en el texto remitido por el Gobierno, tanto porque tienen una imprecisión terminológica que contiene farragosos y confusos procedimientos de autorización y numerosas lagunas. Lo mismo se habla de centro comercial, de parque comercial que de polígono comercial, y en este último caso no se sabe para qué, como se habla de establecimientos individuales o de establecimientos colectivos y tampoco se define qué es lo uno y qué es lo otro.

Y luego hay grandes deficiencias en el procedimiento de autorización. Ustedes prevén dos proce-

dimientos distintos, según se trate de centros y parques comerciales o de grandes establecimientos de carácter individual. En el primer caso se exige una tramitación de un PSIS, atribuyendo al Gobierno de Navarra la decisión final, y en el segundo se deja a criterio del Departamento de Ordenación del Territorio la decisión de si procede un PSIS o si es suficiente con la modificación del planeamiento urbanístico. Y paradójicamente se olvidan del necesario establecimiento de las directrices de ordenación comercial.

Así pues, lo que ustedes proponen para ordenar el comercio es más una amalgama precipitada, desordenada y confusa de normas contenidas en la legislación estatal y en leyes autonómicas. Y en cuanto a la regulación de grandes superficies comerciales, da más la impresión de que han utilizado documentos y borradores que fueron manejados inicialmente pero que ahora ya están claramente superados en lo que es la redacción final aprobada por este Gobierno. Así que, en conclusión, votaremos que no a todas las enmiendas presentadas.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Rapún. ¿Va a hacer alguien uso del turno de réplica? Tiene la palabra el señor Alli.*

SR. ALLI ARANGUREN: *Muchas gracias, señor Presidente. Si me permite, intervendré desde el escaño para agradecer las calificaciones que el portavoz de UPN ha dado a nuestra valoración de que el Gobierno pretende en esta ley establecer un marco lleno de discrecionalidad, porque no es más que la confirmación de lo que han sido los comportamientos en los sucesivos proyectos de ley que han obligado a esta Cámara a introducir medidas de control, precisamente para tratar de objetivar todos los procedimientos de otorgamiento de las correspondientes licencias. Es evidente que a todo el mundo que se mueve en torno a estos proyectos lo que le interesa es la mayor discrecionalidad en la toma de decisiones porque eso da más capacidad de maniobra a todo ese numeroso grupo de agentes gestores de negocios y despachos de influencias que se mueven en torno a estos proyectos y que tienen capacidad de actuación para conseguir licencias. Muchas gracias.*

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Alli. Tiene la palabra el señor Sanz.*

SR. PRESIDENTE DEL GOBIERNO DE NAVARRA (Sr. Sanz Sesma): *Muchas gracias, señor Presidente. Después de la intervención del señor Alli se hace obligada mi intervención en relación con las consideraciones que hace del Gobierno a la hora de otorgar autorizaciones. Mire, señor Alli, durante su presidencia usted fue responsable de otorgar autorización a la implantación de grandes superficies ligadas a la firma Carrefour, en el*

lugar de Mendabaldea, por ejemplo. Durante su presidencia usted fue responsable de otorgar autorización a la implantación de una gran superficie en Estella. Usted fue responsable de otorgar autorización a la implantación de una gran superficie en Tudela. Y podría citarle muchísimas autorizaciones que durante su responsabilidad se otorgaron en la Comunidad Foral de Navarra, por no citar otras que se otorgaron ya durante la etapa del Gobierno socialista bajo la presidencia del señor Urralburu.

Nunca se ha pensado desde este Parlamento, ni muchísimo menos desde el Presidente de este Gobierno, que aquellas autorizaciones estuviesen sometidas a intereses del Gobierno del señor Alli y mucho menos a la persona del señor Alli. El señor Alli tiene mucha costumbre de hablar siempre de intereses de este Gobierno ligados a intereses de promotores urbanísticos o promotores inmobiliarios y hablar incluso de influencias. Pues bien, al señor Alli le debe fallar la subconsciencia y debe estar pensando que todavía sigue siendo asesor urbanístico desde su despacho profesional. Yo nunca he tenido un despacho urbanístico, entre cosas porque no ha sido mi profesión y, por tanto, no sé qué son intereses urbanísticos ni intereses de promotores. El señor Alli debe saber mucho de eso. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Sanz. Señor Alli, le ruego brevedad.*

SR. ALLI ARANGUREN: *Muchas gracias, señor Presidente. Supongo que en un gobierno el Presidente es el máximo responsable de todo lo que ocurre, pero, evidentemente, hay directos e inmediatos responsables, que son los que gestionan esas materias, entre otros, los consejeros de Ordenación del Territorio, competentes en esa materia, o los consejeros de Industria, también competentes en la misma, que son los que dan los informes, porque este tipo de actuaciones se resuelven por orden y no por decreto y nunca por decreto del Presidente. Por tanto, el consejero competente de Ordenación del Territorio también algo tendrá que ver, y si, por tanto, mis actuaciones deben ser objeto de alguna responsabilidad, supongo que una cuota parte sustancial le corresponde al entonces consejero de Ordenación Territorial.*

Y sobre el tema de los despachos de influencias, cuando ya era un profesional que ejercía la profesión nunca mi despacho fue de influencias, no así ocurre con los líderes significativos de Unión del Pueblo Navarro o con personas relevantes, incluso miembros de los grupos políticos más importantes, como el grupo parlamentario, que profesionalmente se dedican a ser gestores de negocios ajenos. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Alli. A continuación tiene la palabra el señor Lizarbe.*

SR. LIZARBE BAZTÁN: *Gracias, señor Presidente. Muy brevemente para más allá de agradecer las afirmaciones de algunos grupos que entienden que, efectivamente, el texto alternativo de la enmienda a la totalidad del Partido Socialista puede ser un buen punto de inicio –así, efectivamente, lo creemos nosotros también–, contestar a alguna cuestión que simple y llanamente no es cierta.*

Señor Rapún, cuando alguien habla aquí de que algo que propone la oposición es una amalgama eso lo suele decir cuando no sabe lo que decir por que no tiene nada que decir sobre la cuestión objeto del debate. Es una muletilla, ahora que está tan de moda la muleta y el estoque, esto es una muletilla que se dice cuando no se sabe lo que decir para nada. Y como puede dar la impresión de que con negarlo basta, voy a demostrarle punto por punto, en menos del tiempo reglamentario, que usted o no se ha leído la ley o necesitaba leérsela más despacio o le han asesorado mal desde el Departamento de Industria o desde los asesores que le hayan asesorado. Primero, claro que cambiamos el nombre de la ley, pero es adrede. No es por confusión terminológica, es deliberadamente, porque está mal hasta el título. Porque lo que ha pedido este Parlamento es una ley reguladora del comercio en general y no una ley reguladora de las grandes superficies, por eso, primero, el título, y si no se admite este texto alternativo, tenemos ochenta enmiendas parciales presentadas, la primera de ellas al título, o sea, que en las parciales también está el título, por lo tanto, un poco más de cuidado al respecto.

Siguiente gracia, siguiente afirmación, pero ¿cómo pueden ustedes regular el comercio mayorista, si no es con los ciudadanos? Claro, es con los que luego les venden a los ciudadanos. ¿Sabe usted que las situaciones de igualdad sólo se dan en el idilismo del legislador que hizo el Código Civil? A partir de ahí nadie es igual, todos somos desiguales en las relaciones jurídicas y así como es desigual usted cuando va a comprar a un hiper, porque la relación es de desigualdad, no es lo mismo usted, ciudadano individual, que un hiper comercial, tampoco es lo mismo un centro de distribución mayorista que le vende al pobre tendero de la esquina. Y a ése hay que protegerlo, porque la ley no puede hacerlo, aunque quiera, desde la regulación del Código Civil o del Código Mercantil en este caso, como correctamente, ahí sí, ha invocado usted.

Por lo tanto, cuando hacemos una ley del comercio, hay que pensar en los consumidores, sí, pero no sólo en los consumidores, porque entonces sería una ley de los consumidores; hay que pensar en los minoristas, en los mayoristas, en los intermediarios y en todos. Por eso está el comercio mayorista, seguramente insuficientemente regula-

do, pero ya lo regularemos entre todos, si su grupo y su Gobierno y los demás también quieren en la correspondiente Comisión.

Lagunas: no tiene en cuenta la venta ambulante. Léase el artículo 47. No tiene en cuenta la venta ambulante, pero tiene en cuenta todas las fórmulas comerciales habidas y por haber, algunas de ellas, se lo digo en la sinceridad que también tiene que presidir esta tribuna, hasta la exageración, como la venta por correo electrónico, que lo ponemos simplemente para cuando tal vez pueda regularse en el futuro. Pero en el artículo 47, concretamente donde se establece el registro de comerciantes minoristas de ventas especiales de la Comunidad Foral, aparece concretamente comerciantes de venta ambulante, y si no está, seguramente su grupo no tendrá ninguna dificultad en mejorar el texto.

No tiene en cuenta a la patronal del comercio. Oiga, ¿usted sabe lo que son los agentes económicos y sociales? Los sociales son los sindicatos, ¿verdad?, y los agentes económicos, ¿sabe lo que son?, la patronal del comercio, la otra parte, los empresarios del sector del comercio, que estarán presentes con derecho propio en el consejo navarro asesor del comercio minorista, o sea, con plena y absoluta autoridad al respecto.

Siguiente, amplían las ayudas de la industria. Sí, está puesto adrede también, no es un error, es que queremos que el sector servicios, el sector terciario sea competitivo, cree empleo, cree riqueza, sea una fuente, en definitiva, de compensación de los sectores económicos, y por eso nuestro grupo, si tiene votos suficientes, ampliará las ayudas a la industria también al comercio. Ahora, si UPN no quiere que las ayudas a la industria vayan al sector comercio, que, por cierto, tiene que estar en un permanente proceso de reciclaje, lo dice usted, sobre todo para que lo sepan ellos, porque ya sabe, y aquí que hablamos de comerciantes, tacita a tacita, luego se llegan a mayorías casi absolutas.

No nos cargamos los horarios comerciales, que iremos regularlos de una forma totalmente distinta. Por lo tanto, mire, señor Rapún, a cualquiera que esté aquí atento a lo que se dice en la tribuna, sea Parlamentario, periodista o comerciante, no creo que le haya usted convencido de nada, pero aquí más que razones lo que hacen falta para que haya una buena regulación son votos, y yo espero que se den esos votos para que tengamos aquí una regulación moderna, una regulación de futuro que la podamos hacer desde el consenso político, y, si no hay votos suficientes, evidentemente, mi grupo seguirá peleando en la Comisión con las ochenta enmiendas parciales para que en esta Comunidad no tengamos la regulación insuficiente y claramente desafortunada que propone el Gobierno, sino

otra regulación, desde luego, bastante más avanzada y bastante más completa. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Lizarbe. A continuación pasaremos a votar la enmienda número 1, presentada por la Parlamentaria señora Rubio. Se inicia la votación.

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Aierdi Fernández de Barrena): Resultado de la votación: 11 votos a favor, 22 en contra, 17 abstenciones.

SR. PRESIDENTE: Queda rechazada la enmienda a la totalidad al proyecto de ley foral presentada por la señora Rubio. A continuación pasaremos a votar la enmienda número 2, presentada por el Grupo Parlamentario Euskal Herriarrok. Se inicia la votación.

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Aierdi Fernández de Barrena): Resultado de la votación: 11 votos a favor, 22 en contra, 17 abstenciones.

SR. PRESIDENTE: Queda rechazada la enmienda presentada al proyecto de ley por Euskal Herriarrok. A continuación pasamos a votar la enmienda número 3, presentada por el CDN. Se inicia la votación.

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Aierdi Fernández de Barrena): 11 votos a favor, 22 en contra, 17 abstenciones.

SR. PRESIDENTE: Queda rechazada la enmienda a la totalidad presentada por el CDN. A continuación pasamos a votar la enmienda número 4, presentada por el Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra. Se inicia la votación.

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Aierdi Fernández de Barrena): Resultado de la votación: 28 votos a favor, 22 en contra, ninguna abstención.

SR. PRESIDENTE: Queda aprobada la enmienda a la totalidad al proyecto de ley foral por la que se regula la ordenación de los grandes establecimientos comerciales en Navarra, presentada por el Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra y, en consecuencia, el texto alternativo se tramitará como proposición de ley tomada en consideración.

Debate y votación de las enmiendas a la totalidad presentadas al proyecto de Ley Foral de delimitación de zonas a efectos de derecho de tanteo y retracto sobre transmisiones por compraventa o permuta de terrenos y edificaciones existentes en las mismas.

SR. PRESIDENTE: Seguimos con el primer punto del orden día: Debate y votación de las enmiendas a la totalidad presentadas al proyecto de ley foral de delimitación de zonas a efectos de

derecho de tanteo y retracto sobre transmisiones por compraventa o permuta de terrenos y edificaciones existentes en las mismas. Para la presentación del proyecto tiene la palabra el señor Marcotegui.

SR. CONSEJERO DE MEDIO AMBIENTE, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y VIVIENDA (Sr. Marcotegui Ros): Señor Presidente, con su permiso. El Gobierno de Navarra somete a su consideración el proyecto de ley de delimitación de zonas a efectos de derechos de tanteo y retracto sobre transmisiones por compraventa o permuta de terrenos y edificaciones existentes en las mismas. El proyecto de ley desarrolla el capítulo tercero del título VII de la Ley Foral 10/94, de ordenación del territorio y urbanismo, en concreto su artículo 277, que habilita al Gobierno para definir un proyecto de delimitación de zonas conocidas como reservas de suelo.

La finalidad de dichas reservas es la de regular el mercado de suelo, constituir o ampliar patrimonio público o enjugar déficit dotacionales. La determinación del proyecto puede realizarse de oficio o a instancia de los ayuntamientos. El Gobierno ha optado por hacerlo de oficio. En el trámite de discusión de este título III de la Ley de ordenación, celebrado en 1994, no se introdujeron enmiendas de carácter sustantivo, excepción hecha de dos enmiendas que establecían ciertos plazos de por sí intrascendentes.

El artículo 277 no fue objeto de enmienda alguna y su aprobación fue por unanimidad. Quiere esto decir que en aquella ocasión el Parlamento estableció un procedimiento extraordinario para la regularización del mercado de suelo o para la constitución de patrimonios públicos de suelo sin preocuparse de las competencias urbanísticas que al respecto podían verse afectadas. Ningún grupo del Parlamento trató de matizar el procedimiento con mecanismos que salvaguardaran estas competencias. Al igual que se establecen otras garantías, hubiera sido muy fácil señalar con precisión el modo en el que deberían haber quedado salvaguardadas las competencias municipales en la determinación de estas reservas, a modo de ejemplo, habiendo establecido el trámite de audiencia de los ayuntamientos, fijando procedimientos compartidos, coordinados para la ejecución de estos patrimonios públicos de suelo.

Nada de ello fue recogido en el texto de la ley porque el Parlamento quiso establecer una poderosa herramienta para la habilitación de patrimonios públicos de suelo cuando éstos fueran escasos. Sin embargo, ello no quiere decir que el Parlamento no estuviera pensando en los ayuntamientos afectados por las reservas declaradas, ya que el Parlamento consideró que estos ayuntamientos podían ser beneficiarios de los derechos vinculados con la

determinación de las áreas tanto como el Gobierno. Dice el artículo 277 que tratamos de ejecutar zonas en las que las transmisiones estén sometidas a un derecho de tanteo y retracto a favor de la Administración de la Comunidad Foral y de los ayuntamientos. Considera el Gobierno, por tanto, que no puede apreciarse que el proyecto de ley ataca las competencias municipales sobre ordenación del territorio cuando de esto no se ha acusado a la Ley de ordenación del territorio y urbanismo de la que trae causa la que se presenta a su consideración.

Por otra parte, el artículo 284, del mismo título III, establece un mecanismo de delegación de las facultades del artículo 277 a las entidades locales que lo soliciten expresamente, bien de forma específica, bien en el marco de convenios en materia de suelo y vivienda. Consecuentemente, la ejecución de los suelos conseguidos mediante la reserva de suelo debe contar con la colaboración de los ayuntamientos afectados. Por otra parte, las experiencias acumuladas en la comarca de Pamplona sobre esta cuestión así lo aconsejan, Mendillorri, porque se hizo de espaldas a los ayuntamientos, y Sarriguren, porque nace de un convenio con el Ayuntamiento de Egüés.

Las reservas de suelo planteadas no contravienen ni contradicen las normas urbanísticas comarcales por varias razones. Por un lado, las normas tienen un rango normativo inferior al de la ley, por lo que difícilmente pueden ser vulneradas por una norma de rango legal. Además, las NUC son instrumentos de ordenación, así lo dice el artículo 47 de la Ley de ordenación del territorio, mientras que las reservas de suelo son mecanismos para controlar el precio del suelo y la constitución de patrimonios públicos de suelo, luego, por tanto, tienen dos objetivos marcadamente diferentes. Las reservas se plantean sobre suelo no planificado, suelo no urbanizable; en zonas planificadas ya están definidos por el planeamiento los usos del suelo.

Por otra parte, razones de precio harán difícil intervenir en las operaciones mercantiles mediante el derecho de tanteo y retracto o de expropiación para conseguir suelos a precio de VPO. Además, las últimas decisiones judiciales en lo que al precio de expropiación se refiere dejan claro que éste será fijado por las expectativas urbanísticas de cada suelo. Consiguientemente, la posibilidad real de obtener suelo al precio adecuado para permitir VPO es la de intervenir en suelo no urbanizable.

La necesidad de suelo en este momento es más que evidente, porque nos encontramos con un mercado de suelo cautivo, la propiedad del mismo está en muy pocas manos con una gran liquidez y consecuentemente con muy pocas ganas de vender. El Gobierno, por otra parte, no tiene herramientas

para hacerse con el suelo, como no sea en el mercado libre, el cual no facilita en absoluto conseguir suelos a precios de VPO. Estas herramientas están en manos de los ayuntamientos, que son las de movilizar suelo mediante los planeamientos urbanísticos correspondientes y las de efectuar reservas de patrimonio público de suelo en esos planeamientos urbanísticos. El Gobierno de Navarra no tiene otras herramientas más que la establecida de manera extraordinaria por este Parlamento en la Ley de ordenación del territorio.

El hecho de que estamos en un mercado de suelo cautivo lo decía ayer un medio de comunicación de esta Comunidad, precisamente hablando de una promoción concreta de VPO en la cual los promotores manifestaban rotundamente que las dificultades con las que se encuentran son las de no poder conseguir suelos al precio adecuado para poder construir viviendas de protección oficial. Consecuentemente, y a modo de conclusión, todos los grupos parlamentarios se han mostrado de acuerdo con el mecanismo planteado para la obtención de suelo público, si bien han planteado objeciones formales no contempladas en la Ley de ordenación y urbanismo, por lo que, de hecho, si se consideran estas objeciones formales para impedir la tramitación del proyecto de ley se estaría introduciendo una mutación material de la misma, al exigir más requisitos formales que los que en ella están contemplados. Por tal razón, solicito de sus señorías que permitan el debate de la ley en Comisión para hacer efectivo lo pretendido por el artículo 277 de la Ley de ordenación del territorio y urbanismo.

El proyecto de ley presentado no hace sino cumplir lo que establece la Ley de ordenación del territorio, no innova absolutamente nada, es una ley técnica, una ley instrumental, porque las cuestiones políticas ya fueron debatidas y determinadas en el debate de la ordenación del territorio. Se plantea la ley porque así lo dice el artículo 277; la determinación de estas áreas la hará el Parlamento, pero sin mayores condicionamientos, sencillamente porque así lo tiene atribuido la Ley de ordenación. Por tanto, la ley que se presenta, cuya finalidad es conseguir patrimonio público de suelo, no adolece de ningún defecto formal y establecido por la Ley de ordenación, es una ley completamente respetuosa con la de ordenación y no hace más que cumplir el ordenamiento que allá se ha establecido.

En el debate en Comisión se han de ajustar las zonas, si parecieran excesivas. Cabe también introducir cuestiones procedimentales para su desarrollo, y caben otras muchas cuestiones, según sea el criterio de sus señorías. Pero lo importante es que ustedes sepan que en este momento lo único que se pretende es ejecutar un mandato legal establecido

en el artículo 277, señalando reservas de suelo para poder constituir ya sea por el Gobierno de Navarra, ya sea por los ayuntamientos afectados, patrimonio público de suelo suficiente que permita la construcción de viviendas de protección oficial en los próximos quince años. Por cierto, para satisfacer las necesidades de suelo que se deriven después del cumplimiento del actual plan de vivienda aprobado por el Gobierno recientemente. Señor Presidente, muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Marcotegui. Conforme se ha efectuado en ocasiones precedentes, se va a acumular el debate de las enmiendas a la totalidad siguiendo el orden asignado por la Mesa de la Comisión, de forma que en primer lugar defienda su enmienda el portavoz del Grupo Parlamentario Convergencia de Demócratas de Navarra; en segundo lugar, el portavoz del Grupo Parlamentario Euskal Herritarrok; en tercer lugar, la Parlamentaria señora Rubio, portavoz del Grupo Parlamentario Mixto; en cuarto lugar, el grupo parlamentario socialista; en quinto lugar, el Parlamentario Foral señor Aierdi, por parte de EA/PNV; y, por último y en sexto lugar, defienda la suya el portavoz del Grupo parlamentario de Izquierda Unida. Después se abrirá un turno a favor, un turno en contra y, finalmente, un turno de réplica, realizándose según el orden anterior de intervenciones. Tiene la palabra el señor Alli.

SR. ALLI ARANGUREN: Señor Presidente, señorías. Nuestro grupo en su enmienda a la totalidad propone al Pleno de la Cámara la devolución al Gobierno del proyecto de ley foral de delimitación de zonas a efectos del ejercicio del derecho de tanteo y retracto en las operaciones de compraventa, transmisiones o permuta de fincas e inmuebles.

El primer fundamento, a juicio de nuestro grupo, es la inoportunidad cuando se decía: pende la aprobación de un nuevo plan de vivienda en el cual se deben programar todas y cada una de las acciones que con la finalidad de producir vivienda, de ofrecer vivienda en el mercado resulten necesarias, tanto en lo que se refiere a las propias medidas de fomento como a las medidas de control de la actividad, como a las medidas de programación de la disposición de suelo. Nosotros concebimos el plan de vivienda como un todo que estuviese en condiciones de actuar sobre el suelo hasta la adjudicación de la vivienda, incluso el régimen posterior de la vivienda respecto al cual también teníamos propuestas que realizar. Pues bien, señorías, este argumento, que nos parecía elemental punto de partida, teniendo en cuenta que el plan de vivienda anterior acababa en su vigencia, hoy parece que no es válido, porque el Gobierno de Navarra tiene intención de hacer su plan de vivienda, no el plan de vivienda de la Comunidad Foral.

Lo que había sido hasta ahora un Gobierno de planes, siempre remitiendo planes porque eso le daba muchas oportunidades de salir en los medios de comunicación, el Consejero presentaba el plan en el Parlamento, luego el Parlamento discutía el plan, se aprobaban las propuestas de resolución, luego el Gobierno explicaba..., ahora no va a ser así. Ahora este Parlamento no va a tener la oportunidad de conocer ni de pronunciarse sobre el plan de vivienda, con lo cual nos vamos a encontrar con un plan de vivienda que, por lo que parece, va a ser exclusivamente el plan del Gobierno y que, dada su mayoría suficiente en esta Cámara, está en condiciones de sacar adelante con todas sus consecuencias.

Un plan de vivienda puede ser lo que el Gobierno quiera porque el papel lo aguanta todo, pero un plan de vivienda sin haber sido consensuado con la mayoría suficiente en este Parlamento, sin tener las garantías del marco legal que tiene que aprobar este Parlamento, sin tener la financiación que tiene que aprobar este Parlamento, sin tener el régimen de viviendas de protección oficial que tiene que aprobar este Parlamento, es simplemente un alarde de erudición técnica sobre la materia, y esto haciendo una calificación generosa, pero nada más.

Ingenuamente nos creímos la mayoría en el Parlamento que el documento que nos había presentado el señor Consejero a todos y cada uno de los grupos, con un ejemplar para cada grupo, era un plan para tramitarlo por el Parlamento de Navarra, como había ocurrido con el anterior, y héteme aquí que en la última sesión de la Mesa y Junta de Portavoces conocemos de una atenta carta personal del Consejero al Presidente del Parlamento en la que le comunica que eso es simplemente para información: ahí va eso para que el Parlamento sepa que hemos hecho este plan, pero queda muy claro en esa carta que el Gobierno no quiere que sobre este plan se pronuncie el Parlamento. Y esto resulta mucho más sorprendente porque supone la ruptura de la dinámica del plan anterior de vivienda y porque, además, cuando se nos presentó el plan individualmente a los grupos se nos presentó dentro de un espacio que incluía la reforma, a la que hecho referencia el señor Consejero, de la Ley del suelo y vivienda, referida a la legislación común del texto refundido del 92. En definitiva, parece que entraba dentro de un abanico, de un conjunto de iniciativas del Gobierno para establecer un nuevo marco en el que desarrollar la política de vivienda.

Pues bien, esto parece que no va a ser así, pero a nosotros, más que descalificar, este primer fundamento nos lo confirma. El señor Consejero en la intervención que ha hecho nos ha hablado del marco legal del pasado sin tener en cuenta que,

según nos viene reiterando este Gobierno a través de la Consejera anterior y del Consejero presente, están en trance permanente de dar a luz un nuevo proyecto de régimen urbanístico del suelo, por otra parte imprescindible en la medida en que hay que adaptar la legislación foral vigente al marco de la Ley 6/98 que cambia las categorías, los conceptos y la filosofía que tenía y que tiene la legislación foral, que obedecía a un marco legal distinto, desde luego, para nosotros mucho más apreciable que el marco legal que ha establecido el Partido Popular, por el concepto de la propiedad, del régimen de derechos y de la planificación y de la gestión pública del urbanismo.

Por tanto, nuevamente nos encontramos con que no vamos a tener plan de vivienda, salvo que el Gobierno cambie de criterio y decida remitirlo como un texto para que el Parlamento se pronuncie sobre el mismo y, por tanto, tome sus iniciativas, haga sus aportaciones y le dé su opinión y su apoyo o no mayoritario.

La segunda cuestión que fundamentaba nuestro planteamiento es la relativa a las competencias locales, y afirmamos que, efectivamente, se ataca al principio constitucional de autonomía municipal, porque se hace una imposición de una acción política sin contar con los municipios y en contra de las previsiones de sus planeamientos. El señor Consejero ha dicho: cuando se aprobó la ley foral en la que se basa esto nadie alegó. Eso, señor Consejero, no es del todo exacto. Hubo quien alegó en aquel momento, lo que pasa es que no pasó a más, y si no recuerdo mal, y, sin duda, su Vicepresidente, que tiene muy buena memoria, lo recordará, precisamente donde más se cuestionó esta materia fue en el grupo mayoritario actualmente, porque había personas en ese grupo que consideraban que dar la conformidad a ese proyecto era dar conformidad a un proyecto ciertamente socializante, pero, en definitiva, como había sido su portavoz quien lo había negociado, las cosas no pasaron a mayores.

Pero sabe usted, señor Consejero, que los conceptos y las categorías pueden variar a lo largo del tiempo, y del año 90 a ahora, la percepción que se tiene de la autonomía municipal es muy distinta, han pasado once años y hoy se entiende que la gestión en esta materia en concreto es básicamente municipal, como ha reconocido su señoría. Pero esto lo tiene que tener muy en cuenta, porque esta medida es frontalmente contraria a la negociación que su departamento viene llevando en estos últimos tiempos en la elaboración de los distintos planeamientos de la comarca de Pamplona, incluidas las normas urbanísticas comarcales, que han sido producto de un consenso entre el departamento y los municipios de la comarca de Pamplona, y ese consenso no se puede romper unilateralmente, como no se puede romper que desde su departa-

mento en cada uno de los planeamientos, algunos recientes, que se han aprobado por municipios de la comarca de Pamplona se haya estado haciendo un diseño por regla general tendente a reducir las previsiones de suelo de carácter residencial que planteaban los ayuntamientos, con el argumento de que no estaba justificada técnicamente esa previsión con las necesidades reales del municipio correspondiente. Y sólo, que yo sepa, en un caso se ha sugerido el incremento de las previsiones de población para responder a previsiones de política de vivienda que tenía el Gobierno de Navarra. No se puede, sin contar con esos ayuntamientos, con los que se acaba de negociar, tratar de modificar unilateralmente un planeamiento que ha sido objeto de un consenso interno en el ayuntamiento y externo con el Gobierno de Navarra.

Por otra parte, ésta es una decisión que será muy genial, pero que no aparece justificada en documentación o estudios que avalen este planteamiento. Eso suena más a la búsqueda de una solución sobre la marcha, ante las críticas que en el Parlamento se han venido haciendo de la escasa previsión que el Gobierno de Navarra tiene en relación con esta materia. Nos encontramos, por tanto, ante un proyecto de ley que plantea una actuación meramente puntual, que sería, previsiblemente, un instrumento respecto a un plan que no va a existir más que en la voluntad del Gobierno y sobre el cual este Parlamento nada tiene que decir por lo que se ve que pretende el Gobierno. Por otra parte, se produce en un momento en que –según su señoría y la señoría que le precedió, se va a remitir con la mayor rapidez, pero esta rapidez no llega nunca, un nuevo texto que regule todo este complejo mundo– sus socios del Partido Popular y sus diputados y senadores en las Cortes han aprobado un proyecto de ley que invalida todo el régimen anterior que existía en la legislación foral y que, además, este Parlamento, por otra parte, ha considerado que es inconstitucional, porque lo ha llevado también al Tribunal Constitucional, bien es cierto que con el voto en contra del grupo mayoritario.

Por tanto, en un escenario de cambio normativo, cuando sus señorías están trabajando sobre un proyecto de ley que, según se nos dijo, iba a ser remitido en esta primavera al Parlamento, ¿qué sentido tiene remitir un proyecto de ley con una iniciativa puntual que se caracteriza por estar al margen del plan foral de vivienda, por estar al margen del planeamiento de la comarca, por estar al margen del planeamiento municipal, ambos negociados con el Gobierno de la Comunidad Foral y con una cobertura que está cuestionada en sí misma por la ley que, entre otros, ustedes han hecho posible en las Cortes Generales y que sus señorías tienen que modificar? A nuestro juicio, este proyecto

es inoportuno en su momento y es inconsistente en cuanto a sus determinaciones, y no se diga, se puede decir lo que se quiera, pero no se trate de convencer de que esto es más progresista que todas las iniciativas que hay en este Parlamento, porque, por lo visto, en este momento el colmo de la progresía conservadora está en autoenmendar el propio proyecto del Gobierno apoyando una enmienda a la totalidad de Izquierda Unida, que tiene un planteamiento radicalmente distinto, parece que en principio mucho más razonable, cuando resulta que el crédito posterior no avala ese comportamiento muy bien, y me remito a lo que digan los representantes de Izquierda Unida cuando hable su grupo o alguien de su grupo, no usted, que es mucho más discreto en estas cosas y hay que reconocerlo.

La progresía, por lo visto, está en apoyar una determinada enmienda a la totalidad, no hacer una política de suelo público, porque, claro, cuando se ha desbaratado una operación como la de Ezkaba desde su grupo municipal y con el apoyo del Gobierno de Navarra, no se puede hablar aquí de una política progresista para crear suelo público, se puede hablar de una política para fomentar que algunos sectores de la iniciativa privada, y en este caso no los propietarios, sino los promotores, puedan adquirir suelo más barato con la amenaza de la expropiación y luego se les libere de la expropiación, con lo cual, señorías, una vez más dos de la vela y de la vela dos, lo que ocurre es que casi siempre son los mismos. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Alli. A continuación tiene la palabra el señor Muñoz.

SR. MUÑOZ TRIGO: Eskerrik asko, Presidente jauna. Egun on denori. Buenos días. La enmienda a la totalidad que presenta EH al proyecto de ley foral de delimitación de zonas a efectos de derecho de tanteo y retracto sobre transmisiones por compraventa o permuta de terrenos y edificaciones existentes en las mismas –toma título– se basa en las motivaciones que a continuación se exponen.

Primera, la propia presentación del proyecto de ley foral se realiza de una manera improvisada y precipitada. Obedece, sin duda, a la necesidad de aparentar ante la opinión pública que se está trabajando en el fomento de VPO en un momento en el que el problema de la vivienda en Navarra se agudiza y las críticas al Gobierno por esta cuestión también.

Segunda, la ausencia de justificación de este proyecto de ley foral es manifiesta. ¿Por qué se eligen estas zonas y no otras si no existe un estudio previo que avale la elección realizada por el Gobierno de Navarra?

Tercera, no respeta la autonomía municipal en la planificación de sus respectivos territorios.

Tanto es así, que las entidades locales afectadas tuvieron noticia de la existencia y el contenido de este proyecto de ley foral por la prensa diaria, como si nada tuvieran que ver con la eventual implantación de miles de viviendas en sus respectivos términos municipales.

Cuarta, desequilibra los municipios afectados desde el punto de vista territorial, social y económico, al implantar bruscamente un gran número de nuevos habitantes sin contar con la financiación suficiente, por lo que no se pueden garantizar ni los servicios ni las dotaciones. En Mendillori, como ejemplo, aún están esperando el polideportivo.

Quinta, un proyecto de estas características provoca la emigración de la población joven y con menos recursos hacia la periferia de la periferia. ¿Por qué los jóvenes de Pamplona no pueden quedarse en Pamplona si así lo desean?

Sexta, no respeta la ordenación prevista en las normas urbanísticas comarcales, que fueron aprobadas tras un trabajoso consenso entre el Gobierno de Navarra, los ayuntamientos y la mancomunidad de la comarca de Pamplona.

Séptima, no plantea una distribución equilibrada de los nuevos suelos entre los diferentes ayuntamientos, de modo que se garanticen en cada pueblo o ciudad las viviendas necesarias para su respectiva población. Cada persona debe poder encontrar respuesta a su necesidad de vivienda en su pueblo o ciudad.

Octava, el tanteo y retracto favorece la aparición de tensiones especulativas en los terrenos colindantes a las zonas señaladas, incluso pueden producirse operaciones fraudulentas de compra-venta simulando precios más altos para evitar el retracto o bien que éste se pague a un buen precio.

Podríamos seguir, pero consideramos que con estas ocho motivaciones es más que suficiente para devolver al Gobierno del proyecto de ley foral que nos ocupa.

Este proyecto de ley foral es un exponente más del fracaso de la política de UPN en materia de vivienda, incapaz de controlar los precios desorbitados de la vivienda y el enorme desfase entre VPO y vivienda libre que se pone a disposición de los ciudadanos y ciudadanas de Navarra. Ya que es incapaz, vamos a intentar ayudarle entre los demás grupos parlamentarios. Para eso, estamos seguros de que el nuevo plan de vivienda será el marco adecuado, porque estamos convencidos de que el borrador del plan de vivienda que ha preparado el Gobierno de Navarra va a ser discutido en este Parlamento, como así se hizo con otros planes, sin duda, de menos trascendencia social, como el plan de caza o el plan forestal. Qué menos, señor Marcotegui. Como estamos tan seguros de que este trámite va a tener lugar, presentamos el pasado lunes

una propuesta solicitando a la Junta de Portavoces que se dirigiera al Gobierno para la remisión oficial del plan para su discusión en este Parlamento. Mientras ese trabajo tiene lugar en este Parlamento, hay que aprovechar el tiempo y nos permitimos sugerir algunas actuaciones para avanzar en la dirección de obtener suelo suficiente para abordar la demanda de VPO existente en Navarra.

Primera, crear una mesa de la vivienda en la comarca de Pamplona con participación de todos los ayuntamientos, cada cual con sus competencias, partiendo de la premisa de que la oferta de suelo público para los diferentes tipos de vivienda debe estar repartida en el territorio en proporción a los habitantes y recursos de cada ayuntamiento.

Segunda, apostar sin vacilaciones por el sistema de expropiación para la obtención de suelo público. Lo hemos dicho más de una vez, si se expropia el terreno para construir carreteras, canales, polígonos industriales, etcétera, ¿por qué no se expropia para construir VPO teniendo en cuenta la situación actual de la vivienda en Navarra? Debemos recordar en este momento, como ya le ha dicho el señor Alli, el expediente de Ezkaba, donde se desperdició una buena oportunidad de construir abundante VPO utilizando este procedimiento de expropiación. Hoy es el día en el que, olvidado ese procedimiento, todavía no se ha comenzado a construir vivienda en Ezkaba, y eso que la rapidez era la justificación para olvidar la expropiación que empleó en su momento el PSN, cambiando así su línea de trabajo en el anterior tripartito municipal en Pamplona. Acuerdos a los que hay que llegar para favorecer la gobernabilidad en el Ayuntamiento de Pamplona, pese a que ello suponga dejarse la credibilidad por el camino.

Tercera, modificar la Ley Foral de ordenación del territorio y urbanismo para aumentar sensiblemente el actual 15 por ciento de reserva de suelo para VPO de obligado cumplimiento en el planeamiento municipal. El porcentaje debe elevarse en función del tamaño de la población, adecuando así la oferta a la demanda. A mayor tamaño poblacional, mayor demanda de VPO debido a la estructura territorial y la estructura poblacional. Así, para poblaciones con más de 15.000 habitantes, como Pamplona, Tudela, Barañáin o Burlada, el planeamiento municipal debería contemplar al menos un 65 por ciento de VPO; para poblaciones entre 10.000 y 15.000 habitantes, como Estella, Tafalla o Zizur, sería un 50 por ciento de VPO, y así sucesivamente.

No es nada nuevo, ya lo incluimos nosotros en una proposición de ley foral que defendimos el 16 de febrero del año pasado en este Parlamento. No salió adelante, lo recordamos, porque UPN votó en contra de su toma en consideración y el PSN se abstuvo. Pero nuestro esfuerzo no fue vano, ya que,

pese a que UPN votó entonces en contra, el Gobierno que sustenta ha incluido la revisión de este porcentaje en el borrador del nuevo plan de vivienda. Recuerde, señor Lizarbe, que su grupo se abstuvo en su momento porque consideraba nuestro planteamiento como pseudoestalinista. ¿Lo recuerda, señor Lizarbe? Consulte el Diario de Sesiones. Que UPN se lo plantee ahora demuestra o bien que UPN tiene una política de vivienda pseudoestalinista o bien que usted, señor Lizarbe, estaba equivocado.

Lo que queremos es instar a UPN a que incluya esta cuestión del aumento de los porcentajes de VPO en los planeamientos municipales en la nueva ley foral de ordenación del territorio y urbanismo que tenía que estar desde el otoño pasado en este Parlamento si atendemos a las promesas del señor Marcotegui. No esperen más, tráiganla aquí cuanto antes y les deseo más acierto que el que han demostrado con este proyecto de ley foral que nos ocupa y que para abreviar llamaremos ley foral de bolsas de suelo, bolsas que, nos da la impresión, va a llevarse hoy vacías el Gobierno de Navarra. Nada más. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Muñoz. A continuación tiene la palabra la señora Rubio.

SRA. RUBIO SALVATIERRA: Parece evidente que en cuestiones tan importantes como la que nos ocupa el Gobierno de Navarra debería haber consultado con la opinión de los grupos parlamentarios previo a su realización, e incluso con la opinión de las entidades locales afectadas. Es éste uno de los puntos en los que insisten prácticamente todos los grupos que hemos presentado enmienda a la totalidad. Además, específicamente a nosotros nos parece que si la finalidad de esta ley es regularizar el mercado del suelo con una filosofía que precisamente trate de posibilitar que los poderes públicos intervengan para que el suelo tenga una utilización acorde con el interés general, esto no lo consigue el texto que se nos propone. Para nosotros el presente proyecto de ley no es válido para ese fin, sino que fomenta la especulación en esos suelos y en su entorno. El derecho de tanteo y retracto sólo garantiza en este caso que el Gobierno de Navarra pueda competir en igualdad de condiciones que los particulares, al mismo precio, y consideramos que esto no es ninguna ventaja para el Gobierno de Navarra y, por lo tanto, no ayuda a frenar la especulación del suelo edificable.

Con la delimitación de las zonas edificables que contempla la ley, que ni siquiera coinciden con los sectores de suelo urbanizable definidos por el planeamiento municipal, se hace que los suelos limítrofes también puedan sufrir un aumento de precio. Además, es muy probable que los sectores que defina el planeamiento abarquen otros terrenos colin-

dantes, que también serían a su vez fruto de una posible especulación, si cabe, más incontrolada todavía. En fin, el caso de Sarriguren es uno de los ejemplos que podemos observar, y eso sin que se hiciese, como en este caso, en la ley foral, a nuestro juicio, de altavoz especulativo. Además, hay estudios que demuestran que el aumento de la superficie de suelo urbanizable no conduce a un descenso de los precios del suelo. Hay algunos estudios recientes en este sentido, como el del entorno de Bilbao, por poner un ejemplo cercano.

Por ello es fundamentalmente por lo que solicitamos la remisión de otro proyecto de ley que atienda realmente las necesidades sociales y para ello vendría bien tener en cuenta las distintas aportaciones que los grupos parlamentarios están haciendo en sus enmiendas a la totalidad, entre las cuales nos parece particularmente interesante una idea que tanto el PSN como EH comentan, que es la de crear una mesa de la vivienda en la comarca de Pamplona e igualmente, y así de paso me pronuncio sobre el resto de enmiendas, nos parece de interés, como propone el PSN, la creación de un banco público de suelo que no choque con los planes urbanísticos de los municipios afectados. En este sentido, igualmente nos parece interesante lo que aporta el Parlamentario de EA/PNV, señor Aierdi, acerca de que vía convenio podría resolverse la comunicación entre los dos niveles de las administraciones públicas y que, además, en el fondo se está apostando por una hiperconcentración en la comarca de Pamplona en detrimento del resto de la Comunidad.

Por todo ello y, por lo tanto, por la aportación que los distintos grupos hacen al respecto, votaré favorablemente todas las enmiendas a la totalidad.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señora Rubio. A continuación tiene la palabra el señor Lizarbe.

SR. LIZARBE BAZTÁN: Gracias, señor Presidente. El grupo socialista está en contra de esta ley, no la considera como la más adecuada en estos momentos. Creemos que no es la más adecuada simplemente, señor Consejero, porque no sirve en la cruda realidad de cada día, aunque tal vez sirva en la realidad virtual de la consejería que usted dirige. Sirve para quedar bien, eso es evidente, sirve para quedar bien en los medios de comunicación, sirve para quedar bien ante los que ya tienen vivienda, sirve para quedar bien ante los que no les preocupa el tema de la vivienda porque lo tienen resuelto o porque lo pueden resolver con un poco, yo diría que con bastante más dinero que hace unos años, pero no sirve, desde luego, para hacer más viviendas de las viviendas que se demandan. Yo creo sinceramente que una ley de estas características es una excusa para no actuar. No son soluciones, son simplemente ilusiones.

Creemos que el proyecto es negativo porque se ha hecho sin acuerdo con los ayuntamientos y porque es incongruente con las normas urbanísticas comarcales, como ya se ha dicho. Es también negativo porque supone en la práctica un intento de desplazar a la población con menos recursos y a la población joven a los alrededores de Pamplona, es decir, a las afueras. No es que esto sea negativo en sí mismo, pero desplazar a la gente con menos recursos a las afueras de Pamplona, y especialmente a la gente joven, supone que el centro de Pamplona se queda despoblado o se queda simplemente con generaciones de edad muy avanzada, porque resulta que los que tienen un alto poder adquisitivo tampoco se quedan en Pamplona, y ésta es una cuestión de ordenación del territorio.

Creemos también que es negativo, porque, como ha dicho la portavoz que me ha precedido en el uso de la palabra, con esto solamente tal vez consiga comprar al mismo precio que los particulares, pero no más barato, y que suba el suelo de los alrededores de las zonas que delimita. Así mismo, creemos que es inoportuno porque es evidente que es un proyecto unilateral, precipitado, inoportuno que se presenta ante la evidencia del fracaso en la política de vivienda y del plan de vivienda de 1997 al año 2000.

Es curioso, en cualquier caso, aunque en esta ocasión el Gobierno se ha prodigado en unas cuantas páginas a la hora de responder a una pregunta por escrito de un Parlamentario, en este caso quien les habla, se ha prodigado, es una respuesta de seis páginas, lo cual es un verdadero récord, pues las respuestas de algunos otros miembros del Gobierno suelen ser no de seis páginas, sino de seis líneas. En este caso habrá que agradecerlo. Pero me permitirá, porque viene perfectamente a cuento esta cuestión, que lea el final. Yo le pregunto al Consejero qué es lo que ha hecho el Gobierno en materia de vivienda, me da los datos, que luego vienen recogidos en la memoria del plan de vivienda, y termina concluyendo del siguiente tenor literal: "La acción del Gobierno y la Administración de la Comunidad Foral en el periodo 1996-2000 ha contribuido –dice el señor Consejero en su respuesta– decisivamente al fomento del bienestar de los ciudadanos al ayudar al acceso y uso de los mismos de la vivienda en condiciones de calidad y precio razonable, poniendo freno a la preocupante situación con que el encarecimiento en la vivienda amenaza a las familias de Navarra, en especial a las de menos recursos económicos y a los más jóvenes".

Ésta es la valoración que hace el Gobierno de su propia política, y es una valoración respecto de las actuaciones que hace. Efectivamente, si cogemos el plan de vivienda, que aunque se ha remitido al Parlamento sólo para su conocimiento y efectos, ya lo tenemos todos para su conocimiento y efectos,

no para su debate, vemos que en el periodo 1997-2000 la promoción de viviendas protegidas en las diferentes tipologías se ha ejecutado solamente en un 65 por ciento. Es curioso todo lo que se ha con-tribuido decisivamente al fomento del bienestar social poniendo freno a la preocupante situación de las familias y de los jóvenes, y sólo se ha ejecu-tado el 65 por ciento. Pero si sus señorías leen con más atención la página 106 de la memoria, obser-varán que el global ejecutado es un 65 por ciento, con lo cual, se han dejado de construir, en términos redondos, 3.000 viviendas de las previstas.

En las de régimen general de protección oficial, las más demandadas, sólo se ha ejecutado el 52 por ciento, en las de aquellos que no pueden acce-der a una vivienda de protección oficial porque se pasan del umbral de renta y sólo pueden ir a las viviendas libres a precio tasado solamente se ha ejecutado el 26. Entonces, se llega a la media del 65 porque había previstas 1.200 de VPO de régi-men especial, que saben ustedes que son los tramos de renta más inferiores, que, debido a los niveles de renta en los que nos movemos a nivel general en la Comunidad, realmente son los que menos tienen. Ahí la benevolencia del Gobierno ha hecho que en vez de 1.200 se hagan 2.200. Se ha ejecutado el 187 por ciento.

En total se ejecuta el 65 por ciento, en las más demandadas el 50, en las de las de los que se pasan de los módulos de VPO porque esta Comuni-dad está por encima solamente el 26, y en aquellos que no llegan a los módulos de VPO de régimen general, que tienen que ir al especial, ahí sí que se va al 187 por ciento. Es la diferencia entre un esta-do del bienestar y un estado de beneficencia. Esta discusión se tuvo después de la Segunda Guerra Mundial, ¿qué hacemos, un estado de beneficencia para ayudar a los pobres o un estado de bienestar para que el conjunto de la sociedad tenga en el Estado un aliado para su propio progreso y desa-rrollo personal? Es evidente lo que ha hecho el Gobierno, ¿qué pasa, que había suelo más fácil para unas que para otras? Todo esto, desde luego, a nosotros nos gustaría verlo con más tranquilidad.

Señor Marcotegui, usted hacía referencia a un medio de comunicación, al que hacemos referencia todos, 9.000 personas han solicitado vivienda de protección oficial de régimen general para las 76 viviendas de Barañáin. Éstos son los datos y ésta es la satisfacción del Gobierno: hemos cumplido perfectamente, hemos contribuido a que los jóve-nes, las familias y tal... –dicen en su respuesta–. Vemos ahí los datos de ejecución y vemos la demanda: 9.000 para 76. Ésa es la realidad. Claro, con lo que aquí nos preocupa, yo creo que lo que tendríamos que ver es si este proyecto sirve en algo para desfacer esto o no, y, en opinión del grupo socialista, no sirve absolutamente para nada de

esta circunstancia en ningún caso. Yo creo que es evidente el fracaso de la política de vivienda, por-que si la valoración positiva que el Gobierno hace de su propia política de vivienda nos da que se eje-cuta sólo el 65 por ciento y que hay 9.000 solici-tantes para 76, con los propios datos del Gobierno es evidente el fracaso de su política. Con otros datos, evidentemente, el fracaso, en ese sentido, sería mayor.

¿Soluciones? Sí, pero no son soluciones reales, son soluciones virtuales, son solamente para que-dar bien. En todo caso, yo creo que las soluciones habría que buscarlas entre todos. Pero, señor Mar-cotegui, es curioso, porque en el último Pleno de este Parlamento, era el 5 o el 6 de marzo, hace quince días, usted y yo estábamos aquí enzarzados en una discusión similar, y yo acabé mi interven-ción diciendo: mire, es un fracaso la política de vivienda, pero yo le propongo un pacto social por la vivienda. Respuesta: la carta a la que se ha refe-rido el señor Alli diciendo que el plan de vivienda lo va a debatir el Parlamento. Pero, hombre de Dios, lo conoce y ya está. Porque ya nos hemos reunido con los agentes económicos y sociales, ya nos hemos reunido particularmente con los diferen-tes grupos parlamentarios. Pero el Parlamento, estimado amigo –le dice al Presidente del Parla-mento– es solamente, y lo aclaro con esta carta, para su conocimiento y efectos.

Por lo tanto, cuando se habla en este Parla-mento y a nivel político en esta Comunidad de las posibilidades de acuerdo o desacuerdo, es curiosa la paradoja de que el portavoz del principal parti-do de la oposición oferta un pacto social por la vivienda y la respuesta es: no, el plan es para que usted lo conozca, no para que me digan que lo puedo mejorar. ¿Ésa es la disposición de su Gobierno al diálogo?, ¿o es otra? Porque nosotros estamos dispuestos a ese pacto social por la vivien-da. Yo me atrevería a decir, y que me perdonen el resto de los portavoces, que seguramente ellos tam-bién lo estén, en función del contenido, lógicamen-te. Bueno pues la respuesta es que no. Ya está hecho el plan, no me venga usted a vueltas con el plan porque el plan lo hace el Gobierno. En fin, no sé si va a haber que volver otra vez a referirse a que esto es el Gobierno de Navarra y no la Diputa-ción Foral del año 50, que éste es un país demo-crático y que el régimen foral es democrático, que el Gobierno tiene que gobernar con el Parlamento y, en todo caso, que el consenso y el acuerdo políti-co siempre es bueno. Pero, claro, si no se quiere, qué le vamos a hacer.

En todo caso, y muy brevemente, indicaré que cada vez que el Gobierno de Navarra no actúa –se suele decir que se puede pecar de pensamiento, palabra, obra u omisión–, o cada vez que actúa mal, como es el caso de este proyecto, hay muchos

perjudicados y unos pocos beneficiarios, que los podemos contar con los dedos de las dos manos. Seguramente, algún otro grupo dirá que con los de una mano. Bueno, pues entre doce anda el juego. Hay unos pocos beneficiarios por omisión y muchos perjudicados también por omisión.

El señor Marcotegui, en lugar de estas medidas, lo que tiene que hacer es, si no hay suelo, conseguir que haya suelo. Porque suelo ya hay. En Navarra hay mucho suelo, hay mucho terreno, lo que hace falta es convertirlo en suelo, y, claro, si el Gobierno no puede, cómo vamos a poder los pobres particulares. El Gobierno puede dotarse de instrumentos, pero de instrumentos reales y no de instrumentos virtuales como es el caso que nos ocupa. Y yo creo que lo tiene que hacer en primer lugar buscando la convivencia con las entidades locales y no enfrentándose a las entidades locales. ¿No ha conseguido el Gobierno establecer un convenio de colaboración urbanística con el Ayuntamiento de Pamplona? Muy bien, ¿por qué no lo hace con el resto de los ayuntamientos? Por cierto, no descarte la expropiación, utilícela.

El señor Muñoz, decía antes en su intervención: ¿se acuerda usted, señor Lizarbe? Pues no me acordaba de aquello de cuasiestalinistas o de pseudoestalinistas y luego no sé si de ahí vendría lo de cuasibolcheviques, pero, en fin, son expresiones, en todo caso, tan exageradas las unas como las otras. Pero, mire, mi partido, y yo incluso intervengo particularmente en esa cuestión como secretario general del Partido Socialista, no es que cambiase de opinión, vimos que la expropiación en el tema de Ezkaba no era útil. No servía para que hubiese más viviendas. Y, efectivamente, dijimos: como la expropiación supone la paralización, vamos a ir por otra vía que suponga mayor agilidad y más viviendas. Y entonces es cuando, de acuerdo con el grupo municipal de UPN en el Ayuntamiento de Pamplona, pasamos de la expropiación al otro sistema de convenio correspondiente. ¿Sabe cuál es el problema? —y luego se enfadan los señores del Gobierno—, que con la expropiación el tema estaba bloqueado y que, quitada la expropiación, que era el problema, el tema sigue bloqueado porque no hay ni una sola vivienda. Pero, claro, eso ya no es del que incita, del que sugiere, del que está dispuesto a hacer pragmatismo político con la única intención de que se hagan viviendas, sino del que gestiona, que gestiona mal. Gestiona mal porque, si el problema era la expropiación y ahora no hay expropiación, ¿alguien ha oído hablar de alguna vivienda en Ezkaba?, no, pues es ya una mala gestión por parte del Gobierno.

Por eso, y más allá de las medidas que pueda tomar el Gobierno, nosotros vamos a apoyar nuestra enmienda a la totalidad de devolución, evidentemente, porque creemos que no va a servir para

nada, pero sí quisiera hacer alguna consideración sobre la de Izquierda Unida, que, evidentemente, tiene muy buena intención. Yo no sé si es más o menos progresista que la de UPN, tengo mis dudas de que cualquiera de las dos sea progresista, pero, en todo caso, es evidente que si la de UPN es progresista, la de Izquierda Unida es más progresista, no menos, porque mientras la de UPN solamente habla de unos trozos, Izquierda Unida habla de todo donde no se haya iniciado la planificación urbanística, por lo tanto, es más todavía, si cabe. Y, si seguimos así, esto acabará afectando incluso al territorio de las Bardenas Reales y entonces tendremos un verdadero problema, además del que podemos tener en estos mismos momentos.

Pero más allá de ese tema, miren, si al final tiene que pasar un texto y lo mejoramos en Comisión, pues habrá que hacerlo, pero me cabe una duda con la de Izquierda Unida. Si los señores de Izquierda Unida se han creído que el Gobierno de Navarra, apoyando su enmienda a la totalidad con texto alternativo, va a hacer uso del derecho de tanteo y retracto en las zonas que no han sido previamente delimitadas en el proyecto del Gobierno y que sí lo están en el de Izquierda Unida, van buenos, porque esta ley no significa que se vaya a ejercer el derecho de tanteo y retracto, sino que se puede ejercer y, por lo tanto, hecha la ley, hecha la trampa, ellos lo ejercerán o no, en todo caso, en las zonas de su proyecto de ley, en las zonas de la enmienda de Izquierda Unida parece evidente que no. Por lo tanto, tampoco le veo al asunto mayor historia.

En cualquier caso, nosotros, señor Marcotegui, como no sabemos si vamos a tener otra oportunidad de decirlo, creemos que ha fracasado en materia de política de vivienda y, lo que es peor, que con el plan que han hecho para el periodo 2000-2003 van a volver a fracasar, porque el número de viviendas previstas es insuficiente, no hay una política de suelo adecuada y, lo que es peor, no contempla nuevas tipologías de protección oficial para las nuevas necesidades sociales. Porque, mire, los que no tienen ni un duro es muy difícil que se compren un piso libre de 40 o de 50 millones de pesetas, pero los que solamente se pueden comprar una vivienda de protección oficial de régimen general o una vivienda libre a precio tasado, esos harán el esfuerzo de su vida, ellos y sus padres, para meterse en una vivienda de 50 millones porque usted no les ha puesto a su disposición ni viviendas de protección oficial del régimen general ni viviendas libres a precio tasado a unos precios más caros que las viviendas de protección oficial pero más razonables. Por lo tanto, lo único que está haciendo con esto es simple y llanamente que mucha gente quede empantanada e hipotecada para toda su vida desde su juventud precisamente por su ineficacia.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Lizarbe. A continuación tiene la palabra el señor Aierdi.*

SR. AIERDI FERNÁNDEZ DE BARRENA: *Buenos días, señor Presidente. Nuestro grupo entiende que hacemos frente a uno de los más graves problemas que tiene la sociedad navarra actualmente, que no es otro que el de dar realmente una vivienda digna y cumplir de esa manera con un derecho ciudadano también en esta Comunidad. Decíamos en el Pleno pasado, al afrontar una cuestión relativa a este mismo tema de la vivienda, que éste era un terreno en el que realmente el Gobierno nos había dejado patente de una forma clara y meridiana su actuación, en este caso había puesto de manifiesto su fracaso en este ámbito. Un Gobierno de Navarra que incumple sus propios planes, quedándose lejos de los objetivos previstos inicialmente en materia de vivienda de protección oficial, en materia de vivienda de alquiler, posibilitando, por otro lado, que la demanda de VPO no se vea atendida y haciendo, efectivamente, que el mercado conozca o vea el desarrollo importante de la vivienda libre, una vivienda que, a juzgar por los propios estudios que se nos han facilitado dentro del nuevo plan de vivienda, se aleja en precio de una manera muy significativa de las posibilidades de un número muy importante de demandantes actuales y reales de viviendas para este próximo cuatrienio.*

Lo dijimos entonces, lo hemos dicho a lo largo de los últimos meses y también lo decimos ahora, porque creemos que no es buena la política de parches, empezar por la descalificación de viviendas de protección oficial, continuar con la modificación del módulo de las viviendas de protección oficial, ahora la ley de tanteo y retracto. Nosotros creemos que este proceso que se ha venido siguiendo a lo largo de la legislatura no es oportuno, intentar resolver un problema grave desde las soluciones puntuales, sino que hay afrontarlo en toda su dimensión y entendemos que el marco adecuado es el del plan de vivienda para este nuevo periodo. Un plan de vivienda visto realmente como un documento en el que se parta de un diagnóstico del análisis de lo que ha ocurrido en el periodo anterior, cuáles han sido las razones reales para el incumplimiento de los objetivos marcados, que se analice realmente la demanda actual, que se analice la oferta, y un plan de vivienda en el que realmente se planteen propuestas concretas en todos los órdenes, en cuanto a modificaciones normativas, en cuanto a calendario de actuación, localizaciones, territorio en el que se van a plantear esos diferentes tipos de actuación, presupuesto, etcétera.

Y lo que no podemos entender es este interés del Gobierno de Navarra de impedir que el Parlamento participe realmente en este debate. No pare-

ce lógico que agentes económicos y sociales lo puedan hacer, lo hayan hecho realmente y que, por otro lado, los grupos parlamentarios no tengamos la oportunidad de debatirlo y presentar las propuestas que nos parezcan más interesantes. No podemos olvidar, por otro lado, que es el propio Parlamento el que realmente aprueba los Presupuestos de actuación de cada año y que éstos permitan al Gobierno ejecutar los planes. Sin duda, es un despropósito que los empresarios del sector hayan participado, hayan sugerido sus propuestas, hayan sido recibidos en el departamento y, sin embargo, los grupos parlamentarios no tengan la posibilidad de debatir esa cuestión, aportando sus propuestas y haciendo que, efectivamente, se corrijan los errores de una política que no nos ha llevado a cumplir los objetivos previstos inicialmente.

En lo relativo al proyecto concreto, hemos presentado una enmienda a la totalidad y lo hacemos porque partimos de un hecho, y es que queremos que, efectivamente, existan viviendas dignas, reales, ciertas en las ciudades y en los pueblos de una manera ordenada, equilibrada y sostenible. Consideramos que hay que diferenciar entre la herramienta y la materialización concreta, en este caso diferenciar entre lo que es la posibilidad que ofrece el derecho de tanteo y retracto a todos los gobiernos, a todas las entidades, y la ley de tanteo y retracto nos parece, por tanto, un instrumento útil para posibilitar realmente la existencia de bancos de suelo, aunque no es la única posibilidad, también hay otras, desde nuestro punto de vista, la expropiación. Si podemos expropiar para hacer embalses, para hacer polígonos industriales, para hacer áreas de oportunidades, para hacer carreteras, por qué no se va a utilizar también este instrumento en la política de vivienda.

Nosotros, por tanto, no renunciamos al derecho de tanteo y retracto, pero en esta ocasión creemos que la concreción, la materialización de este derecho en la propuesta del Gobierno ha sido deficiente. En este caso tiene más que ver, desde nuestro punto de vista, con la necesidad de tapar realmente el fracaso en la política de vivienda protegida que se ha cosechado por este Gobierno en este último periodo al que hemos asistido, a pesar de la disposición de la mayoría de la Cámara a afrontar el problema de una manera digna y, desde luego, de una disposición por parte de todos los grupos parlamentarios en ese sentido.

El Gobierno tiene la responsabilidad de atender la demanda de vivienda de protección oficial que existe hoy. Claro que debe prever la que vaya a haber en el futuro, pero, desde luego, lo que se demuestra es que es incapaz de resolver el problema de hoy y nos dice que va a hacerlo, que va a resolverlo dentro de quince años. La verdad es que quien fracasa en este momento difícilmente nos

puede ofrecer garantías de que en el futuro lo va a hacer mejor y va a ser capaz de resolver ese problema.

Las zonas elegidas están fuera del continuo urbano de la comarca, un continuo que permite hoy construir cerca de 52.000 viviendas y que, a pesar de ello, el Gobierno no es capaz de atender la demanda de hoy. A pesar de haber esas 52.000 posibilidades, no se es capaz de dar respuesta a la demanda de esos ciudadanos que exigen y demandan esa vivienda de protección oficial.

Es un proyecto que viene sin el necesario consenso público. Estamos, de alguna forma, planificando el futuro y ustedes lo comunican a los que tendrán la responsabilidad sobre los ciudadanos que habitarán en ese territorio por la prensa. Nosotros hemos percibido, sin embargo, una disposición entre las entidades locales para hacer frente a este reto de una manera clara, desde su participación, con responsabilidad, y ustedes en este momento o en este caso, en lugar de la búsqueda de ese consenso en la política local de la política de vivienda, practican una política de imposición hacia las entidades locales afectadas por este proyecto. Nosotros entendemos que las entidades locales quieren ser protagonistas también en esa fase de definición, de planificación, y ustedes las relegan únicamente a meros agentes pasivos ahora y a paganos después, una vez que esas promociones, realmente si algún día se llevan a efecto, se realicen.

Yo creo que cada vez que un ayuntamiento se acerca al Gobierno de Navarra a discutir con el departamento esas nuevas zonas en las que se van a prever viviendas, la discusión fundamental con el departamento es ver de qué manera se integran, de qué manera se conectan esas nuevas zonas con los núcleos actualmente existentes. Evidentemente, esa política que practican con los demás no la practican cuando el proyecto es suyo.

Estas propuestas, por otro lado, modifican sustancialmente las poblaciones de esos territorios, territorios que se han venido constituyendo de una manera armónica, sostenible, evitando las duplicidades, tratando de corregir las carencias de servicios, de equipamientos. No nos deben sorprender, por tanto, las dudas de estas entidades cuando ven lo ocurrido en la ausencia de equipamientos, por ejemplo, en Mendillorri, los incumplimientos en los plazos, y, por otro lado, lógicamente, se encuentran con que los ciudadanos exigen a la corporación local cercana el cumplimiento de los derechos, de la dotación de equipamientos y servicios que realmente como ciudadanos requieren.

Nosotros creemos que es necesario definir con certidumbre con las entidades locales este proyecto. Es necesario recoger las reglas del juego entre

ambas administraciones públicas de una manera clara y, entendemos nosotros, mediante el sistema de convenio. Ustedes no tienen en la mente otro territorio en Navarra que la comarca y por eso les decimos que es necesario ese plan de vivienda, para ver cuál es el modelo de vertebración territorial, de implantación de nuevos asentamientos en el conjunto de Navarra, y ustedes apuestan una y otra vez por lo fácil, por aquellas zonas en las que más actividades existen en este momento, como es la comarca. Nosotros no podemos apostar por un modelo de concentración que no vertebra equitativamente el territorio, su apuesta es la de la hiperconcentración en la comarca y de esta manera están condenando al despoblamiento una parte importante de Navarra, un proyecto que plantea unas reservas incoherentes con las normas urbanísticas comarcales que han sido pactadas entre las diferentes entidades locales y también por el Gobierno. Nosotros entendemos que no podemos apostar por un modelo que no aporta soluciones a los problemas de hoy, no podemos apostar por un modelo que, lejos de buscar la participación, la implicación de todos los agentes, entendemos nosotros, es excluyente y es impositivo.

Nosotros creemos que lo que hay que hacer en este momento es presentar el plan de vivienda a esta Cámara para que los diferentes grupos parlamentarios tengan la oportunidad de aportar y tratar de consensuar una estrategia en esta materia que sea más eficaz que la que se ha planteado en los últimos años, y en esa coyuntura estamos y, por lo tanto, apoyaremos las enmiendas a la totalidad que a este proyecto se han presentado. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Aierdi. A continuación tiene la palabra el señor Nuin.*

SR. NUIN MORENO: *Señor Presidente, señorías, buenos días. Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua parte de una posición de no compartir el contenido del proyecto de ley foral que ha remitido el Gobierno de Navarra. Sí defendemos, obviamente, la necesidad de una política pública de vivienda y que esa política pública de vivienda debe contemplar la intervención de las diferentes administraciones públicas en materia de suelo, utilizando para ello los instrumentos legales existentes, áreas de derecho de tanteo y retracto, la expropiación también, por qué no, etcétera.*

Consideramos, en este sentido, que una efectiva intervención en materia de suelo es una condición necesaria para que la política de vivienda pueda alcanzar resultados suficientes para que sea eficaz y que precisamente la falta de esas medidas en los últimos años explica en gran medida lo que a nuestro juicio es un fracaso del Gobierno de Navarra en este caso en la aplicación de las políticas de

vivienda. Ahí están, y varios portavoces esta misma mañana se han referido a ello, los objetivos alcanzados en el último plan de vivienda. Esta falta de medidas de intervención explica que no existan en la medida que sería necesario bancos de suelo público con los que trabajar, y en este contexto se presenta por parte del Gobierno de Navarra el proyecto de ley foral de delimitación de zonas a efectos de derecho de tanteo y retracto.

Son muchas las críticas que hoy se han realizado al proyecto del Gobierno, en gran medida también compartidas por nuestro grupo. Inoportunidad, parcialidad, precipitación, improvisación, vulneración de la autonomía municipal, separado de cualquier planeamiento, fomentador o propiciador de procesos de especulación en las zonas delimitadas son argumentos que están en las enmiendas a la totalidad que han sido presentadas por los diferentes grupos. Nosotros compartimos en gran medida estas críticas, pero para nosotros existe otro factor que tiene incluso más importancia que los anteriores a la hora de juzgar la política de vivienda en este proyecto de ley foral del Gobierno de Navarra, y es si la remisión de este proyecto supone una rectificación, un cambio real en la política de vivienda. Es decir, si existe ahora por parte del Gobierno de Navarra lo que a nuestro juicio no ha existido en la medida suficiente durante los últimos años, esto es, voluntad política de aplicar medidas eficaces de intervención en materia de suelo, de hacerse por los procedimientos legales, evidentemente, incluida la expropiación, con un patrimonio público de suelo suficiente. Ésta es la cuestión fundamental.

Hasta ahora lo que se ha acreditado es que no ha existido esta voluntad y el expediente de Ezkaba, a nuestro juicio, es un caso ejemplar. Por cierto, no es cierto que el expediente de Ezkaba estuviese bloqueado y que, como consecuencia de ese bloqueo, existiese la necesidad de cambiar el procedimiento de adquisición del suelo, el procedimiento de expropiación. Efectivamente, existían litigios, se habían presentado litigios ante los tribunales que habían pedido la paralización del expediente, la paralización del proceso, pero esa paralización había sido rechazada por los tribunales. El solar estaba parcelado y, por ser muy gráfico, las máquinas hace ya dos años que podían haber entrado a trabajar. Por lo tanto, no es cierto que hubiera una situación de bloqueo. Hoy, dos años después, es el día en el cual siguen sin apreciarse resultados efectivos y reales en la construcción de viviendas en el solar de Ezkaba.

Pero, en cualquier caso, nosotros no tenemos ningún problema en sentarnos a hablar de política de vivienda con los grupos parlamentarios en este Parlamento o con el Gobierno de Navarra, si fuese el caso, para intentar llegar a acuerdos, pero, a

nuestro juicio, eso requeriría que existiera una voluntad de rectificar la política aplicada hasta ahora, y éste es el terreno en el cual las administraciones públicas deben demostrar su voluntad con hechos y no sólo con declaraciones.

El proyecto de ley foral de delimitación de zonas a efectos de derecho de tanteo y retracto en sí mismo no supone, a nuestro juicio, una rectificación por parte del Gobierno de Navarra de la política que ha venido desarrollando, porque en sí mismo no garantiza resultados y tiene grandes posibilidades, si no viene acompañado de otras medidas, de quedarse en papel mojado. Miren, si existe voluntad real de intervenir en materia de suelo, las leyes forales ponen a disposición del Gobierno de Navarra instrumentos mucho más eficaces para hacerse con un patrimonio público de suelo. Si fuese necesario y si existiera voluntad política, el Gobierno de Navarra puede empezar, cuando lo estime oportuno, expedientes de expropiación para hacerse con un banco de suelo público en las zonas que considere necesario hacerlo. Y lo decía el señor Aierdi en su intervención, ¿por qué no hay mayores problemas para expropiar suelo para construir pantanos, canales o carreteras, y, al parecer, los hay insuperables para construir vivienda, para cumplir, en el caso de la vivienda social, además, con lo que es un mandato constitucional? Nosotros creemos, en definitiva, que este proyecto de ley foral que ha remitido el Gobierno, si tuviera voluntad de ser efectivo, debería venir acompañado de otro tipo de medidas o de la declaración de que existe voluntad de tomar otro tipo de medidas.

En cualquier caso, puestos a entrar en la propuesta de delimitación que realiza el Gobierno en su proyecto de ley, nosotros no compartimos la propuesta del Gobierno de Navarra. Consideramos que las delimitaciones de zonas en las que las transmisiones de terrenos o edificios quedan sometidas a derecho de tanteo y retracto en el proyecto del Gobierno no son las correctas. A nuestro juicio, deberían contemplar la consecución de un modelo integrado de ciudad, de comarca, en el caso de la comarca de Pamplona, en el que la vivienda protegida tenga cabida y presencia en todo el entramado urbano y no quede relegada a una concentración en determinadas zonas de la comarca. Se ha aludido también por parte de otros portavoces en el sentido de que existen estudios del propio Gobierno de Navarra respecto a la posibilidad de construir vivienda nueva en la comarca de Pamplona y existen posibilidades teóricas de 52.000 viviendas nuevas en lo que es el continuo urbano. Es ahí donde, a nuestro juicio, debería realizarse el esfuerzo fundamentalmente.

En cualquier caso, también vamos a fijar nuestra posición respecto al anuncio que el Presidente

del Gobierno hizo hace escasos días, anunciando la posibilidad del apoyo de UPN a la enmienda con texto alternativo que Izquierda Unida de Navarra había planteado. En estos momentos no hay ningún tipo de acuerdo, es evidente, entre el Gobierno de Navarra y la formación de la que soy portavoz y, por lo tanto, parece evidente que esa posición obedece a una cuestión de coyuntura parlamentaria determinada y no obedece, evidentemente, a lo que para nosotros es fundamental, que es que exista una rectificación, un cambio en la política de vivienda por parte del Gobierno de Navarra.

En cualquier caso, reiteramos que no tendríamos ningún problema en entrar a debatir en este Parlamento o con cualquier Administración Pública en materia de vivienda si apreciásemos esa rectificación y esa voluntad cierta de intervenir en materia de suelo utilizando todos los instrumentos que la ley pone al servicio de las administraciones públicas.

Como quiera que esta voluntad no la hemos apreciado, desde nuestro rechazo al modelo de política de vivienda que aplica el Gobierno y, por tanto, también al proyecto de ley que ha remitido el Gobierno a esta Cámara, y dado que no existen razones para suponer una rectificación en este terreno, con nuestros votos no impediremos que sea devuelto al Gobierno este proyecto de ley que rechazamos. Nada más y gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Nuin. A continuación se abre un turno a favor. ¿Turno en contra? Tiene la palabra el señor Valero.

SR. VALERO ERRO: Señor Presidente. Salgo a la tribuna a indicar el sentido del voto de nuestro grupo con respecto a las enmiendas a la totalidad presentadas por CDN, Euskal Herritarrok, Batzarre, PSN, EA/PNV e Izquierda Unida. Así, nuestro voto será negativo y trataré de explicar el porqué contestando a todas ellas en esta intervención. Para ello, analizaremos las enmiendas presentadas.

El CDN plantea la inoportunidad en estos momentos, así como la incongruencia con las normas urbanísticas comarcales y que se trate en el plan de vivienda. EH habla de precipitación y que se genere una mesa con los ayuntamientos. Batzarre dice que fomenta la especulación y que se remita otro, no sabemos de qué tipo. PSN que están de acuerdo pero que no se ha tenido en cuenta a los ayuntamientos y que se cree una mesa, eso es lo que dice la enmienda. EA/PNV que está de acuerdo con la fórmula pero que se hable con los ayuntamientos. Como bien, en casi todos es común la petición de consenso con los ayuntamientos.

Pues bien, el Gobierno de Navarra, haciendo una vez más caso a las peticiones del Parlamento

de Navarra, quiere generar el banco público del suelo. Para ello necesita acogerse a las leyes existentes y aprobadas por este Parlamento. Es ahí donde nos encontramos con lo que sus señorías parecen desconocer, la ley 10/94, denominada Ley de ordenación del territorio y urbanismo. No repetiré los argumentos que hemos oído al Consejero, pero sí me haré algunas preguntas que seguramente quedarán sin respuesta. ¿Cómo es posible que cincuenta Parlamentarios se olvidasen en dicha ley de incorporar la obligación de consultar a los ayuntamientos? ¿Estamos proponiendo una modificación de la ley?, ¿no será que el Parlamento quiso hacerlo así para luego dar opción a los ayuntamientos a través de los convenios? Nuestro grupo, como saben ustedes, ha presentado enmiendas parciales que vienen a resolver la situación con los ayuntamientos, así como la incorporación de los suelos declarados urbanizables y no desarrollados.

Respecto al resto de argumentos, creo que se contestan por sí solos. Y vuelvo a hacerme algunas preguntas. ¿Cuántas mesas de trabajo realizaron anteriores gobiernos a UPN?, ¿cuántas mesas de trabajo realizó el tripartito, el año que estuvo, no sólo para viviendas sino para el resto? Miren ustedes, cuando se trata de bloquear iniciativas, la opinión pública debe saber por qué en los próximos años puede que no haya suelo para viviendas y qué acciones ha realizado el Gobierno de Navarra y cuáles han realizado el resto de grupos. Y desde aquí y a través de los medios de comunicación hay que mandar un mensaje a la opinión pública de que ustedes están bloqueando cualquier iniciativa que vaya en beneficio de la ciudadanía sólo por tocar al Gobierno. Esta oposición es destructiva y no constructiva.

Bueno, sí que desearía contestar al señor Alli que, aparte de hablar mucho y decir poco, algunas veces mete la pata, y el plan de vivienda, que es de 2001 a 2004, no tiene nada que ver con la ley, porque, como bien sabe usted, cualquier tipo de desarrollo de esta ley tardaría dos o tres años en producirse, con lo cual, es una cosa totalmente diferente que usted ha querido mezclar.

Al señor Lizarbe también quiero hacerle algunas aclaraciones, porque también ha hablado mucho desde la tribuna y, claro, cuando se habla mucho también a veces se dicen incongruencias. ¿Sabe usted por qué no se ha podido realizar más que el 65 por ciento de las viviendas?, porque el 35 por ciento restante está en manos de los ayuntamientos. Y eso es así de cierto. También le quería hacer una aclaración: el plan de vivienda remitido por parte del Gobierno de Navarra no es de 2000 a 2003, es 2001-2004. Y se ha confundido con la enmienda de Izquierda Unida, porque Izquierda Unida no ha pretendido ampliar las zonas, sino que

ha querido hacer una nueva delimitación con los suelos ya declarados urbanizables y que no tuvieron en ningún momento ningún desarrollo urbanístico encima.

Pero es más, también quisiera recalcar a toda la Cámara, porque se ha hablado mucho de la expropiación, y parece ser que no se ha leído tampoco la ley, y hay que leerse la ley, cuyo artículo 277 dice que el tema de la reserva lleva aparejada la declaración de utilidad pública y supone la posibilidad de la expropiación. O sea, que es el mecanismo que hay que utilizar para la expropiación. A ver si nos aclaramos con la ley.

Por cierto, al Partido Socialista tengo que decirle que este Gobierno o por lo menos este grupo parlamentario lleva meses intentando hablar del plan de vivienda con ustedes y, desde luego, no ha sido posible sentarse en una mesa. No achaque al Gobierno ni al grupo parlamentario esa posición.

Sí que quisiera hacer algunas aclaraciones. Dice: ¿por qué el Gobierno de Navarra plantea esta ley, cuando saben que durante los dos próximos años no va a ser efectiva ni va a solucionar el problema más allá de 2004? Yo creo que hay que hablar claro, es por responsabilidad, porque busca el bien común, y espera gobernar no sólo esta legislatura, sino más legislaturas. ¿Por qué los grupos de la oposición bloquean esta iniciativa? Por irresponsabilidad, algunos porque saben que nunca van a gobernar y otros porque hacen política a corto plazo y tampoco creen que vayan a gobernar inmediatamente.

Las zonas legalmente delimitadas para el posible ejercicio del derecho de tanteo y retracto se destinan al fin genérico de regularizar el mercado del suelo, constituir o ampliar patrimonios públicos locales o forales y enguajar déficit dotacionales, no para establecer y menos aún para ordenar áreas residenciales e industriales determinadas. Se trata de un mero estudio previo a la futura expansión, sea residencial o dotacional, en las áreas consideradas y a la ordenación de las mismas. En cambio, las normas urbanísticas que se han referido comarcales han de prever áreas de expansión residencial y áreas industriales de vigencia actual no más allá de 2004-2006, artículo 56 de la Ley 10/94, estableciendo directrices para su ordenación por medio del planeamiento municipal. Nadie impide que se pongan en marcha mecanismos de adquisición de suelo cuyo horizonte temporal vaya más allá de la ordenación territorial y urbanística vigente en la actualidad. Por el contrario, una acción suficientemente anticipada puede facilitar en gran medida la ordenación futura y evitar cuellos de botella en la oferta residencial, industrial, dotacional y de servicios en la comarca de Pamplona.

En fin, se puede decir que la ley, como bien ha indicado el Consejero, es legal, porque se ajusta en todo momento a la Ley Foral 10/94; necesaria, por cuanto la oferta de suelo público en la comarca de Pamplona se agotará en torno a 2006, recuerden cuándo estamos diciendo que esta ley puede tener efectividad. Es preciso iniciar las acciones de adquisición en este momento, dado el tiempo que su puesta en marcha precisa y de los consensos que son necesarios alcanzar con los ayuntamientos –estamos hablando de un desarrollo urbanístico posterior a tres años–. La ley es pionera, porque el Gobierno de Navarra ejerce por primera vez las posibilidades de la norma en este aspecto tan importante de la política de vivienda, incluso la expropiación es posible. Es ambiciosa, porque además del hecho anterior se crea una reserva de suelo de 5'17 millones de metros cuadrados, esto supone una extensión superior a la suma de Mendi-Illorri y la ecociudad de Sarriguren juntas, con visión de futuro, porque el departamento trasciende su propia responsabilidad de gestión temporal más allá incluso del plan de vivienda 2001-2004 y comienza a tomar medidas cuyos frutos podrán sumarse después de 2006 y durante el próximo decenio. Y busca el consenso con entes locales por cuanto promueve la firma de convenios con las entidades incluidas en la reserva de suelo para desarrollar en colaboración con los municipios.

Con respecto a Izquierda Unida, anuncio que nuestra intención es apoyar la propuesta de Izquierda Unida en caso de que sea posible llegar a ese momento. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Valero. ¿Turno de réplica? Señor Alli.

SR. ALLI ARANGUREN: Muchas gracias, señor Presidente. Señorías. Ha sido ejemplar la intervención del portavoz de UPN y le tengo que felicitar porque ha hecho un buen ejercicio de lectura. Porque si es malo, como él ha denunciado, hablar mucho y decir poco, mucho peor es hablar de lo que no se sabe, meramente al dictado y leyendo algo sobre lo cual no hay ningún conocimiento más que la remisión a la autoridad que ha elaborado el texto que, como se presume que ha sido una autoridad técnica, tiene una congruencia técnica. Pero lo que no se puede pedir, incluso a los técnicos de confianza, es decir, a los cargos de confianza, es que tengan la congruencia política con el debate político partidista en el que ellos no están y, además, siempre tratan de decir que no están. Por tanto, nada más inadecuado a la realidad del posicionamiento de los grupos y de este debate que venir con una lección no aprendida pero magníficamente leída. Por tanto, la calificación en lectura, sobresaliente, porque en el fondo, señor Valero, muy poco ha dado usted de argumentos, salvo la típica imputación de que cuando aquí la mayoría

no coincide con ustedes se dedica a obstruir la acción del Gobierno.

Mire usted, señor Valero, desde convicciones democráticas y parlamentarias, cuando la mayoría no está de acuerdo con la minoría, es simplemente que no comparte sus criterios y, por tanto, no hay ninguna obligación de compartir ni sus criterios ni los del Gobierno, y eso no implica que aquí haya no se sabe cuántas extrañas alianzas para, efectivamente, tratar de obstaculizar. Nos podemos encontrar muchos en el camino y coincidimos en un voto y en un resultado, pero es que cuando eso lo hacen ustedes resulta que está bien y cuando lo hacemos los demás está mal. Hombre, señor Valero, un poco más de seriedad en los planteamientos.

Dice su señoría que nada tiene que ver esta ley con el plan de vivienda. Es evidente que sus señorías, que no quieren que el plan de vivienda lo apruebe este Parlamento, no quieren que el plan de vivienda sea el medio de la acción integral de la Comunidad Foral en materia de vivienda, y es evidente que lo que no quieren es tener que ejecutar un plan de vivienda que apruebe este Parlamento mayoritariamente en contra de sus criterios concretos de vivienda, algunas de cuyas acciones políticas han quedado evidentemente manifiestas y le restan credibilidad al contenido de este proyecto de ley.

Si sus señorías no hubiesen protagonizado desde el Gobierno y desde el Ayuntamiento de Pamplona la liberación de expropiación de Ezkaba con el argumento de que se iba a agilizar el mercado para no conducir a nada, podrían tener un viso de credibilidad. Pero está claro que con este proyecto de ley tratan de salir del paso con una norma que hace una delimitación y que, por cierto, no es la que justifica la capacidad expropiatoria. La capacidad expropiatoria viene determinada perfectamente por la ley sin necesidad de esto, por tanto, señorías, un adorno más que se colocan simplemente para decir que han puesto eso en marcha.

Miren ustedes, Ezkaba es un ejemplo de su acción en la gestión urbanística. El tripartito del Gobierno de la Comunidad Foral y el tripartito municipal diseñaron una acción conjunta, acción conjunta que se puso en marcha y que duró y fue eficaz hasta que llegó Unión del Pueblo Navarro al Ayuntamiento de Pamplona y al Gobierno de Navarra. Y lo que no se quería hacer desde el Gobierno de Navarra, dando el argumento, a esas gentes que pedían que se liberase, de que no lo vamos a hacer nosotros porque dirán que estamos favoreciendo a los especuladores, cuando eso se pedía por personas muy concretas, y no hace falta entrar en detalles porque seguramente más de uno o dos de los miembros del Gobierno están recordando mentalmente nombres, apellidos, domicilios, afiliaciones y muchas más cosas; se les decía desde el Gobierno: no lo vamos a hacer. Pero cuando ya tuvieron el

Ayuntamiento de Pamplona, entonces sí que lo pudieron poner en marcha y lo pusieron en marcha. Y ahí están las consecuencias.

El argumento que se dio para liberar de expropiación ha sido absolutamente falso. No se ha hecho una sola vivienda, y eso que se iban a acelerar las viviendas porque se iba a evitar la complejidad de los conflictos que había, por cierto, ninguno ganado en los tribunales, ninguno suspendiendo la actuación de la Administración y, por el contrario, diciendo los tribunales que prevalecía el interés público de la actuación pública sobre el interés de los que pedían la paralización. Por tanto, una acción, evidentemente, en beneficio de unos determinados grupos, que son los que estaban allí, propietarios unos y promotores otros.

Por tanto, ¿qué representa esto? Simplemente, señor Valero, más de lo mismo, anunciar que se va a hacer una actuación que en sí misma está vacía de contenido. ¿Y si esto tiene que ver con el plan de vivienda?, pues, evidentemente, porque éste es sólo un medio para ejecutar una política de vivienda, y, por cierto, ¿por qué no han dicho que todo el suelo urbanizable de todos los municipios de Navarra, conforme a la definición que han dado el PP y sus votos en las Cortes Generales, debe ser objeto de una actuación? Porque entonces podría tener una justificación, ya sabríamos que todo el suelo urbanizable, según la Ley 6/98, su ley, y la del Partido Popular, digo la suya porque sus Diputados y Senadores la apoyaron, sería objeto de una posible actuación pública. ¿Por qué el señor Consejero, cuando nos presentaba el plan de vivienda, lo hacía hablando simultáneamente de la necesidad de modificar el marco legal vigente? Porque él entendía en ese momento, sin duda porque lo entendían los técnicos, que esto debía ser una actuación de conjunto y una actuación global.

Por tanto, que nos hablen ahora de acuerdos con los ayuntamientos; evidentemente, porque los gestores de esto van a ser los ayuntamientos. Los gestores del planeamiento son los ayuntamientos, y esos ayuntamientos, con los que tendrán que firmar convenios para a partir de las cesiones o de las participaciones municipales hacer una política de vivienda, han sido hoy los grandes burlados en esta operación. ¿Que la ley no contemplaba a los ayuntamientos? Mire usted, si no hace falta que la ley diga que estas operaciones se van a hacer con los ayuntamientos; es el buen hacer político, es el respeto a la autonomía de los ayuntamientos, es el respeto a los gestores y, sobre todo, señor Valero, es el respeto a los actos propios del departamento y del Gobierno, que es el que negoció las normas comarcales y el que ha negociado todos y cada uno, algunos recientísimos, de los planes municipales. Por eso los ayuntamientos están molestos, porque política de suelo en la comarca de Pamplona...

SR. PRESIDENTE: *Señor Alli, le ruego que vaya terminando, por favor.*

SR. ALLI ARANGUREN: *Acabo ya, señor Presidente. Han venido haciendo mucha y en mucha promoción de vivienda de protección oficial muchos ayuntamientos. Por cierto, muchos de ellos bajo directa responsabilidad de gentes de Convergencia. Gracias.*

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Alli. Tiene la palabra el señor Lizarbe.*

SR. LIZARBE BAZTÁN: *Gracias, señor Presidente. Intervengo para ratificar lo que ya hemos expuesto en el turno correspondiente, no sin decirle al señor Valero que esto que ha explicado aquí, y como se ha dirigido a los medios de comunicación, yo espero que lo transmitan bien, aunque va a ser un gasto inútil de papel y de espacio radioeléctrico utilizado, porque, en fin... La verdad es que el señor Alli me ha pisado una parte de la intervención que tenía preparada.*

Lo cierto es que es una materia complicada, señor Valero, yo lo entiendo, y, además de ser una materia complicada, es difícil de leer. Y eso lógicamente explica la cantidad de inexactitudes que ha cometido. Le reconozco una que he cometido yo; efectivamente, el plan de vivienda es un plan 2001-2004. Lo pone en la tapa del cuadernillo que le dio el señor Marcotegui al señor Viedma cuando se reunió con él y estuvieron un rato hablando de este tema, como con el resto de los grupos parlamentarios, y le dijo las bondades del plan, dijo: Fernando, aquí tienes el mejor plan de vivienda que nunca nadie haya conocido y, si tenéis algo que decir, ya nos lo diréis. ¿Y qué le decimos al señor Marcotegui? Pacto social por la vivienda. Respuesta: ni caso. O sea, aún estoy esperando algo. Nada. Ni caso. Estos señores que se sientan en la primera fila son de un inmutable, al menos hoy, increíble. No responden ni a las provocaciones dialécticas. Ni caso. Ya se pasará. Eso sí, luego sale el señor Valero, segunda fila, alcalde de una importante ciudad de Navarra, y dice: bueno, es que las que no se han hecho..., culpa de los ayuntamientos. De todos menos del suyo, seguro. Es curioso, aunque defienden un poco el conjunto de la vida municipal, siempre tienen la culpa el resto de los ayuntamientos y nunca el ayuntamiento propio.

Pero, bueno, sale la segunda fila de UPN en este caso y empieza a hablar de la cuestión estrella de estos días en la Comunidad: es que ustedes hacen una oposición... Atiéndale, atiéndale al señor Jaime, para que luego me lo diga en el pasillo, porque ya no tiene turno, pero para que le asesore, seguramente le asesorará mejor que los técnicos del departamento que le han preparado el escrito, porque le asesorará desde un punto de vista más político y menos técnico, porque los ciu-

dadanos lo que quieren son soluciones, no tecnicismos, y usted aquí se ha limitado a leer tecnicismos. En cualquier caso, sale con el tema recurrente de siempre: la oposición hace una oposición destructora, término este curioso donde los haya, pero, como quiera que fue citado en primer lugar por el señor Sanz, me imagino que habrá creado escuela ya en la primera, en la segunda, en la tercera y en la séptima fila de UPN, y nos habla de la oposición destructora que absolutamente nada aporta.

Mire, hace un momento se ha aprobado en este Parlamento un texto de ley para su discusión mejor que el que han hecho ustedes. Si aquí remiten el plan de vivienda lo discutiremos y, si no lo remiten, mi grupo va a hacer dos cosas, una, tratar de modificar las leyes que al Gobierno le permiten enviar para su conocimiento o enviar para su debate al Parlamento los planes, con lo cual tendrán que enviar aquí todos, y, en segundo lugar, hacer una propuesta alternativa al plan de vivienda, diciendo cuántas viviendas hay que hacer, de qué tipologías tienen que ser y cómo hay que hacerlas. Porque es evidente que ni el actual Consejo está a la altura de las circunstancias ni la anterior Consejera estaba tampoco a la altura de las circunstancias, y a la vista de la inutilidad del Gobierno y de la poca imaginación del grupo que le apoya, lógicamente, tendremos que ser otros los que en ese sentido aportemos las soluciones. Pero me parece que el principal problema que tiene esta Comunidad, quitando el gran problema que tiene este país, requeriría del Gobierno un poco más de templanza, un poco más de oído, un poco de predisposición al diálogo, y no un diálogo exclusiva-mente para los que tras el pecado de omisión se benefician de la ineptitud del Gobierno en esta materia.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Lizarbe. Señor Aierdi.*

SR. AIERDI FERNÁNDEZ DE BARRENA: *Intervendré desde el escaño, si me lo permite, únicamente para decirle al señor Valero que lo que no se puede pretender es hacer recaer la responsabilidad del fracaso de la política de vivienda en los grupos de este Parlamento. El Gobierno es el responsable de llevar adelante la política de vivienda, de llevar adelante ese plan de vivienda y lo que es claro y manifiesto es que ha sido incapaz de cumplir siquiera esos objetivos. Se ha quedado muy lejos de cumplir esos objetivos y, por lo tanto, la no existencia de viviendas no es responsabilidad de los grupos de esta Cámara, sino de su Gobierno y de su grupo parlamentario.*

Creo que, efectivamente, ha hecho un mal resumen de los argumentos que nosotros teníamos para presentar esa enmienda a la totalidad. Nos parece bien el derecho de tanteo y retracto, pero, evidentemente, la materialización que ustedes han hecho

concretamente en este proyecto nos parece muy deficiente. Y, por otro lado, de lo que parece que no acaban de querer enterarse es de que están en un Gobierno en minoría. Ustedes se tienen caer realmente del guindo y darse cuenta de que es necesario llegar a acuerdos para posibilitar que los proyectos se lleven adelante. No se puede estar dos años diciendo que ahí al lado hay un gobierno en minoría, que debe convocar elecciones, que no tiene apoyo parlamentario, y ustedes en este momento, una tras otra, están demostrando no tener cultura de búsqueda de consenso y eso es lo que les está llevando a ver rechazados sus proyectos y sus proyectos de ley. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Aierdi. A continuación pasaremos a votar las enmiendas. En primer lugar, enmienda número 1, presentada por el Grupo Parlamentario Convergencia de Demócratas de Navarra. Se inicia la votación.

SRA. SECRETARIA PRIMERA (Sra. Beriáin Luri): Resultado de la votación: 24 votos a favor, 22 votos en contra, 3 abstenciones.

SR. PRESIDENTE: Queda aprobada la enmienda a la totalidad al proyecto de ley foral de delimitación de zonas a efectos de derecho de tanteo y retracto sobre transmisiones por compraventa o permuta de terrenos y edificaciones existentes en las mismas, presentada por el Grupo Parlamentario Convergencia de Demócratas de Navarra. En consecuencia, se devuelve al Gobierno el referido proyecto que queda rechazado.

A continuación se suspende la sesión, que se reanuda a las cuatro y media de la tarde.

(SE SUSPENDE LA SESION A LAS 13 HORAS Y 27 MINUTOS.)

(SE REANUDA LA SESION A LAS 16 HORAS Y 38 MINUTOS.)

Debate y votación de la enmienda a la totalidad presentada al proyecto de Ley Foral de organización de unidades de Policía Judicial en la Policía Foral de Navarra, formulada por el G.P. Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua.

SR. PRESIDENTE: Buenas tardes, señorías, se reanuda la sesión. Comunico a sus señorías que la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, ha adoptado incluir como punto del orden del día del Pleno convocado para hoy jueves el siguiente asunto: Adopción de la resolución que proceda en relación con el acuerdo de la Junta de Portavoces del día 22 de marzo, proponiendo la interposición de recurso de inconstitucionalidad contra los apartados 5, 6, 7, 9, 12, 13, 14, 16, 20, 50, 53 y 56 del artículo primero de la

Ley Orgánica 8/2000, de 22 de diciembre, de reforma de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social. Esto se tratará en el Pleno entre hoy y mañana.

Pasamos, pues, al siguiente punto del orden del día: Debate y votación de la enmienda a la totalidad presentada al proyecto de ley foral de organización de unidades de Policía Judicial en la Policía Foral de Navarra, formulada por el Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Navarra. Para la presentación del proyecto tiene la palabra el señor Gurrea.

SR. CONSEJERO DE PRESIDENCIA, JUSTICIA E INTERIOR (Sr. Gurrea Induráin): Señor Presidente, señorías, buenas tardes. En relación con el proyecto de ley de organización de unidades de la Policía Judicial en la Policía Foral de Navarra, tengo que señalar en primer lugar el respeto y el acatamiento que el Gobierno hace del plan director de organización y funciones de la Policía Foral y su voluntad decidida de ir trabajando de una manera continuada y ordenada en la resolución de los planteamientos que dicho plan director ha establecido, siempre, y lo he dicho en alguna otra oportunidad, de una forma decidida pero con la prudencia para que las medidas que vayamos adoptando nos permitan disponer de una Policía Foral preparada, capaz de prestar un servicio de calidad y, desde luego, de poder consolidar lo que vayamos avanzando dentro del proceso de creación de la Policía Foral como cuerpo.

La iniciativa del Gobierno sometiendo a la consideración de la Cámara y, en su caso, a la aprobación el proyecto de ley foral de organización de unidades de la Policía Judicial está insertada, indudablemente, en ese marco del plan director y responde a la necesidad de dotar de plena seguridad jurídica tanto a las actuaciones que actualmente ya viene realizando la Policía Foral en este sector como a las que en un futuro próximo pueda asumir cumpliendo así las previsiones contenidas en la Ley Orgánica del Poder Judicial y superando, que ése es el destino y la finalidad de este proyecto de ley, la concepción de que el cuerpo de Policía Foral de Navarra sea meramente un cuerpo colaborador de los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado.

En concreto, la creación de las unidades de Policía Judicial en principio estuvo pensada para ser incluida en un proyecto de ley más amplio, que es el de la reforma de la Ley de cuerpos y policías de Navarra. Indudablemente, ésta tiene un proceso lento de maduración, debido a que hay que consensuar primero dentro de la propia Policía Foral, luego dentro de lo que es el conjunto de centrales sindicales, posteriormente con la Comisión Foral de Régimen Local, antes de traerla al Parlamento.

En esa estrategia de disponer cuanto antes de las unidades preparadas del cuerpo de la Policía Foral en orden a la actuación judicial, hemos separado el contenido de esta ley de lo que sería un planteamiento más amplio. En cualquier caso, estamos trabajando para traerlo dentro del año 2001 y que realmente responda a un proyecto mucho más completo que el meramente instrumental que ahora hacemos en relación con las unidades de la Policía Judicial.

Entendemos que no conviene demorar la tramitación de la creación de las unidades de Policía Judicial a la espera del proyecto de ley de cuerpos de Policía de Navarra, como digo, en la que el Gobierno ya está trabajando y tiene borradores, que en su momento podrá afrontar no sólo las dificultades propias de la regulación de aspectos concretos como en este caso de la Policía Judicial, sino las medidas de profundidad que actualicen lo que es la regulación de los cuerpos de Policía de Navarra, tanto, en su caso, el de la Policía Foral como el de las policías locales.

De hecho, en esta intervención poco tengo que defender sobre la acción de fondo que prevé el proyecto de ley, puesto que en la enmienda a la totalidad no se discute la necesidad de actuar para dar un refrendo mediante la ley de lo que es la actuación de la Policía Foral en relación con el apoyo a la Administración de Justicia. En todo caso, tendré que explicar por qué el Gobierno entiende que es preferible abordar una reforma parcial, como es la de creación de estas unidades, que plantear lo que hace la enmienda de Izquierda Unida, que va directamente y en una sola tacada a la elaboración de un proyecto alternativo que no tiene nada que ver con el proyecto que el Gobierno ha traído.

A nosotros nos parece que el contenido de la futura ley de cuerpos de Policía de Navarra va a establecer lo que también Izquierda Unida pretende regular en su texto alternativo, no de la misma manera, evidentemente, es decir, no estamos de acuerdo en cómo regula las cuestiones el texto alternativo que presenta Izquierda Unida, pero sí habrá que regular eso y habrá que regular algunos otros aspectos en relación con la Policía Foral que se nos han quedado viejos en el transcurso del tiempo, modificando la ley de cuerpos de Policía de Navarra.

Pensamos que es perfectamente legítimo abordar lo que aborda Izquierda Unida en su texto alternativo, pero consideramos que es imprudente e inadecuado. Inadecuado porque realmente no va acompañado de un estudio de la repercusión que tiene, por ejemplo, la aplicación de los sistemas de retribuciones, de valoración, de ascensos, de promoción en la Policía Foral. Es decir, es una actuación voluntarista, sin duda tendrá oportunidad de explicarlo con más profundidad cuando comente la

motivación de su enmienda, pero, desde luego, en la documentación que viene acompañando la enmienda a la totalidad no se percibe ni por asomo que haya estudiado qué relación tiene esa reforma con lo que es la situación de promoción e incluso de retribución y de organización de otras unidades que, aun no siendo de policía, tienen un equilibrio paralelo en lo que es el status dentro de la función pública de Navarra.

También es imprudente porque, sin negar la legitimidad de que desde una iniciativa legislativa parlamentaria pueda abordarse esa cuestión, burlar de esa manera lo que es un debate sindical en relación con qué representan esas medidas de promoción, de retribución, incluso de valoración individual, no debatirlas en el seno de la representación sindical y no dar la oportunidad de que en este caso la representación local, a través de la Comisión Foral de Régimen Local, valore qué suponen estas modificaciones al aplicarlas al ámbito de la entidad local, a nosotros sinceramente nos parece que es imprudente. Como digo, son medidas que habrá que abordar, que esta Cámara tendrá que debatir y estudiar, pero, desde luego, aprovechar una enmienda a la totalidad para colocar un texto que no ha pasado por el debate de las fuerzas sindicales, que es lo que estamos haciendo nosotros en este momento, no sólo es sobrepasar el ámbito de lo que es la discusión de las condiciones de contratación y de las condiciones de progreso de los funcionarios, sino también utilizar un método que puede ser muy complicado en el futuro cuando sin valorar las repercusiones que eso tiene sobre otros colectivos funcionariales en la propia función pública se produzcan situaciones que naturalmente la Cámara no querrá remediar o no querrá realmente trabajar.

Mientras la negociación sindical sea una función que la Cámara atribuye al propio Gobierno, a nosotros nos parece que sería mucho más razonable que Izquierda Unida critique todo cuanto quiera la ley que nosotros hemos presentado, que pueda criticar incluso la velocidad con que estamos ejecutando el plan director, pero, desde luego, creemos que debería ahorrarse la imprudencia de plantear un texto, como digo, que no tiene, que nosotros sepamos, el refrendo ni de las centrales sindicales ni, desde luego, de la Federación Navarra de Municipios y Concejos. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Gurrea. Para la defensa de la enmienda tiene la palabra la señora Arboniés.

SRA. ARBONIÉS BERMEJO: Buenas tardes, señorías. La presentación por parte de nuestro grupo de la enmienda a la totalidad con texto alternativo al proyecto de ley foral de organización de las unidades de Policía Judicial tiene su origen en los compromisos marcados por el plan director de

organización y funciones, de junio de 1994, con vigencia hasta 1999, y algunas previsiones de su plantilla, que tienen vigencia hasta 2000.

El grado de incumplimiento del plan es manifiesto hasta el punto de ser considerado prácticamente nulo por los representantes sindicales de la plantilla de la Policía Foral que recientemente comparecieron en esta Cámara. Entre las propuestas incumplidas está la modificación del estatuto de los miembros de la Policía Foral, para lo que el Gobierno de Navarra debía remitir al Parlamento de Navarra un proyecto de ley foral por el cual se modificara el estatuto de los miembros de Policía Foral, regulado en la Ley Foral 1/87, a la que se ha referido antes el señor Gurrea y que más tarde también ya le responderé a su defensa.

Estos extremos eran la carrera administrativa, los funcionarios en prácticas, las retribuciones, también la regulación de los órganos de representación. El Gobierno de Navarra durante todos estos años no ha remitido ningún proyecto de ley foral para dar cumplimiento a estas disposiciones y nos sorprende que ahora remita el proyecto objeto de esta enmienda invocando precisamente el plan director y que nos diga, como nos ha dicho el señor Gurrea, que durante este año va a remitir, después de tantos años, el proyecto de ley al que hacemos referencia y al que hacía referencia también el plan director.

Y nos sorprende que aborde en este proyecto de ley únicamente un aspecto muy parcial y determinado de la organización de la Policía Foral, obviando no sólo el mandato parlamentario sino también otras necesidades en el transcurso del tiempo –hace ya catorce años de aquella ley del 87– que han ido poniendo de manifiesto la necesidad de modificar y perfeccionar lo dispuesto en la ley del 87, necesidades sobre las que la Cámara de Comptos también hizo diversas recomendaciones en su informe de agosto de 1999, sobre programa presupuestario Policía Foral, señalando la necesidad de regular claramente la organización del cuerpo de Policía Foral, su rango, sus funciones, el reglamento de destino, criterios de acceso a los mismos, desarrollando para ello el organigrama que se refiere a las jefaturas, para evitar lo que la Cámara de Comptos denominaba amplios márgenes de desarrollo que existen en la actualidad.

Los efectos de la inexistencia de una regulación de funcionamiento interno han sido también denunciados por los sindicatos con representación en la Policía Foral y se refieren al alto grado de discrecionalidad en los nombramientos, traslados a dedo, amenazas de cambio de puestos de trabajo y la inclusión en la denominada lista negra.

En su extensa memoria de exposición sobre el modelo policial español, el marco normativo referi-

do específicamente a Navarra y a su Policía Foral y el que se refiere a las unidades de Policía Judicial, cuya regulación se pretende, elude tratar lo que debería ser el objeto principal, que es explicar a la Cámara lo que el señor Gurrea aquí nos ha explicado, cuáles son las razones que han llevado al Gobierno de Navarra a remitir un proyecto de ley que únicamente regula las unidades de Policía Judicial de la Policía Foral en vez de cumplir lo dispuesto en el plan director.

Por otro lado, examinando el contenido del proyecto se comprueba que sus cuatro artículos son una mimética adaptación de lo que disponen los artículos 30 a 36 de la Ley Orgánica 2/86, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad. No se motiva la razón, que luego el señor Gurrea sí ha motivado aquí, de que se haga necesaria u oportuna una ley foral en lugar de una simple remisión o de la aplicación de lo dispuesto en la mencionada ley orgánica como norma supletoria del ordenamiento jurídico foral. Sorprende el corto alcance de esta iniciativa, motivo por el cual Izquierda Unida ha presentado una enmienda a la totalidad con texto alternativo, cuando en la actual situación de la plantilla de Policía Foral existen doce vacantes de inspector, veintidós de subinspector, que corresponden a la creación de dos categorías de mando nuevas contempladas en el plan director, plazas que el Gobierno de Navarra no ha incluido en los sucesivos proyectos de Presupuestos Generales de Navarra al no estar contempladas en aquella Ley Foral 1/87.

La provisión de estas plazas, junto con la reordenación de la estructura de mandos de los cuerpos de Policía de Navarra exige la previa modificación de la citada ley foral. Además, hay que tener en cuenta también que por el Real Decreto 12/95, de 28 de diciembre se produjo una reclasificación de la escala básica del Cuerpo Nacional de Policía, pasando del grupo D al grupo C, lo que ha originado la inevitable solicitud de equiparación por parte de miembros de otros cuerpos policiales y así se ha plasmado también en el acuerdo de 17 de abril de 2000 entre la Administración de la Comunidad Foral y los sindicatos representativos del ámbito de las policías forales.

Por lo tanto, nuestro grupo estima que el proyecto de ley foral remitido por el Gobierno no aborda las necesidades de actualización normativa de la Policía Foral e incumple los compromisos contraídos en el plan director.

El señor Gurrea dice que tiene un proyecto de ley, que el Gobierno en estos momentos está estudiando la remisión de un proyecto de ley del año 2000, por lo tanto, el hecho de que Izquierda Unida haya presentado un texto alternativo no es imprudente, sino que es un texto necesario. Probablemente, no dé cabida a todas las necesidades que haya que cubrir y, en ese sentido, nuestra impru-

denia no ha llegado hasta los extremos que ha dicho el señor Gurrea, puesto que nosotros sí nos hemos reunido con la práctica totalidad de sindicatos y sí que les hemos transmitido a todos los sindicatos cuáles son nuestras propuestas en el texto alternativo también en relación con el otro proyecto de ley que también está en tramitación. Les hemos transmitido las propuestas y nos hemos vuelto a reunir para conocer cuál era su opinión sobre el texto, y sí que debo manifestar que no solamente no están de acuerdo, sino que además piensan que ese texto debería contemplar más cosas, por lo que es evidente que en el trámite de Comisión deberemos estar abiertos a lo que se pueda en ese momento incluir por parte tanto de nuestro grupo como de otros grupos.

Y nos parece, desde luego, que nuestro grupo tiene legitimidad para presentar iniciativas. Yo quiero recordar al señor Gurrea que estamos en un ámbito político y en el ámbito político los grupos tenemos la potestad de poder proponer y, en este sentido, proponemos una devolución, pero no una devolución sin más, sino una devolución con un texto alternativo, evidentemente, un texto alternativo que es el que presenta Izquierda Unida, y es evidente que otros grupos podrán estar conformes o disconformes, podrán querer ampliarlo, pero, en fin, eso será otro trámite.

Con base en estas razones, nuestro grupo parlamentario aborda en el texto alternativo precisamente lo que quiere también abordar el Gobierno de Navarra, que es la necesaria modificación de la Ley Foral 1/87, de cuerpos de Policía de Navarra, ya que tanto la Policía Foral como las policías locales han experimentado en todos estos años un incremento importante y los ámbitos de actuación han experimentado también un incremento, con lo cual es necesario desde hace tiempo abordar esa modificación.

En este texto alternativo proponemos que se diseñe una nueva estructura de mandos y, por consiguiente, una nueva configuración de la carrera administrativa en los cuerpos de Policía de Navarra, que atienda la necesidad de reclasificar ciertos puestos en el nivel C y de regular las mencionadas categorías de inspector y subinspector, atendiendo a criterios de racionalidad. Se propone la distribución de los puestos de mando en tres niveles, A, B y C, corrigiendo la anómala situación existente hasta la fecha de ausencia del nivel B en los cuerpos de Policía y de que el ascenso de sargento a oficial supusiera un salto del nivel C al nivel A. En cada uno de esos niveles se establecen dos categorías: oficial e inspector, en el nivel A; subinspector y sargento, en el nivel B; cabo y agente de policía en el nivel C, de tal modo que la carrera administrativa se configura a través de sucesivos ascensos

entre esas seis categorías, de la inferior a la superior.

Se introduce como instrumento para potenciar la valoración del mérito y la capacidad de los miembros de los cuerpos de Policía de Navarra en su carrera profesional la valoración objetiva y periódica de su rendimiento. Se detalla el procedimiento de ingreso en los cuerpos de Policía de Navarra y, conforme a lo previsto en el plan director, se crea la figura del funcionario en prácticas, figura habitual en otras administraciones públicas. De este modo se resuelven problemas derivados de la situación de los aspirantes que siguen el curso de formación o realizan prácticas, sobre todo en cuanto a su régimen de protección social y consideración como agente de la autoridad.

De conformidad con lo previsto en el plan director, se reordena el sistema retributivo de los miembros de cuerpos de Policía Foral, estableciendo conceptos retributivos que se ajusten a las circunstancias específicas. Se regulan con tal fin unas retribuciones complementarias en las cuales se distingue un complemento específico para cada categoría profesional, un complemento de puesto de trabajo para aquellas funciones que implican una particular especialización o dificultad, y un complemento de jefatura para aquellos puestos que impliquen la jefatura de unidad orgánica. Asimismo, se dispone la posibilidad de homogeneizar las retribuciones complementarias de los cuerpos de Policía Local, evitando las posibles situaciones de agravio o de disfuncionalidad.

Se aborda también la reforma de la situación que afecta a las entidades locales, que carecen de un cuerpo de Policía Local, pero que disponen de alguaciles o empleados de carácter análogo, para superar la enorme disparidad de situaciones, denotaciones actuales y diversidad de funciones, que en ocasiones no permiten diferenciar con claridad el régimen que afecta a funcionarios que ejercen funciones de seguridad y como agentes de la autoridad de los empleados de servicios múltiples que realizan otro tipo de funciones. Es necesario poder distinguir nítidamente estas situaciones distintas y resulta esencial en cuanto a las exigencias de selección, formación y régimen retributivo. Para ello se establece la figura del alguacil con esta precisa denominación que se equipara en su régimen a los agentes de Policía Local y diferenciarla de cualquier otra que seguirá sometida al Estatuto general del personal al servicio de las administraciones públicas de Navarra.

Se suprime la exigencia de que el jefe de Policía Foral deba proceder de las Fuerzas Armadas o Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado. Tal exigencia resulta más coherente con el régimen del resto del personal eventual tanto en las administraciones públicas de Navarra como en otras adminis-

traciones, que es permitir que su nombramiento se dé entre las personas que se consideren más adecuadas para el cargo. Consecuentemente, se regula de igual manera el nombramiento del jefe del cuerpo de Policía Local y se integra también el contenido de la Ley Foral de cuerpos de Policía de Navarra en la regulación de las unidades de Policía Judicial, que constituye el objeto del proyecto de ley remitido por el Gobierno, haciendo una remisión expresa a la Ley Orgánica de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, equiparando dichas unidades con las formadas en el seno de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado.

Por último, se adecuan algunos preceptos de la Ley Foral 1/87 que han quedado desfasados.

En ese sentido, como el Gobierno de Navarra cuenta ya con estudios, no lo dudamos, pensamos que tanto el borrador en el que está trabajando como los estudios que está haciendo, evidentemente, todo ello va a dar posibilidad, en caso de que prosperara, para lo que nuestro grupo solicita el voto del resto de grupos de la Cámara. Creo que dará oportunidad de que después de catorce años seamos capaces de abordar una reforma que es necesaria, una reforma que también es solicitada desde el ámbito sindical, que nuestro grupo ha conseguido tanto en el proceso de envío de enmiendas como después también el conocimiento y la opinión que tienen de estas enmiendas. Por lo tanto, señorías, solicito su voto a favor. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señora Arboniés. A continuación abriremos un turno a favor. Tiene la palabra el señor Mori.

SR. MORI IGOA: Gracias, señor Presidente. Buenas tardes. Tengo que reconocer que en mi grupo ha habido debate sobre la posibilidad o no de admitir o de tener en cuenta el trámite de esta enmienda a la totalidad. Pero el hecho de que la última doctrina del Tribunal Constitucional en un informe de la Cámara diga que se puede llevar adelante y que no hay nada que lo contradiga, al final ha hecho que, entre otras consideraciones, vayamos a votar a favor de esta enmienda y se pase a debatir el texto de la misma en Comisión, si bien es cierto que no estamos absolutamente de acuerdo con algunas de las cosas que se regulan en esta enmienda y menos aún, sobre todo para el año 2001, con las que afectan al pacto presupuestario y que van a suponer modificación del mismo, que no son el cien por el cien del texto de la misma, señor Catalán, pero que ya sabemos cuáles son, por lo tanto, ya sé perfectamente a cuáles me puedo acoger y a cuáles no. No se preocupe, que en ese aspecto no va a haber ningún problema.

Nosotros ya hace tiempo que estamos diciendo que la seguridad ciudadana debe ir dirigida a posibilitar la convivencia social en paz y en libertad de

los ciudadanos y ciudadanas y que tiene que ser el Gobierno quien lidere las acciones de prevención y persecución de todo tipo de delitos, y para ello es imprescindible poner en marcha un sistema organizativo y dotacional efectivo y real que dignifique y dé competencias reales a la Policía Foral. Es primordial el debate sobre un nuevo modelo policial que sea el instrumento para hacer efectiva la política de seguridad ciudadana y en el ámbito foral nuestra propuesta ha de referirse a la actuación de la Policía Foral y de las policías locales.

Todo esto requiere un progresivo aumento de plantilla, el desarrollo de los mecanismos de coordinación entre la Policía Foral y las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado y de la estructura de mandos y organizativa, pero planteado y hecho de una forma decidida, real, efectiva y profesional. Es imprescindible para ello la formación, una formación que, dirigida e impartida por expertos y profesionales de la seguridad, dote a nuestra Policía de los conocimientos necesarios para llevar a cabo estos objetivos, haciendo especial incidencia en un reciclaje continuo y una formación permanente. En suma, consideración de un nuevo modelo policial con reordenación de funciones, nueva estructuración, policías unificadas, determinando competencias a desarrollar por la Policía navarra y las modificaciones legales pertinentes para que todo esto nos lleve a una policía de proximidad con desarrollo y extensión territorial que suponga el inicio de lo que puede ser en el futuro la carrera profesional.

Pensaba, ¿qué voy a decir yo cuando salga a hablar? Pues no se me ha ocurrido mejor cosa que leer nuestro programa electoral, que es lo que acabo de leer. Todo esto era el desarrollo de la Policía de Navarra enmarcado dentro de nuestro programa electoral. Luego ya tenemos la Constitución, la Ley de Policía de Navarra, la Ley de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, etcétera, que regulan de una manera o de otra el desarrollo en este caso de la Policía Judicial, que es lo que el proyecto de ley del Gobierno traía a esta Cámara.

Como decía, no estamos absolutamente de acuerdo con el texto alternativo de Izquierda Unida, pero tampoco estamos de acuerdo en cómo se ha llevado adelante, a pesar de que el señor Vicepresidente lo diga, el plan director de Policía Foral. Han sido muchísimos años en los que no se ha desarrollado la legislación pertinente, incluso se está intentando desarrollar ahora la Policía Judicial con la legislación, cuando yo creo, y, si no, que se me diga lo contrario, que se llevan haciendo funciones de Policía Judicial ya hace un tiempo, no puedo decir exactamente cuánto, año y medio o dos años, pero sí que se están haciendo y sí que reconozco que es necesaria esta legislación.

Es cierto también que la enmienda a la totalidad de Izquierda Unida de una manera o de otra regula algunas cosas que van a ser muy procedentes en el futuro y que tal vez estuvieran mejor, como dice el Vicepresidente, encuadradas y enmarcadas dentro del debate y el desarrollo de otras leyes, pero ante la falta de iniciativa, creemos conveniente que pase a Comisión, que en la Comisión debatamos cada grupo lo que queramos. En las últimas comparecencias todos hemos estado de acuerdo en que tenemos que discutir y llegar a un acuerdo mayoritario, pero no solamente de uno o dos grupos, sino de la mayoría de los grupos de la Cámara, sobre el modelo de policía que queremos para el futuro en Navarra. El texto de Izquierda Unida si algo favorece en este caso es a las fuerzas sindicales, por lo tanto, si les preguntáramos, seguramente no pondrían ninguna pega prácticamente para nada de lo que se incluye en el texto, a tenor de lo que hemos percibido en las últimas sesiones de trabajo que hemos tenido, tanto con los alguaciles como con los sindicatos que representan a la Policía Foral. Por lo tanto, en ese aspecto, y recordando otra vez más que todo aquello que afecte al pacto presupuestario es seguro que no va a ser abordado por nuestra parte en el debate en Comisión, votaremos a favor de la toma en consideración de esta enmienda a la totalidad. Gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Mori. A continuación tiene la palabra el señor Alli.

SR. ALLI ARANGUREN: Señor Presidente, señorías, buenas tardes. El pasado domingo asistimos a un acto institucional, la fiesta de la Policía Foral, en el cual, como es propio en esas ocasiones, escuchamos un discurso triunfalista sobre cómo se estaba desarrollando el Plan Director de Organización y Funciones de la Policía Foral del 94 al 99, lo bien que iba todo y el espléndido futuro que para el cuerpo de la Policía Foral era de esperar. Pero cualquier observador que viese aquella realidad tenía que llegar a la conclusión de que ahí había una fiesta institucional, pero no había una fiesta real, porque llamaba la atención la poca presencia de público, en general, y de policías forales, en particular. Yo creo que más allá de los que tenían que desempeñar en aquel momento un servicio, fuese de presencia, fuese para recibir un agradecimiento o una condecoración, fuese para acompañar a la familia del policía que era objeto de un especial homenaje por haber fallecido en acto de servicio, allá no estaban las aproximadamente dos terceras partes del cuerpo que estaban francos de servicio en aquel momento, y eso, efectivamente, llama la atención. Una vez más es el exponente de la diferencia entre el mundo oficial, que todo lo hace bien, que todo lo ve bien, y el mundo real, que tiene una consideración radicalmente contraria.

Esa ausencia de miembros tenía claramente una motivación que nos la han venido exponiendo a los grupos parlamentarios los representantes del sindicato cuando nos han puesto de relieve, en sucesivas reuniones, las deficiencias, las quejas y lo que ellos entienden que es un cierto abandono de lo que representa en el ámbito de la identidad, del autogobierno y de la importante función que la Policía Foral debe tener en la Comunidad Foral de Navarra. Y en alguna medida esta enmienda a la totalidad recoge esas deficiencias, que son notorias, que han sido sometidas a la consideración de los distintos grupos políticos y que nosotros, desde nuestro proyecto programático de una Policía Foral integral, con todas sus competencias, con pleno desarrollo, con la total dotación no sólo de medios materiales, en algunos casos con déficit aunque se hayan hecho inversiones importantes, con medios personales porque también se ha ido cumpliendo el plan, sin embargo, vemos que existen algunas deficiencias significativas. Por ejemplo, que el proyecto que tenía el Plan Director del 94 al 99, por tanto, ya no vigente, salvo que entendamos vigente por la prórroga tácita y, por tanto, necesitado de otro plan al cabo ya de más de un año de la terminación de su vigencia respecto, por ejemplo, al alcance integral de las competencias, a la separación de funciones con otros cuerpos y fuerzas de seguridad, al tráfico, una cuestión siempre pendiente en esta Comunidad y felizmente resuelta en otras comunidades históricas como Cataluña y País Vasco, con menos tradición de autogobierno en esta faceta concreta, pero, eso sí, sin problemas de terrorismo, porque la justificación que reiteradamente se nos da es que Navarra no tiene la competencia de tráfico por la función que la Guardia Civil de tráfico desarrolla en la lucha contra el terrorismo, que no debe tener ni en Cataluña ni en la Comunidad Autónoma Vasca donde la comunidad autónoma y su cuerpo policial tienen plenamente asumidas estas funciones de tráfico. Navarra, por lo visto, en esta cuestión es diferente para los sucesivos ministros del interior.

Pues bien, hoy queda claro que este proyecto de ley que nos remite el Gobierno se limita a plantear y resolver una cuestión puntual, dar cobertura con rango legal suficiente a los aspectos relativos a la Policía Judicial. Pero, como existen notorios déficits en otros aspectos organizativos, a nosotros nos parece oportuna la enmienda a la totalidad de Izquierda Unida, que trata precisamente de llenar esas lagunas, de incorporar lo relativo a la Policía Judicial, pero aprovechando el viaje para suplir algunos déficits notorios de este momento en la regulación legal de la Policía Foral. Así, por ejemplo, todo lo relativo a la carrera administrativa, a los empleos de inspector y subinspector, al sistema de ascensos, al modelo retributivo, al modelo de encuadramiento en los niveles, a la adecuación de

las plazas vacantes que, por otra parte, paradójicamente, se han ido creando a través de las sucesivas leyes de presupuestos y están sin cubrir nada menos que doce vacantes de inspector y veintidós de subinspector, a la homologación, como digo, en cuanto a los grupos, tal y como se hizo con el Real Decreto Ley 12/95 en la escala básica del Cuerpo Nacional de Policía y que ha sido una reivindicación constante y nunca cubierta en esta Comunidad para colocar a la Policía Foral en el nivel que le corresponde.

En este sentido, creo que la detallada exposición que ha realizado la señora Arboniés me libera a estas alturas de la tarde de entrar en otros aspectos. Únicamente quiero poner de relieve que entendemos que el contenido de esta enmienda a la totalidad viene a llenar notorias lagunas de déficit de la ejecución del Plan Director y que nuestro convencimiento de que la Policía Foral debe ser integral, que esta policía debe cumplir todas las funciones que este Parlamento quiso que tuviese en el Plan Director, que debemos ir a que la junta de seguridad tenga las funciones que le corresponden, a una adecuada distribución de materias y a que la Policía Foral aparezca como la policía integral de la Comunidad Foral en todos los órdenes, nos lleva, como digo, a apoyar esta enmienda a la totalidad y a seguir reivindicando para Navarra que esta policía sea una seña de identidad, una de las claras manifestaciones de autogobierno, porque el hecho policial es un hecho diferencial reconocido constitucionalmente y en los estatutos correspondientes, en este caso en el Amejoramiento del Fuero.

Para nosotros la materia de tráfico sigue siendo algo que toda la Comunidad Foral debería reivindicar de un modo permanente y si no se logra la cesión poner los medios para que la presencia de la Policía Foral sea permanente en esta materia, hasta el punto de que haga innecesaria la presencia de otros cuerpos. No podemos estar permanentemente lamentando que Navarra no tiene la competencia de tráfico porque el Ministerio de Interior no quiere. Es que, aunque no quiera, debemos poner los medios para que sea copermanente y constante, con una presencia en todas las vías públicas de la Comunidad Foral para poner de relieve ese sofisma que transmite la estructura del Ministerio de Interior a los distintos ministros y es, como he dicho antes, las funciones adicionales que, por lo visto, no puede desempeñar la Policía Foral porque no es una policía integral y que las pueden desempeñar los Mossos d'Esquadra y la Ertzaintza.

Creo que ha llegado el momento de que este Parlamento, si cree de verdad que la Policía Foral es, lo mismo que en Cataluña y lo mismo que en la Comunidad Autónoma Vasca, un hecho diferencial, una manifestación del autogobierno, asuma a la

mayor rapidez la necesidad de hacer un nuevo plan y mientras tanto trate de cubrir todas las lagunas que se han derivado de la falta de ejecución del plan anterior, para que la Policía Foral sea la auténtica policía de Navarra, como un exponente de un derecho histórico reconocido en el Amejoramiento y, por tanto, como una plena manifestación más de nuestro autogobierno. Todo lo demás pueden ser alardes teóricos de autogobierno, pero es claro que si no se es congruente entre el alarde dialéctico y el pronunciamiento en esta Cámara, y esta tarde me da la impresión de que vamos a ver algunas de estas incongruencias, siempre podremos decir los que creemos en el modelo integral que reflejó el Plan 94 al 99 que no se están poniendo los medios para que nuestro autogobierno sea pleno.

Hay otros aspectos, como ha sido la modificación del Amejoramiento, en que esto no ha sido posible porque estábamos o están algunos a merced de decisiones de otros partidos. Nadie puede imputar al Parlamento de Navarra que él no pone los medios. Que la imputación sea a quienes desde fuera de Navarra ponen dificultades para que nuestro autogobierno sea pleno y sea efectivo. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Alli. A continuación tiene la palabra el señor Aierdi.

SR. AIERDI FERNÁNDEZ DE BARRENA: Buenas tardes. En relación con el proyecto de ley foral de organización de unidades de Policía Judicial en la Policía Foral, desde nuestro punto de vista este proyecto es un buen ejemplo de cómo no se deben hacer las cosas, mejor dicho, de la falta de voluntad política de dotar de contenido real, de completar, en definitiva, la capacidad de autogobierno de esta Comunidad Foral, capacidad que se corresponde con una policía integral, que es lo que demandan los ciudadanos de esta Comunidad, y no una policía de segundo orden, que es lo que podría ocurrir si, efectivamente, no somos capaces de desarrollar integralmente, en toda su dimensión la misma. Ésta es una situación que no se plantea en otras comunidades que han sido capaces de desarrollar también su autogobierno en esta materia y la pregunta que nos tenemos que hacer es si en otras comunidades es posible por qué no lo es en Navarra.

Recientemente hemos tenido la oportunidad de conocer la opinión de los propios profesionales en relación con su situación, el grado de cumplimiento del Plan Director, y en esa sesión de trabajo se puso de manifiesto claramente esa falta de coordinación, ese necesario establecimiento de un convenio que, de alguna manera, regule las relaciones entre los diferentes cuerpos, la necesaria redacción de un nuevo plan que establezca funciones, responsabilidades y desarrolle, obviamente, las medidas y

las acciones necesarias que le den contenido y le den ese contenido de policía integral a la Policía Foral. Hemos conocido también que no se ha llevado a efecto esa policía integral que quieren, insisto, los ciudadanos de esta Comunidad. Se ha puesto de manifiesto la realidad de esa falta de coordinación, de conexión con otras fuerzas de policía. En este sentido, habría que preguntarse qué diría el Comisario europeo sobre esta materia si viniera a la Comunidad e hiciera un informe, qué opinión le merecería.

En cuanto a la competencia de tráfico, demandada en el propio Plan Director del año 1994 al 2000, a pesar de las manifestaciones de insignes miembros del Gobierno anunciando la transferencia para anteayer, seguimos sin contar con ella. En materia de vigilancia de espacios públicos sólo se ha avanzado en aspectos taurinos y espectáculos deportivos. En cuanto a aspectos taurinos, ayer veíamos que esto de lo taurino tiene que ser algo especial porque los representantes de distintas organizaciones agrarias denunciaban que se sentían discriminados por la solución que se les había dado en relación con esta materia. En cuanto a la vigilancia de edificios, salvo el tema de la Audiencia, se denunciaba la existencia de coincidencias, de duplicidades, sin posibilidad de desarrollar un servicio propio en materia de información, en definitiva, sin tener una voluntad real clara y evidente de ir hacia esa policía integral que requieren los ciudadanos de esta Comunidad.

No se ha desarrollado la estructura organizativa y esto no tiene más justificación que esa ausencia de voluntad política para dotar a la policía de recursos mediante la definición de sus funciones, de organización y realmente motivar a los profesionales que estén dentro de ella mediante mecanismos formativos, económicos y también con la movilidad interna necesaria en un cuerpo de estas características. En este sentido, en esa misma sesión de trabajo, conocimos también la opinión de la Policía Local, de los alguaciles, etcétera, y la verdad es que su visión de la cuestión era absolutamente descorazonadora.

Nosotros no podemos apoyar el texto del Gobierno porque nos parece absolutamente insuficiente. No nos acerca a esa policía integral que es, insisto, la que nosotros defendemos. Sin embargo, el texto alternativo de Izquierda Unida, aun no cubriendo en su totalidad los aspectos que a nosotros nos parecen oportunos, sí permite intervenir en un campo más amplio que el previsto en el proyecto del Gobierno, a pesar también de que hay aspectos con los que nosotros no coincidimos, propuestas concretas que se hacen en este texto. Si, efectivamente, esta Cámara considera oportuno tomar en consideración esa enmienda a la totalidad con texto alternativo de Izquierda Unida, evi-

dentemente, en el nuevo periodo para presentar propuestas, presentaremos las propuestas oportunas.

Tiene, obviamente, aspectos positivos que nos parecen destacables como que el jefe de la policía no deba provenir necesariamente de las Fuerzas Armadas, la nueva configuración de la carrera administrativa, la reordenación del sistema retributivo y la equiparación prevista en materia de alguaciles de Policía Local. Por todo ello apoyamos la enmienda alternativa de Izquierda Unida.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Aierdi. A continuación se abre un turno en contra. Tiene la palabra el señor Catalán.

SR. CATALÁN HIGUERAS: Muchas gracias, señor Presidente. Señorías, muy buenas tardes. Por supuesto, señor Aierdi, que el modelo de Policía Foral que queremos para esta Comunidad no es el de la Ertzaintza o, al menos, el de los mandatos que tiene la Ertzaintza de sus cargos o directivos. Yo creo que hasta los propios sindicatos de la Ertzaintza dejan también muy claro que realmente no están de acuerdo con la política que se realiza en materia policial por parte de esta policía autonómica, y para ustedes es una evidencia que no queremos para Navarra ese tipo de comportamiento.

Es evidente, señorías, que desde Unión del Pueblo Navarro, a lo largo de los últimos años, se ha demostrado una decidida voluntad de llevar a cabo una implantación de las cuestiones y de las resoluciones recogidas en el Plan Director de Organización y Funciones de la Policía Foral de Navarra, posibilitando un cumplimiento progresivo de las previsiones de crecimiento recogidas en este plan, desarrollando una progresiva estructura de mandos, adoptando paulatinamente las instalaciones que tenían en Beloso e, incluso, construyendo—pronto finalizará ya su construcción— la comisaría de Tudela, que será el inicio del despliegue territorial de la Policía Foral de Navarra en todas las localidades, al menos en las zonas importantes de Navarra.

Por supuesto que se cometen errores o que no son todo aciertos, por supuesto que sí. Seguro que también se puede mejorar en esta línea. Pero permitánnos, al menos, que califiquemos de sorprendente el discurso que hemos oído esta tarde, ¿y sorprendente por qué?, porque grupos políticos que no apoyaron el Plan Director de Policía Foral en este caso concreto rectifican su postura. Bienvenida la rectificación, una más del Partido Socialista, en el desarrollo del Plan Director de Policía Foral. Porque ustedes, señor Mori, votaron en contra de este Plan Director y ésta es una cuestión que yo creo que es evidente y, por lo tanto, bienvenida esa rectificación, una más, como digo, del Partido

Socialista. Incluso ha habido grupos que han salido esta tarde a la tribuna, haciendo un discurso muy llamativo de defensa de la Policía Foral, pero, sin embargo –qué curiosidades, cosas de la vida–, cuando ellos han tenido responsabilidades de Gobierno poco o nada han desarrollado ese Plan Director. Y, por poner un ejemplo, en el año 96 el Gobierno tripartito poco o nada hizo a la hora de desarrollar este Plan Director, por no hacer, señorías, ni siquiera convocó las cincuenta plazas que había que cubrir, tal como venía señalado en el Plan Director. Y, por lo tanto, poca demostración de voluntad política hubo a la hora de desarrollar no ya el Plan Director, sino, incluso, lo que venía recogido y aprobado por esta Cámara.

Hablaba el señor Mori del programa electoral de su partido presentado en las últimas elecciones, y nosotros también nos hemos ido a conocer el programa electoral de Izquierda Unida, de las elecciones del 12 de marzo del año 2000. En el apartado destinado a estado social, federalismo y democracia participativa se habla también del nuevo modelo de seguridad ciudadana. Nos está pidiendo aquí esta tarde que tengamos cierta sensibilidad por la Policía Foral, que la desarrollemos, que hagamos de ella una policía integral, como bien recogía el propio Plan Director, pero es curioso observar cómo en el apartado destinado al actual sistema policial español se habla, incluso, y se hace una descripción del despliegue que en este momento se da en España, de dos cuerpos de seguridad del Estado, Guardia Civil y Cuerpo Nacional de Policía; de una policía autonómica en Euskadi; de los Mossos d'Esquadra en Cataluña; de las unidades adscritas a las comunidades de Valencia, Andalucía y Galicia; de Canarias como una experiencia propia interesante de potenciación de las policías locales, pero, señores de Izquierda Unida, nada, ni siquiera una mera referencia descriptiva de la realidad de la Policía Foral de Navarra. ¿Y eso no será una falta de sensibilidad por parte de Izquierda Unida, o, lo que es peor, una vez más una demostración del desconocimiento que tienen los líderes nacionales de Izquierda Unida de la realidad de Navarra, o, simplemente, que con el síndrome madrazo pretenderán que en Navarra tengamos lo que ocurrió en Álava y entonces todo sea una policía autonómica de la Comunidad Autónoma Vasca? Por lo tanto, señorías, poco o nada puede decir Izquierda Unida en esta cuestión concreta.

Por supuesto, y lo ha dicho el propio Vicepresidente en su intervención, habrá que llevar a cabo un proyecto de cuerpos de policía en Navarra, pero no única y exclusivamente de Policía Foral, sino también de las policías municipales, pero no el tótem revolútm que ustedes hacen en esta enmien-

da con texto alternativo a la hora de hablar de policías forales, de policías municipales, de algunas, etcétera, cuestión que, desde nuestro punto de vista, puede llevar a una técnica legislativa totalmente errónea y que no obedezca ni siquiera a los intereses de los representantes sindicales de la Policía Foral, que hoy también nos acompañan y que estamos seguros de que no estarán en la misma línea que ustedes marcan.

Por lo tanto, señorías, desde nuestro punto de vista, la iniciativa del Gobierno responde a esa necesidad de dotar tanto a las actuaciones como a la propia Policía Foral, que actualmente viene realizando las cuestiones recogidas en la propia Ley Orgánica del Poder Judicial y superando, incluso, algo que le gustaría también al señor Aierdi, la concepción de cuerpo de policía autonómica de Navarra como un cuerpo policial meramente colaborador de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, que es lo que plantea Izquierda Unida en su enmienda alternativa que ustedes van a apoyar, sin embargo, la propuesta del Gobierno va más por esa policía integral que ustedes están demandando. Pero la cuestión obedece a otras causas, es única y exclusivamente una estrategia que intenta o pretende, al menos, dejar solo al Gobierno. No sé si en este caso se conseguirá, porque al menos nosotros no habremos buscado la abstención de Euskal Herritarrok o el voto en contra, posicionándonos a favor o absteniéndonos en sus propuestas. Pero es evidente, señorías, que una cosa muy diferente es lo que ustedes están manifestando en su programa electoral, lo que ustedes están diciendo en otras comunidades en las que tienen responsabilidad y otra cosa completamente diferente las justificaciones y las propuestas que ustedes están haciendo esta tarde. Muchas gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: *Señorías, por favor, comórtense. Gracias, señor Catalán. A continuación tiene la palabra el señor Barrena.*

SR. BARRENA ARZA (1): *Eskerrik asko, Lehendakari jauna. Jaun-andreok. Hasteko, eta azkeneko hizlariaren speech-aren bukaeratik, bakoitza esan nahi diot Catalán jaunari askotan "clique"ek ez dutela balio, oraingoan ez baitu asmatu Euskal Herritarrok taldeak nola jokatu duen puntu honetan. Beraz, bakoitzaren irudimenak batzuetan jokatzen du jokaera txarren bat.*

Oso labur azalduko dugu zer jarrera daukagun gaur Ezker Batuak ekarri digun proposamenaren inguruan. Proposamen bat, hain zuzen, bere zioen azalpenean, nahiko gauza nabariak agertzen dituen. Beste bozeramaile batzuek esan dute nahiko nabarmen, eta nik uste dut ebidentea dela, eta ikusiteko aukera izan genuen Parlamentu honen Batzori-

(1) Traducción en pág. 66.

de batean, badagoela Foruzaingoaren plan gida-riaren erabateko betetze falta, ikaragarria esango genuke, eta, esan dudan bezala, batzorde horretan izan genuen aukera ikusteko puntuz puntu zertan ez den bete, eta esan behar da azkarragoa izango zela esatea zertan bete den, pixka bat lana ebitatuarren. Horrelaxe adierazi zigun Foruzaingoaren sindika-tuak. Eta ez betetze hori ematen da oso nabaria Polizia Judizialaren Unitatearen osatzeari begira.

Nabaria da ere Gobernuak pasatu digun tes-tuan behin eta berriro inbokatzeko delako Foruzaingo-aren plan gidaria, hain zuzen, aurkezten den gai partzial honen erreformari ekiteko, eta hori naba-ria da Polizia Judizialari dagokionean, eta beste aspektu batzuei dagokienean argi eta garbi dagoe-la inspektore eta inspektoreorde postu horiek bete-zerik ez dela izan, horretarako 1/87 Legea alda-tzea beharrezkoa izango litzatekeelako. Beraz, horretara dator gaur Ezker Batuak aurkezten digun testua.

Esan dudan bezala, Ezker Batuaren proposa-men honek baditu aspektu batzuk gure ustez inte-resgarriak direnak, hobekuntza interesgarriak pro-posatzeko ditu. Adibidez, udal alguazilen egoerari dagokionean, eta horretan ere insistitzen dut auke-ra izan genuela Batzorde batean jasotzeko alguazil hauen testigantza zuzena. Eta aitortu behar da batzuetan ematen diren egoerak oso mingarriak eta zailak direla, kontutan izanda zein den udal erre-a-litatea. Baina hemen agertzen diren hainbat neurri-ren bidez, guk uste dugu egoera horiek hobetze edo konpontze bidean jartzen direla.

Bestetik, argi dago Foruzaingoari dagokionean enplegu eskalaren erregulazioa agertzen dela -aspektu positibo bat gure ustez-.

Baina baita ere azpimarratu nahiko genuke pro-posamen honetan badirela argiak eta itzalak. Eta itzal ilunen artean -uzten baldin bazait espresio hori erabiltzen- agertzen dira, gure taldeak batere ongi ikusten ez dituen gauzak. Argi dago Gober-nuaren testuan txanda irekian uzten zaiela sarbidea Estatuaren segurtasun indarrei ehuneko 50ean, eta Ezker Batuak aurkeztu duen proposamenean jai-tsierra nabaria dago, 30 proposatzen delako. Oro-korrean egoki ikusten ez dugun puntu bat da. Guk apostu egingo genuke Nafarroaren foralitatearen zeinu nabaria den Foruzaingo baten alde, baina Espainiako edo Estatuko segurtasun indarren ele-menturik gabea. Uste dugu presentzia horrek ez daukala inongo zerikusirik foralitatearekin. Ikusten dugu hori aspektu positibo bat dela eta, beraz, hor hobekuntza bat dago proposatutako testuan, edo behintzat esan genezake hasiera hobea dela gero Batzordean egin beharreko eztabaidarako.

Esan dudan bezala, Ezker Batua Taldearen pro-posamenean argiak eta itzalak daude, baina osota-sunari aurkezten zaion zuzenketa honetan esango

genuke guk behintzat nabaritu dugula Gobernuak izan duen ekimen partzial horri erantzutean afera ere partzialtasun osoz tratatzen dela, eta hori ere kritikatzeko ahal zaio Ezker Batuaren proposamena-ri, hain zuzen, partzialtasuna.

Gure ustez, eta beste bozeramaile batzuek hone-taz ere hitz egin dute, gai honek eta gaur jorratzen dugun puntu honek adierazten du eztabaida orokor baten beharra polizia ereduaren inguruan. Askotan hitz egiten da eredu integral batera jo behar dugu-la, eta guk zalantza handiak dauzkagu integralta-sun horren baitan, baina bai guztiz beharrezkotzat jotzen dugu Foruzaingoaren ereduaren inguruko eztabaida bat Biltzar honetan eman beharra, hain zuzen, gure taldeak integraltasunaren inguruan daukan zalantzak epaian jartzerakoan, ikusten duelako ez dugula Foruzaingo bat, azkenaldi hone-tan ezagutu dugun bezala, segimendu politikoak egiteko aktibista ekologistek, esate baterako. Ez dugu uste horretarako Foruzaingo bat behar dugu-nik eta, are gehiago, esango genuke ez dela hori egun indarrean dagoen plan gidariaren arabera Nafarroako Foruzaingoari dagokion lan bat.

Polizia ereduari buruz hitz egiterakoan, gure taldeak esan beharko luke ere bai ez dugula nahi Foruzaingo bat dauden gainontzeko polizia korpu guztiekin batera aritzeko. Ez dugu behar polizia korpu bat gehiago. Hobeki esan beharko genuke nahi baldin badugu ahalmen osoz arituko den Foruzaingo bat benetan horren ordez eta osotara jo behar duen ahalmen horren ordez zer nolako errepliegea eman behar den gure lurraldean zabal-duta dauden beste efektibo polizia aldetik, poli-zia nazionala kasu edo baita zonalde erruraletan guardia zibila. Ordezkatze prozesu horretaz hitz egin beharko litzateke Foruzaingoaren ereduaren inguruan hitz egin beharrekoan. Ez dugu beste polizia kuerpo bat nahi, baizik eta polizia bat Nafa-rroako errealitate sozialean txertatua egon behar duena eta nafarron zerbitzuan egon behar duena.

Beraz, eta labur bukatzeko, esango nuke gaur hitz egiten ari garela proposamen partzial baten inguruan, hainbat hobekuntza sartzen duena, oso intentzio ona duena, baina baita ere esan behar dugu proposamen honek gurdia jartzen duela idien aurretik.

Hala ere, gehitu behar dugu Ezker Batuak aur-kezten digun oinarria Gobernuak aurkezten diguna baino dexente hobea dela. Beraz, gure ustez hobeki legoke -eta gure taldeak horren alde joko du- Ezker Batuaren proposamena oinarri gisa Batzor-dean eman beharreko eztabaidan eta zuzenketa prozesu horretan. Beraz, oinarri hori hartuta, gure taldeak, erreserba guztiekin eta ados ez gauden puntu guzti horiek azpimarratuta, bozka positiboa emanen diogu Ezker Batuak aurkezten duen propo-samenari. Esan dudan bezala, egoki ikusten ez ditugun aspektu partzial guzti horiek zuzentzeko

Euskal Herritarrok Parlamentuko Taldeak asmoa dauka zuzenketa partzialak aurkezteko.

Beraz, hasi naizen modu berean, "cliche"ek ez dute beti funtzionatzen, gaiak ez dira beti gustokoak edo ez gustokoak, eta kasu honetan uste dut batzuek behintzat ez zutela espero guk baiezko botoa ematea eta batzuetan kurioso samarra izaten da ikustea Biltzar honetan nork eta Euskal Herritarroek izan behar duela erantzukizun instituzionalaren islarik garbiena. Mila esker.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Barrena. Su turno de réplica, señora Arboniés.

SRA. ARBONIÉS BERMEJO: *Buenas tardes nuevamente, señorías. En primer lugar, cabe agradecer el posicionamiento favorable de los grupos del Partido Socialista, de CDN, de Eusko Alkarta - suna-PNV, de Euskal Herritarrok a este texto alternativo que presenta Izquierda Unida. Es evidente que, con sus más y sus menos, con sus acuerdos y desacuerdos, respecto al texto que presenta nuestro grupo hay un denominador común, y el denominador común es que el texto que hemos presentado avanza o tiene un posicionamiento mayoritario por reconocer que mejora un texto, el que nos traía el Gobierno, que, evidentemente, era sumamente parcial. Además, el propio Gobierno reconoce que ése no sería el texto y que estaba preparando un proyecto de ley con el contenido que preparaba nuestro grupo. Han pasado, como he dicho anteriormente, catorce años desde que se aprobó aquella ley del 87 y es evidente que en estos momentos en la Comunidad Foral y por parte de los grupos de esta Cámara existe una voluntad mayoritaria de caminar hacia una policía con una capacidad mayor de la que tiene, con una calidad, con una estructuración que le permita, precisamente, avanzar en ese reordenamiento de funciones y en una organización hacia un modelo de Policía Foral. Evidentemente, cada grupo mantenemos nuestros matices, pero en conjunto vemos que es necesario llegar a definir ese modelo de Policía Foral que queremos, que es también una de las señas de identidad de Navarra.*

En cuanto a la postura en contra de la cual ha sido portavoz el señor Catalán, quiero reconocerle el ejercicio de lectura que ha tenido que hacer de programas ajenos cuando realmente tenía muy poco que decir respecto a la enmienda a la totalidad que presenta Izquierda Unida, señor Catalán. Quiero decirle, en cuanto a que el grupo de Izquierda Unida federal no ha tenido en cuenta a Navarra, que Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua sí contempla en su programa a Navarra y es a lo que nosotros nos remitimos, porque estamos en Navarra y queremos propuestas para Navarra. Sí, señor Catalán.

En todo caso, y agradeciendo nuevamente los posicionamientos a favor, quiero decir que es evidente que en Comisión deberemos avanzar sobre un texto que nos llevará a conseguir el modelo de policía que queremos para Navarra. En ese sentido, quiero agradecer el esfuerzo que hemos hecho y que tendremos que hacer, evidentemente, en Comisión para consensuar partiendo de este texto que ha presentado Izquierda Unida. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señora Arboniés. A continuación iniciaremos la votación de la enmienda presentada a la totalidad. Se inicia la votación.

SRA. SECRETARIA PRIMERA (Sra. Beriáin Luri): El resultado de la votación es 25 votos a favor, 22 votos en contra, ninguna abstención.

SR. PRESIDENTE: *Queda aprobada la enmienda a la totalidad presentada al proyecto de ley foral de organización de unidades de Policía Judicial en la Policía Foral de Navarra, formulada por el Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Navarra y, en consecuencia, el texto alternativo se tramitará como proposición de ley foral tomada en consideración.*

Debate y votación del dictamen aprobado por la Comisión de Sanidad, en relación con la proposición de Ley de modificación de la Ley 16/1997, de 25 de abril, de regulación de los servicios de las oficinas de farmacia.

SR. PRESIDENTE: *Como el cuarto punto ha sido retirado, seguimos con el quinto punto del orden del día: Debate y votación del dictamen aprobado por la Comisión de Sanidad en relación con la proposición de ley de modificación de la Ley 16/1997, de 25 de abril, de regulación de los servicios de las oficinas de farmacia. Pasamos a debatir el dictamen de la proposición de ley de modificación de la Ley 16/1997, de 25 de abril, de regulación de los servicios de las oficinas de farmacia. Se ha presentado por el Grupo Parlamentario Convergencia de Demócratas de Navarra un voto particular para recuperar y aprobar el texto original de la proposición. Para su defensa tiene la palabra el señor Alli.*

SR. ALLI ARANGUREN: *Señor Presidente, señorías. Por segunda vez en esta legislatura se repite la situación que ya se produjo en la legislatura anterior en relación con un proyecto de ley que al pasar por Comisión quedó en blanco, quedó vacío de contenido, como fue el de financiación de los bachilleratos. El mantenimiento de los votos particulares para rescatar el texto original, el mantenimiento de enmiendas dio lugar a que al final la mayoría del Parlamento adoptase una ley foral. Esa ley entró en vigor y, a partir de ese momento,*

siguió su vida, financiando, en este caso, los bachilleratos. En esta legislatura ocurrió lo mismo con la proposición de ley para la igualdad jurídica de las parejas estables que, como consecuencia de los resultados de votos y de falta de votos en la Comisión, llegó también al Pleno vacía de contenido, con todo el contenido de la ley, salvo el título, sin regulación. Ocurrió nuevamente lo mismo, y esa ley, en este momento, pende en las Cortes Generales para su defensa por la representación de este Parlamento y, a su vez, pende del Tribunal Constitucional, de ese recurso con el que espontáneamente el número exigido por la ley del Tribunal Constitucional de diputados y senadores determinó defender las competencias del Estado en contra de la ley foral de Navarra. Bien es cierto que fue una espontaneidad inducida por los diputados y senadores de Unión del Pueblo Navarro en el Partido Popular, que, disconformes con el resultado de esta votación, pensaron que el mejor camino para defender sus juicios morales era aducir la inconstitucionalidad por incompetencia del Parlamento para regular alguna materia. Un ejemplo de cómo se defiende el autogobierno y la soberanía de esta Comunidad por los que se dicen defensores de estas esencias, porque, por lo que se ve, deben defender realmente las otras, las de la competencia estatal en la materia.

Por tanto, a quienes vayan a las Cortes Generales les corresponderá presenciar el mismo espectáculo que nos tocó a los que tuvimos que defender otra proposición del Parlamento: ver cómo no había más de cuarenta diputados y senadores; ver cómo, al toque de a rebato, salían corriendo para entrar a votar; votar; y, con el mismo sistema de urgencia, de necesidades vitales perentorias que no podían demorar, salir por la misma puerta, como si fuese un chiquero, a la carrera, después de haber cumplido su deber de votar en contra de una decisión, de una proposición del Parlamento de Navarra, pero eso, evidentemente, a la cuenta de quienes protagonizaron esa escena y ese recurso.

Hoy nos encontramos con una situación similar. El dictamen sobre la proposición de ley de modificación de la Ley 16/1997, de 25 de abril, de regulación de los servicios de las oficinas de farmacia, por la ausencia de representantes de un determinado grupo, viene a esta Cámara sin contenido, con todo rechazado. Ésa es la razón de que nuestro grupo haya mantenido como votos los necesarios para que el contenido de la proposición pueda ser objeto de debate y votación en este momento y, posteriormente, si tiene votos suficientes, en la Comisión.

No voy a cansar a sus señorías repitiendo un debate que ya se planteó en su momento cuando nuestro grupo presentó a la toma en consideración de la Cámara esta proposición de ley y que mere-

ció el apoyo mayoritario de la Cámara. Por eso confío en que, en congruencia con aquel voto, hoy nuevamente se pueda rescatar el contenido de la proposición de ley, porque, además, en el debate en Comisión ya hubo un pronunciamiento y un acuerdo sobre las escasas enmiendas que se presentaron por el Partido Socialista y que fueron, desde luego, apoyadas por nuestro grupo, porque mantenían el mismo criterio y reforzaban y consolidaban algunos aspectos sobre el concepto y fines de la atención sanitaria a través de las oficinas de farmacia y, también, con el acuerdo que tuvo lugar sobre las enmiendas de Izquierda Unida.

Como sus señorías saben, el intento de esta proposición de ley es modificar los preceptos básicos de la Ley 16/1997 estableciendo unos principios generales que permitan a las comunidades autónomas moverse no en un espacio de regulación, sino en un espacio de principios, para que las comunidades puedan ejercitar toda la competencia que tienen reconocida sobre la sanidad interior en el aspecto concreto de las oficinas de farmacia. Es una proposición de ley que va más allá de lo que va la ley vigente. Pretende potenciar el autogobierno de las comunidades autónomas y así superar los problemas que en esta materia se están dando con algunas comunidades como son Castilla-La Mancha, Extremadura y Galicia, que han tenido menos suerte que la Comunidad Foral de Navarra, porque al final se ha impuesto, respecto a aquellas comunidades, más el criterio del Ministerio de Administraciones Públicas que el de Sanidad. En los debates internos competenciales, allá prevaleció más un ministerio que otro.

En definitiva, me remito, sobre la materia sustancial, al contenido de aquel debate. La Cámara lo conoce perfectamente y confío en los grupos de la oposición, que una vez más, en congruencia con su postura en el debate de la toma en consideración, apoyen los votos particulares para rescatar el contenido de la proposición y así poder hacer efectivo un acuerdo que ya se manifestó en Comisión y que sólo un problema de quórum por presencia dio lugar a que el dictamen fuese vacío. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Alli. ¿Turno a favor del voto particular? Tiene la palabra la señora Torres.

SRA. TORRES MIRANDA: Gracias, señor Presidente. Buenas tardes, señorías. Es evidente que existía y existe en el ámbito español, como también existía en Navarra anteriormente a la realización de la Ley Foral de atención farmacéutica, una lógica demanda de ampliación de los servicios farmacéuticos, existía y existe una manifiesta litigiosidad y existía y existe una frustración del profesional farmacéutico. La Ley 16/1997, de 25 de abril, pretendía, precisamente, dar soluciones al

diagnóstico de la situación antes descrita y preten - día, por tanto, dar mayor flexibilidad a la apertura de farmacias y más empleo para los profesionales farmacéuticos. Estas pretensiones se quedaron solamente en eso, en pretensiones, porque no consi - guieron ninguno de los objetivos que se plantearon, la situación quedó igual.

Sus señorías saben que las oficinas de farmacia son establecimientos sanitarios privados de interés público y que, por tanto, requieren de unos crite - rios planificadores sujetos a una planificación sanitaria. Al entender de mi grupo parlamentario, estos criterios planificadores los deben establecer las comunidades autónomas, que son las que deben ordenar su territorio. Bien es cierto que Navarra ha solucionado este problema con la ley que apro - bó este Parlamento y con las manifestaciones del Ministerio de Administraciones Públicas de no recurrir la ley, pero existen, como decía también el portavoz que me ha precedido en la palabra, otras comunidades autónomas que precisan de la modifi - cación de la ley estatal para poder legislar en aten - ción farmacéutica, bajo o con los criterios de libre ejercicio profesional y libertad de establecimiento. Por lo que, aunque esta proposición de ley que pre - senta el CDN no afecta a nuestra Comunidad, no está de más que mantengamos el mismo mensaje y que lo que queremos para nosotros lo queramos para el resto de vecinos de otras comunidades. Además, es mejor, más eficaz y menos problemático que España esté regulada y planificada en atención farmacéutica de forma equitativa, de acuerdo con las exigencias reales de la sociedad y con los aires que nos vienen de Europa, y así también daremos la oportunidad al Partido Popular de demostrar lo liberador que dice que es en este tema.

Lo que pretende esta proposición de ley de modificación de la Ley 16/1997, de 25 de abril, y por ello mi grupo mantiene el voto a favor, es libe - rar la apertura de farmacias para favorecer el acceso de la población a las prestaciones farma - céuticas, pero concediendo a las comunidades autónomas la facultad de establecer los criterios planificadores que atiendan a las características que concurren en su territorio y su población, de modo que quede asegurada la mejor adaptación de la red de oficinas de farmacia a las necesidades específicas que se manifiesten, pero asegurando, en todo caso, la asistencia farmacéutica a la pobla - ción.

Para finalizar, señor Presidente, me gustaría presentar como in voce las enmiendas que se deba - tieron en la Comisión de Sanidad, que aceptó el proponente, aunque fueron decaídas, y que, por un error de plazo que conoce el señor Presidente, no pudimos presentarlas. Las enmiendas, que, por otra parte, ya conocen los portavoces de la Comi - sión de Sanidad, pretenden, como decía, mejorar

sustancialmente el texto, porque garantizan una asistencia farmacéutica, no sólo en condiciones de igualdad, sino de universalidad, calidad y profesio - nalidad en su servicio, que nos parece importante recoger, así como la garantía, también, de los dere - chos de los ciudadanos en la asistencia farmacéuti - ca, en el acceso a los medicamentos, contribuyendo a un uso racional y eficiente de los mismos y que se recoja la exigencia, también, de que los licenciados en farmacia deben ser titulares de las oficinas de farmacia y que solamente podrán regentar un esta - blecimiento farmacéutico, evitando así el monopo - lio y la entrada en el sector de grandes empresas y multinacionales que restrinjan la competencia. Estas enmiendas, como he dicho, ya las conocen, y esperamos a que se manifiesten los demás grupos parlamentarios, por si aceptaran las enmiendas in voce, para su tramitación. Nada más y gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señora Torres. A continuación tiene la palabra la señora Arboniés.

SRA. ARBONIÉS BERMEJO: Gracias, señor Presidente. Nuestro grupo va a mantener un posi - cionamiento a favor del voto particular para recu - perar el texto original. En su día nuestro grupo también apoyó la toma en consideración del texto, apoyo fundamentado en que lo que se pretendía era ensanchar las competencias en materia de ordena - ción farmacéutica, no solamente para Navarra, sino también para otras comunidades que quieran precisamente tener una mayor capacidad, un mayor campo para potenciar esa capacidad de autogobierno. Nuestro grupo presentó enmiendas a ese texto en el trámite de Comisión, enmiendas que retiramos precisamente para apoyar las enmiendas que presentaba el Partido Socialista, que recogían las nuestras y, además, ampliaban más el campo de acción. En ese sentido, si se aceptan las enmiendas, evidentemente, recuperaríamos el texto completo que se aprobó en Comisión. Si no, de cualquier manera nuestro posicionamiento va a ser a favor de ese voto particular, para poder recuperar el texto. Lo que el texto pretendía fue la razón por la cual dimos en su día nuestro voto favorable y por la cual reiteramos nuestro apoyo; precisamente, para poder modificar preceptos y ensanchar ese campo de acción, y, en ese sentido, nos manifesta - mos a favor.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señora Arboniés. A continuación tiene la palabra el señor Aierdi.

SR. AIERDI FERNÁNDEZ DE BARRENA: Intervendré también desde el escaño. Simplemente quiero manifestar el apoyo de nuestro grupo a la propuesta de CDN. Ya adoptamos una posición favorable en el Pleno en el que se vio la toma en consideración del proyecto y también en el debate en Comisión. Porque esta propuesta lo que preten - de, como bien se ha puesto de manifiesto en la

exposición del señor Alli y de la representante de Izquierda Unida, es ampliar la capacidad de las comunidades autónomas en esta materia, también, por tanto, en beneficio e interés de la Comunidad Foral de Navarra en el desarrollo de su autogobierno, como expresamente ha puesto de manifiesto la portavoz del Partido Socialista, y, por lo tanto, nosotros apoyaremos esta propuesta de CDN.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Aierdi. ¿Turno en contra? Tiene la palabra el señor Viñes.

SR. VIÑES RUEDA: Muchas gracias, señor Presidente. En primer lugar, deseo manifestar el alarde de dialéctica con la que nos ha obsequiado el señor Alli, que recordaba un poco a la dialéctica de León Salvador, que se dedicaba diez o quince minutos a hablar de las cuchillas de afeitar sin hablar de la cuchilla de afeitar. Porque, evidentemente, no ha hecho ninguna expresión de lo que pretende traer en esta ley, diciendo: "ya se acordarán ustedes de lo que queríamos". Evidentemente, yo creo que los señores Parlamentarios, en general, estamos todos ya suficientemente aturridos con la Ley de farmacia para saber qué tema exactamente es el que se trae en estos momentos. Por tanto, ha sido un alarde de dialéctica, sin hablar exactamente de las pretensiones o qué es lo que realmente se quería buscar.

En ese sentido, naturalmente, lo que quiero es intentar recordar, dentro de este pequeño mareo, de lo que son ya las propuestas que aparecen sobre farmacia de forma reiterativa, qué es lo que pretende este proyecto de ley, que no es llevar una proposición al Congreso, sino enmendar una ley que ya existe y que ya está aprobada, modificando algunos de sus artículos. Por tanto, no es que llevemos una proposición autonómica, no es que llevemos una nueva ley con la que queramos salvar a las comunidades autónomas de la laminación del Estado, que es la expresión habitual que utiliza el señor Alli en su proyecto de ley, la laminación de las competencias, ni que seamos los salvadores de las comunidades autónomas, sino que es tocar parcialmente algunos artículos de una ley del año 1997, pero, además, de una ley que afecta, evidentemente, como ya se ha comentado, a competencias de las comunidades autónomas, a todas ellas, sin contar en absoluto con ninguna de las comunidades autónomas, sin saber si en estos momentos están laminadas en sus competencias sobre esta materia, cuando todo el mundo sabe que esta ley transfiere o delega la competencia de la planificación totalmente, como bien se expresa.

Por tanto, hay un mareo, una confusión, una dialéctica de equívocos, en donde, evidentemente, hay muchas falsedades y unas pequeñas trampas en las que se puede caer. La justificación del proyecto de ley del señor Alli —que yo sí tengo necesidad de retomarlo, como es lógico— se basa, por un

lado, en una especie de referencia legislativa. Hace una referencia legislativa al devenir de las proposiciones de ley o de la legislación farmacéutica de los últimos tiempos, pero siempre lo hace con un cierto equívoco, con una cierta falsedad, diciendo cosas que esas legislaciones no contemplan. Por ejemplo, dice que la Ley General de Sanidad regula la ordenación farmacéutica. No es verdad. Que está sometida a la Ley de Seguridad Social en los artículos 103 y 108. No es verdad. Ni las prestaciones farmacéuticas ni la ordenación son materia de la Seguridad Social ni son competencias en este momento de la Seguridad Social. Es decir, hay un equívoco continuo, que nos va llevando a una falsedad de los planteamientos. Dice que la Ley del medicamento ordena las farmacias. No es verdad. Lo que dice es que una ley posterior ordenará las farmacias o las planificará. Es decir, es un discurso cuando menos inexacto, y, naturalmente, nos lleva al planteamiento de que es una legislación muy grave para las comunidades autónomas por que lamina sus competencias.

Yo quisiera recordar que sería bueno que unas comunidades a otras no nos diéramos lecciones sobre cómo mantener los derechos o las defensas de las competencias. Esta ley que se pretende en este momento como laminadora de las competencias, fue aprobada por el Partido Popular, pero también por el Partido Nacionalista Vasco, que en aquel momento, como ha dicho un portavoz esta mañana, no eran compañeros de camino, pero se encontraron en el camino de los votos en el momento en que se aprobó esta ley. También Convergencia i Unió y Convergencia Canaria votaron a favor de esta ley. Es decir, pretenden decir que esta ley les está laminando, pero yo creo que no deberíamos dar lecciones de autonomía ni a Cataluña ni al País Vasco ni a Canarias ni a ninguna comunidad autónoma. Es decir, son unas justificaciones basadas en referencias legislativas inexactas y que no se centran exactamente en los deseos que pueden tener esas comunidades de que se modifique este proyecto de ley.

Pero hay un segundo aspecto en la justificación que podríamos decir que es el conceptual. Ya no hay tanta falsedad ahí, pero sí queremos hacer caer en una pequeña trampa, trayendo a colación el informe del Tribunal de Defensa de la Competencia del año 95, cuando realmente aquí lo que se pretende es modificar una ley del 97. Y naturalmente desde el 95, que hace esas recomendaciones el Tribunal de Defensa de la Competencia, hasta el momento actual, tanto la legislación estatal como la de las comunidades autónomas han ido incorporando la mayor parte de las propuestas que realmente hacía el Tribunal de Defensa de la Competencia, que en este momento se encuentra satisfechísimo de cómo ha ido evolucionando, de

tal manera que sólo una única recomendación, de las diez que hizo, todavía no ha sido cumplimentada.

Por lo tanto, no se puede basar esta ley que trae el señor Alli en dar cumplimiento a lo que el Tribunal de Defensa de la Competencia quiere hacer, porque realmente la legislación ha ido y, naturalmente, la legislación de Navarra, podíamos decir que ha ido realmente con creces.

¿Qué es lo que concluye entonces este planteamiento de justificación equívoco en la legislación de una cierta, no me atrevo a decir trampa, pero sí un poco de maniobra de confusión con las propuestas del Tribunal de Defensa de la Competencia? Pues concluye que esta ley es muy importante para regular el libre ejercicio de la profesión y la libertad de empresa. Ésos son los dos principios que al final justifican el articulado de la ley del señor Alli.

Bien, pues alguna referencia de ese articulado convendría hacer para demostrar a sus señorías que es exactamente lo contrario al efecto de esa propuesta del señor Alli, lo contrario a la libertad del ejercicio de la profesión y la libertad de empresa que, por otro lado, tenemos que reconocer que en cierto modo no nos preocupa en este momento, después del desarrollo de la Ley de atención farmacéutica de Navarra.

En la proposición de ley, lo primero que hace el señor Alli,

SR. PRESIDENTE: Señor Viñes, le ruego que vaya terminando, por favor.

SR. VIÑES RUEDA: Muchas gracias. Simplemente haré dos retazos de lo que dice la proposición de ley del señor Alli. Lo que hace la ley es mantener el artículo primero en el que en aras de esa libertad sigue manteniendo que las farmacias son propiedad de los farmacéuticos. Es decir, que vamos hacer una liberalidad, según la propuesta del señor Alli, parece que pretende hacer el modelo alemán o el modelo inglés, pues no, al final dice: las farmacias de los farmacéuticos. No parece que haya una liberalización en el sentido de la libertad de empresa, de la libertad de ejercicio, etcétera.

Lo único que hace es modificar el artículo 2 dejándolo en un concepto filosófico abstracto para que luego se vea obligado el Gobierno, no el Parlamento a establecer las bases de planificación que son necesarias por legislación superior. Y eso es lo que, evidentemente, creo que perjudicaría a las comunidades autónomas, que fuera el Gobierno, no las Cortes Generales, el que estableciera las bases de regulación y de planificación a través de decretos que, naturalmente, saben sus señorías que será

an objeto de recurso por parte de los colegios profesionales.

Luego, una de las cosas más formidables que se pretenden en esa ley de liberalización es precisamente suprimir el carácter básico de un precepto de la Ley del 97, como es la liberalización y flexibilización de horarios. Por tanto, lo que se pretende es regular obligatoriamente en algunas comunidades o en el ámbito general la obligatoriedad de horarios, la regulación al máximo del ejercicio profesional y no la actual flexibilidad que da la ley 16/97.

Por tanto, el texto legislativo, el articulado que pretende la modificación de una ley sin contar con otras comunidades, al final es una vuelta atrás, es un ejercicio teórico de que, evidentemente, las palabras pueden hablar de liberalidad, pero en la práctica lo que se está haciendo es dar una vuelta de tuerca a la mayor regulación del ejercicio de las farmacias.

Por otro lado, sus señorías saben que todos los agoreros que habían dicho que nuestra Ley de atención farmacéutica iba a ser recurrida y que, evidentemente, con base en ello se pretendía esta proposición de ley, el tiempo ha dado la razón a quien la tiene. Evidentemente, no hay ninguna necesidad para el desarrollo autonómico de que se modifique esta ley en los términos en que se ha hecho Navarra, porque da competencias a las comunidades autónomas, a todas ellas, para regular. Y, evidentemente, insisto, fue aprobada por Convèrgencia i Unió, por el Partido Nacionalista Vasco y también por los canarios. Por tanto, habría que contar con ellos, si también quieren modificar la ley. Muchas gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Viñes. A continuación tiene la palabra el señor Kiroga.

SR. KIROGA ASTIZ (2): Oso labur arituko naizenez, hemendik hitz egingo dut. Azaldu nahi dut guk ez dugula parte hartuko bozketa honetan. Eta guk ez dugu parte hartuko bozketa honetan bi arrazoirengatik: alde batetik, lege honek duen eragin-kortasun faltarengatik eta, bigarrenik, gure ustez Madrilgo Parlamentuak ez duelako inolako zilegitasunik Nafarroari dagokiona erabakitzeke.

Joan den egunean, Alfredo Jaime jaunak esaten zuen batzorde batean, maskarada bat bizitzen ari ginela gutxiengoan gelditu zirelako. Nik uste dut ikasi beharko dutela hori maskarada ez dela eta, PSOerekiko bikote arazo hauek konpontzen ez dituzten bitartean, jakin beharko dute gutxiengoan bizitzen.

Gure jarrera askoz ere arduratsuagoa da. Guk ardurarekin lan egiten dugu, gaien arabera, eta

(2) Traducción en pág. 67.

horregatik ez dugu inolako arazorik aukera emate - ko garrantzitsuak diren proposamenei eta bereizte - ko zeintzuk ez diren garrantzitsuak eta horren ara - bera lan egiteko.

Esaten genuen eranginkortasunik ez zuela pro - posamen honek, botika bulegoetan inolako aldake - tarik ez delako emanen hemen planteatzen den pro - posamenarekin. Hori argi dago, jakinda zein den UPNren eta PPren jarrera Madrilgo gobernuan. Garrantzitsuagoak izan zitezkeen beste gaietan ikusi da, eta garrantzitsuagoak, esaten dut, posi - blea zelako aldaketa bat ematea Nafarroan dagoen ahalmenen arabera; kasu horietan ikusi dugu UPNren jarrera oso ezezkorra izan dela.

Guk esan genuen tramitera onartzeari ez genio - la ezetza emango, eta kasu honetan ere ez dugu oztoporik jarriko hau eztabaida dadin. Guk ez dugu bozketa honetan parte hartuko bi arrazoi hauenga - tik: alde batetik, inolako eraginkortasunik ez duela - ko eta, bigarrenik, Nafarroari dagokiolako Nafa - rroan dagoena erabakitzea, eta zentzu horretan Estatu espainoleko Parlamentuari ez dagokio Nafarroaren botika kontu honetan ezer erabaki - tzea. Eskerrik asko.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Kiroga. A continuación tiene su turno de réplica el señor Alli.

SR. ALLI ARANGUREN: Gracias, señor Pre - sidente. Señorías. En primer lugar, agradezco a los grupos que han manifestado su apoyo esta actitud favorable al contenido del voto particular. También quiero poner de relieve, lo mismo que hicimos en Comisión, que estamos conformes con el contenido de las enmiendas in voce que plantea el Partido Socialista.

A lo largo de este debate, como acabamos de ver, los dos grupos que se posicionan en contra son, como suele coincidir a veces en esta Cámara, Unión del Pueblo Navarro y Euskal Herritarrok. Y es curioso porque ambos coinciden en lo sustanti - vo, como voy a demostrar.

El portavoz de Euskal Herritarrok ha dicho que no iban a participar porque entienden que hay una falta de legitimidad en las Cortes Generales, con - cepto que, evidentemente, nosotros no compartimos porque entendemos que las Cortes Generales representan a la soberanía del pueblo español y que, por tanto, tienen la legitimidad derivada de los procesos electorales, del marco constitucional y de las competencias que la Constitución reconoce al Estado.

Por otra parte, han dicho que esto no tendría eficacia real respecto a lo que es el régimen de la atención farmacéutica de Navarra y que esto debe - ría ser una competencia de Navarra. Estamos de acuerdo en que esto debería ser no sólo una com - petencia exclusiva de la Comunidad Foral, sino

también una competencia exclusiva de todas las comunidades autónomas, sin que la legislación del Estado interfiriese.

Y en eso tienen una total coincidencia con el discurso que ha hecho el portavoz de Unión del Pueblo Navarro, que entiende que esto no debe ser una proposición autonómica, que esto, en definiti - va, se regula desde la Comunidad Foral. Y dice más, dice: es que esto, además, no se puede hacer sin contar con las comunidades autónomas. Que yo sepa, la Constitución reconoce a las asambleas legislativas de las comunidades autónomas la ini - ciativa legislativa ante las Cortes Generales, cuan - do además resulta que ha habido en esta Cámara iniciativas, sea cual sea el resultado en las Cortes Generales, que han puesto de manifiesto esta capa - cidad, pero también lo han hecho otras comunida - des, ejerciendo su competencia y su manifestación de autogobierno a través de esas iniciativas. Por tanto, no hay ninguna dependencia ni subordina - ción a otras comunidades autónomas para tomar esta iniciativa. El Parlamento de Navarra lo puede hacer si quiere, si hay votos suficientes para tomar la iniciativa.

Lo que resulta una manifiesta incongruencia con la autonomía de esta Cámara y con las compe - tencias reconocidas, señor Viñes, es lo que su grupo ha protagonizado en las Cortes Generales en la última iniciativa de este Parlamento, que habiendo votado aquí a favor, después de que todos los demás estuviésemos de acuerdo en una enmien - da, sus Diputados y Senadores no defendieron el interés del Parlamento de Navarra, sino el interés del grupo popular, al que se subordinaron y vota - ron lo que el grupo popular decidió, es decir, en contra del Parlamento de Navarra y en contra de los votos de sus señorías en el Parlamento de Navarra. Mayor incongruencia no cabe, mayor desconocimiento de la autonomía de Navarra no cabe. Evidentemente, acreditaron su servilismo al Partido Popular y a la estrategia del Partido Popular y su desprecio por la voluntad de esta Cámara, que representa al pueblo de Navarra.

Es de toda evidencia que eso es una auténtica incongruencia por parte del partido Unión del Pueblo Navarro, que, evidentemente, allá no actuó como tal, sino como el Partido Popular. Luego resuelvan entre ustedes lo que son definitivamente, si aquí un partido regionalista y allá un partido nacional, o, en definitiva, la versión navarra de un partido nacional como es el Partido Popular.

Por otra parte, señor Viñes, dice que habría que contar con los votos del Partido Nacionalista Vasco, de Convergencia i Unió y de Coalición Canaria porque ellos apoyaron en las Cortes la iniciativa del Partido Popular. Pues mire usted, peor me lo pone. No hay que contar con nadie. Hay que contar sólo con la voluntad de esta Cámara.

Por cierto, gracias a los votos de estos tres partidos, que no se encontraron en el camino, señor Viñes, que eran los socios del Partido Popular durante toda una legislatura, con pacto de legislatura y con acuerdos en todos los proyectos, por tanto, socios a pesar de ser nacionalistas, incluso nacionalistas vascos, gracias a eso, digo, esta ley fue menos centralista que lo que pretendía un partido de concepción centralista y de débiles convicciones autonómicas, como es el Partido Popular.

Pero nosotros entendemos que el ejercicio de la autonomía debe ir más lejos, debe ir a que haya unos principios generales en el ámbito del Estado y que la capacidad plena de autogobierno se dé en el Parlamento. Y no sirve el ejemplo de que el Gobierno no ha recurrido esta ley, porque este mismo Gobierno del Partido Popular recurrió en un momento dado la ley de Galicia, la de Extremadura, la de Castilla-La Mancha. ¿Por qué?, pues sencillamente, y lo sabe muy bien su señoría, porque prevalecieron los criterios de un departamento frente a otro, exactamente a la inversa de lo que ha ocurrido con este proyecto de ley.

Señorías, yo no he entrado a cansarles con la cuestión de fondo. Entiendo que su señoría lo haya tenido que hacer, porque es la oportunidad que le ha dado su grupo de intervenir en este Pleno, después de muchos, pero esto no es un discurso de León Salvador, señor Viñes. El discurso de León Salvador es vender humo, que es lo que hacen permanentemente sus señorías vendiendo la nada, porque luego, a la hora de la verdad, nada de todos esos alardes de presentaciones, de imagen ante los medios de comunicación se convierte en realidad, y lo estamos viendo en esta sesión: muchos alardes de complicidad, de imputar a los grupos de la oposición determinadas complicidades, pero una vez más, y no es la primera, señorías, si esto no sale hoy adelante, si el Parlamento de Navarra no ejerce una posibilidad de potenciar su autogobierno tomando esta iniciativa ante las Cortes, es porque han coincidido en el camino sólo, más, menos, han pactado, como insinúan sus señorías de todos los demás, con Euskal Herritarrok. A su cuenta, señorías, de la mayoría minoritaria. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Allí. ¿Algún grupo se opone a las enmiendas in voce planteadas por el Partido Socialista? Entonces pasamos a votar el voto particular que ha presentado Convergencia de Demócratas de Navarra más las enmiendas in voce del Partido Socialista. Comienza la votación.*

SRA. SECRETARIA PRIMERA (Sra. Beriáin Luri): *Resultado de la votación: 20 votos a favor, 21 votos en contra, ninguna abstención.*

SR. PRESIDENTE: *Queda rechazada la proposición de ley de modificación de la Ley 16/97, de 25*

de abril, de regulación de los servicios de las oficinas de farmacia.

Debate y votación del dictamen aprobado por la Comisión de Economía, Hacienda y Presupuestos en relación con el proyecto de Ley Foral de Tasas y Precios Públicos de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y de sus Organismos Autónomos.

SR. PRESIDENTE: *Seguimos con el sexto punto del orden del día: Debate y votación del dictamen aprobado por la Comisión de Economía, Hacienda y Presupuestos en relación con el proyecto de ley foral de tasas y precios públicos de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y de sus organismos autónomos. Como no se han mantenido enmiendas, vamos a abrir un debate de totalidad. Turno a favor del dictamen. Tiene la palabra el señor Jaime.*

SR. JAIME IRUJO: *Muchas gracias, señor Presidente. Buenas tardes. Por la brevedad, interveniré desde el escaño, si usted me lo permite. La reforma legislativa que vamos a tratar en estos momentos es de una necesidad cuyos razonamientos fundamentales para nosotros son los siguientes: la adecuación a la sentencia del Tribunal Constitucional 185/1995, de 14 de diciembre; el Decreto Foral Legislativo 144/1987, de 24 de julio, que no ha sido adaptado a los principios surgidos de la sentencia del Tribunal Constitucional; la concordanza de la Ley Foral general tributaria.*

Los conceptos de tasa y precio público que se definieron en la citada ley foral no concuerdan en absoluto con los establecidos en el Decreto Foral Legislativo 144/1987, y hay que conseguir coherencia y sistematización en el sistema tributario.

Asimismo, la Ley Foral 5/1995 se ha adecuado a la doctrina emanada del Tribunal Constitucional y se encuentra también en abierta contradicción con el citado decreto foral legislativo que regula las tasas y precios de la Comunidad. Los conceptos de tasa y precio público son en la actualidad distintos en el ámbito de la Administración de la Comunidad Foral y en la Administración municipal. Y también la racionalización y sistematización de los ingresos de derecho público.

Al mismo tiempo, en definitiva, queremos dejar claro que se trata de que el sistema de ingresos de derecho público combine el principio del beneficio o equivalencia con el de capacidad económica.

La presente ley foral no solamente se limita a lo que hemos estado hablando, sino también a la regulación y limitación de los conceptos de tasas y precios públicos, y describe con la debida minuciosidad las distintas figuras de las tasas de la Comunidad Foral y de sus organismos autónomos. Por ello votaremos afirmativamente. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Jaime. Tiene la palabra el señor Alli.*

SR. ALLI ARANGUREN: *Muchas gracias, señor Presidente. Quiero manifestar que votaremos a favor, como no podía ser menos, porque se trata de articular, aunque sea extemporáneamente, la Ley Foral de tasas y precios públicos de la Administración de la Comunidad Foral.*

Quiero poner de relieve que lo conveniente y la buena gestión consiste en que este proyecto de ley esté publicado en el Boletín Oficial de Navarra antes del día 1 de enero del ejercicio correspondiente para que esté en vigor a lo largo de todo el ejercicio. Eso es lo que parece conveniente para que la tasa se renueve al mismo tiempo que entra en vigor el nuevo presupuesto y se tengan en cuenta de esta forma las previsiones de los ingresos derivados de este proyecto de ley, no vaya a ocurrir que esto pueda suscitar, quizá no en este caso, pero sí en algún caso, problemas.

Pero no vamos a adelantar los riesgos que pueden correr otras iniciativas de esta naturaleza si es que no han entrado en vigor en las fechas oportunas. Esperamos a ver qué pasa en el desarrollo del tiempo y concretamente de un determinado período de declaración y liquidaciones de un impuesto para ver si, efectivamente, ese problema se da, y si se da será imputable al déficit en la gestión de los proyectos de ley, de su tramitación no por el Parlamento, sino por su remisión al Parlamento, porque el Parlamento les ha dado siempre la máxima celeridad, así como a su publicación. Nada de lo cual será imputable al Parlamento de Navarra, pero no queremos dar ideas al personal, sino que esperamos a ver si la agudeza de ingenio de aquellos que practican "hecha la ley, hecha la trampa" se manifiesta con hechos a corto plazo. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Alli. Turno en contra. Tiene la palabra el señor Barrena.*

SR. BARRENA ARZA: *Gracias, señor Presidente. Si me lo permite, intervendré desde el escaño por la brevedad. Intervengo simplemente para manifestar que, en consonancia con la postura que manifestamos en el debate y también respecto al dictamen, nuestro grupo parlamentario optará por la abstención. Muchas gracias.*

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Barrena. Terminado el debate, pasaremos a la votación. Se inicia la votación.*

SRA. SECRETARIA PRIMERA (Sra. Beriáin Luri): *Resultado de la votación: 39 votos a favor, ningún voto en contra, 6 abstenciones.*

SR. PRESIDENTE: *Queda aprobado el dictamen presentado por la Comisión de Economía y Hacienda en relación con el proyecto de Ley Foral*

de tasas y precios públicos de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y sus organismos autónomos. Señorías, solicito de la Cámara que se faculte a los servicios jurídicos para realizar las correcciones técnicas que sean precisas en el texto de la ley foral. Conforme al artículo 96, queda aprobado por asentimiento. Ruego a los señores Consejeros que se sienten en sus asientos y no entorpezcan el debate del Parlamento.

Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a incluir en la plantilla orgánica las plazas necesarias de farmacéuticos de atención primaria, presentada por el G.P. Socialistas del Parlamento de Navarra.

SR. PRESIDENTE: *Entramos en el séptimo punto del orden del día, debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a incluir en la plantilla orgánica las plazas necesarias de farmacéuticos de atención primaria, presentada por el Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra. Al amparo de lo dispuesto en el artículo 193.3 del Reglamento, no se ha presentado ninguna enmienda a la moción del Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 194, tiene la palabra la señora Torres para la defensa de la moción.*

SRA. TORRES MIRANDA: *Gracias, Presidente. Buenas tardes de nuevo. No pretendo con esta moción reavivar el debate de la Ley de atención farmacéutica, pero sí comentar algunas notas para explicar la moción que hoy presenta mi grupo parlamentario.*

El otro día veía en los foros de debate de la página web del Diario de Navarra y me sorprendía de afirmaciones que hacían diferentes personas respecto a la Ley de atención farmacéutica. Parecía que la ley la había hecho íntegramente el Gobierno de Navarra, concretamente el señor Cervera, porque aludían a él como el gran liberador, salvador y progresista en este tema, y nada más lejos de la realidad.

Todas sus señorías recordarán, porque tampoco ha pasado tanto tiempo del largo y duradero debate, la constitución de una ponencia y la manifestación de todos los grupos de que la Ley de atención farmacéutica surgida de la ponencia, y que fue aprobada en el Parlamento por un alto porcentaje, era una ley totalmente diferente a la que presentó el Gobierno, era una ley que se había modificado sustancialmente en el fondo y en la forma.

Esta portavoz no busca colgarse ninguna medalla, pero tampoco habrá que colocárselas a quien no se las merece. Por otra parte, hay que recordar, y así también lo comentan varios ciudadanos, que

hoy existe ley en Navarra porque en su día el grupo parlamentario socialista se arriesgó e inició el debate de farmacias mediante la presentación de una proposición de ley de atención farmacéutica, que fue rechazada por UPN y la abstención de EH, y no hace esta portavoz ningún partidismo ni electoralismo sobre posibles pactos.

Hoy tenemos una ley hecha y aprobada por este Parlamento, que ha empezado a funcionar, pero es necesario ir aplicando la ley, como en el caso que nos ocupa, para que los ciudadanos perciban la bondad de ella. La ley define los servicios de farmacia en atención primaria como la asistencia farmacéutica en los centros de salud y estructuras de atención primaria, y se llevará a cabo a través de los servicios farmacéuticos de atención primaria, que estarán bajo la responsabilidad de un farmacéutico. En la actualidad, existen tres áreas de salud, con un total de cuatro farmacéuticos para toda Navarra.

La mayoría de los grupos parlamentarios que trabajamos en la ponencia creíamos conveniente aumentar el número de farmacéuticos en las estructuras de atención primaria para que puedan desarrollar con eficacia y eficiencia su trabajo y las funciones fundamentales para el desarrollo de la asistencia farmacéutica, entre las que destacan actividades orientadas a promover el uso racional y seguro de los medicamentos, la información y formación a los profesionales sanitarios en la utilización de los medicamentos y productos sanitarios y gestionar la adquisición, custodia, conservación y suministro de medicamentos y productos sanitarios en los botiquines que existen en los centros de salud.

Había diferencia por parte de los grupos en la defensa del número de farmacéuticos por área de salud, en concreto, mi grupo pretendía un farmacéutico por zona básica o, como mucho, por 30.000 habitantes, y otros grupos lo reducían a 25.000 o 10.000, y el Gobierno concretamente planteaba en su proyecto de ley un farmacéutico por cada 100.000 habitantes. El consenso de los grupos acordó que al final se recogiera que cada área de salud para la atención farmacéutica de las estructuras de atención primaria contara, como mínimo, con un farmacéutico por cada 40.000 habitantes y un segundo por cada fracción de 25.000. Todo ello supone aumentar los cuatro farmacéuticos de atención primaria a trece, y así se recoge en el artículo 41.5 de la Ley Foral de atención farmacéutica.

Esta moción que planteamos es muy sencilla, pero necesaria, si se quiere dar vigencia, realidad e ir recogiendo frutos de lo que consideramos una ley aperturista, de ir dando salida también laboral a licenciados farmacéuticos. Por tanto, para que se cumpla el artículo 41.5 de la ley, el Gobierno de Navarra debe incluir esas plazas en la plantilla

orgánica y, además, debe incluirlas en la oferta de empleo del año 2001. Es, pues, un trámite de cumplimiento de la ley, que espero que los grupos parlamentarios apoyen. Nada más y gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señora Torres. A continuación abriremos un turno para que cada grupo fije su posición. ¿Turno a favor de la moción? Tiene la palabra el señor Viñes.

SR. VIÑES RUEDA: Muchas gracias, señor Presidente. Naturalmente, no podía ser de otra manera, nuestro grupo apoyará esta moción por que, en definitiva, es impulsar el desarrollo de la Ley de atención farmacéutica, y nunca sobra, evidentemente, que demos testimonio del apoyo que deseamos hacer, sobre todo en una materia que nada tiene que ver con la polémica social o profesional que ha podido haber, demostrando una vez más que la Ley de atención farmacéutica no es simplemente abrir o cerrar farmacias, que ya es en sí mismo importante en los ejercicios profesionales, mayor libertad, flexibilidad, etcétera, sino que la ley recoge aspectos muy distintos, muy diferentes, muy amplios, porque es una ley más comprensiva, y entre ellos, precisamente, el desarrollo de los servicios farmacéuticos de atención primaria, que vienen realizando una labor sustancial.

Es evidente que ello venía en la propuesta del Gobierno y no es cuestión de ponerse cintas ni apuntarse quién va primero o quién va después porque, en definitiva, la opinión pública, los profesionales del sector sanitario a cada uno da, pone y quita lo que realmente tiene y hace en su labor parlamentaria y en su labor de gobierno. Por tanto, venía desde el Gobierno, evidentemente, reforzar esta figura, que tuviera una extensión por las áreas de salud, y sí es verdad que en el Parlamento lo que se modificó fue cuantitativamente el número de farmacéuticos que requería el Parlamento.

Pero la figura cualitativa de trabajar por el sector sanitario en el uso racional de los medicamentos ya venía, desde luego, desde la propuesta del Gobierno consolidando algo que se había generado unos años antes. Evidentemente, son unas figuras muy importantes. Es muy difícil saber, en el resultado final, cuál es la contribución que estos farmacéuticos vienen aportando o vienen dando, pero hay algunos datos que valdría la pena considerar, teniendo en cuenta que estas figuras existen de momento sólo en el sistema sanitario de Navarra.

Debemos tener en cuenta, y creo que son datos satisfactorios, que en la factura farmacéutica en el año 2000, concretamente Navarra ha sido la comunidad que menos ha crecido en el gasto. El promedio del crecimiento del año 2000 de todo el sistema sanitario nacional, el sistema nacional de salud, ha sido de 7'52 por ciento de crecimiento y Navarra

ha quedado en el 7'21 por ciento, siendo la comunidad de más bajo crecimiento.

Pero este dato se confirma también en los crecimientos interanuales, de tal manera que en febrero el crecimiento en general del sistema nacional de salud está siendo menor que otros años –también han contribuido, lógicamente, las medidas que el Gobierno ha tomado respecto a descuentos de precios a medicamentos altos–, pero verdaderamente el crecimiento en febrero ha sido del 5'44 en el ámbito nacional, y Navarra ha mantenido un crecimiento del 4'14, siendo también la de menor crecimiento.

Evidentemente, esta diferencia, que no se producía en años anteriores, en cierto modo debemos considerarla por el trabajo de estos profesionales que desarrollan directamente desde acción primaria un entendimiento, una integración de la prestación farmacéutica, al final de la prescripción farmacéutica, trabajando codo con codo con los médicos de atención primaria, con los médicos de familia, en un continuo adiestramiento, en una continua formación, en una continua utilización no de control ni de inspección, sino un trabajo conjunto precisamente para el mejor uso racional de medicamentos.

Y esto es así por lo siguiente, como efecto, entiendo yo, de estos profesionales que están trabajando. Y aunque es la factura más baja, podríamos decir, del crecimiento interanual, sin embargo, es, no porque se hayan utilizado medicamentos no innovadores, sino que precisamente el promedio de la factura es superior en Navarra que en el resto de las comunidades, y a pesar de que el promedio de cada receta es de coste superior, por cuanto que la innovación de medicamentos supone un incremento en el gasto, sin embargo, el gasto total es menor.

Por tanto, si estamos utilizando medicamentos de mejor tecnología, de más coste, si quieren, pero la factura final es menor, está significando que se está haciendo con base, en cierto modo, en lo que es la mejor efectividad del medicamento, en lo que es, efectivamente, la evidencia científica. Hay que tener en cuenta también, señores Parlamentarios, que una de las labores, tareas y trabajos que realmente realizan estos farmacéuticos consiste precisamente en la difusión, la introducción de los medicamentos genéricos, etcétera.

Y naturalmente que no vamos a ponernos cin-tas, no podemos hacerlo nada más que en el impulso que desde el Gobierno y desde el grupo parlamentario se ha apoyado a este grupo de profesionales, y a mí no me duelen prendas, desde luego, si tenemos que reconocer que esta figura fue

establecida por el tripartito en el año 96, cosa que ha olvidado la señora Torres, y que, lógicamente, debía decirlo, y, naturalmente, hemos de decirlo también porque la verdad os hará libres como, evidentemente, dice el refrán.

Bien, finalmente deseaba hacer una referencia a este apoyo, y no creemos que sea innecesario hacerlo, porque, evidentemente, saben ustedes que los condicionamientos reglamentarios hacen que las plazas primero necesitan crearse, necesitan dotarse económicamente, tienen que pasar a negociación sindical, tienen que pasar a las ofertas públicas de empleo. Por tanto, hay que impulsarlo desde ya y, evidentemente, esto es una necesidad que el Parlamento quiere y desea que se haga, para que el Servicio Navarro de Salud lo tome a título de inventario o no considere, efectivamente, que es un planteamiento genérico de que esto en su día puede llegar, sino que es una voluntad directa de hágase, prodúzcase, genérense estas plazas, dótense cuanto antes y que llegue en la primera oferta pública de empleo posible para su propiedad, sin perjuicio de que antes de llegar a ello, evidentemente, la dotación de las plazas ya permitiría la incorporación de profesionales a esta tarea que entendemos que es muy importante, que está en la Ley de atención farmacéutica, por cuanto que la Ley de atención farmacéutica no es sólo las polémicas que hemos venido teniendo en los últimos tiempos, sino que también abre a mejores atenciones farmacéuticas generales a la población. Muchas gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Viñes. A continuación tiene la palabra el señor Puyo.

SR. PUYO REBOLLO (3): Oso labur arituko naizenez, eserlekitik hitz egingo dut. Bakarrik esan nahi dut baietza emango diogula egindako proposamenari. Orain PSNk planteatzen duenari garrantzi handia eman genion izan zen eztabaidan. Gai-nera gogoratu nahi dut gai honekin nire talde parlamentarioak proposamen bat zeukan: 25.000 biztanleko botikari bana. Azkenean, eta eztabaida gogor baten ondoren, lortu genuena garrantzi handikoa izan zen eta horrexegatik baietza emanen diogu gaur PSNk aurkeztu duen mozioari.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Puyo. A continuación tiene la palabra la señora Arboniés.

SRA. ARBONIÉS BERMEJO: Gracias, señor Presidente. Intervendré desde el escaño, si me lo permite. Como se ha dicho anteriormente, aunque su portavoz haya dicho que es una moción sencilla, yo creo que es una moción sencilla y fundamental,

(3) Traducción en pág. 68.

porque éste fue uno de los puntos en los que realmente hubo que llegar a un consenso que no fue tan fácil porque, evidentemente, algunos planteábamos, por ejemplo, un farmacéutico o farmacéutica por cada 10.000 habitantes, entendiéndose —ya existen estudios al respecto— que el hecho de disponer de un mayor número de farmacéuticos en atención primaria iba a incidir además directamente en la rebaja de costos, que ahora mismo están cifrados en un 17 por ciento del uso indebido de medicamentos, especialmente en aquellos pacientes que están polimedificados.

Con lo cual, entendemos que, aparte de ser el desarrollo concreto y práctico de uno de los artículos de la ley, es una cuestión fundamental a la cual cada vez se va a dar mayor importancia y, en ese sentido, evidentemente, vamos a apoyar esta moción.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señora Arboniés. A continuación tiene la palabra el señor Burguete.

SR. BURGUETE TORRES: Gracias, señor Presidente, y, si me lo permite, también por la brevedad, intervendré desde el escaño para mostrar nuestro apoyo y el visto bueno a esta iniciativa del grupo socialista, que nace como consecuencia de la Ley Foral de atención farmacéutica del año 2000, una ley que, como todas sus señorías saben, fue producto de un largo proceso de negociación, con ponencia incluida. En aquel momento nosotros estimábamos que sobre algunos aspectos de aquella ley podían ceñirse negros nubarrones que hoy, afortunadamente, parece que han estado solventados satisfactoriamente para los intereses forales, aunque también es de justicia reconocer que algunos de aquellos aspectos van a ser modificados, por parte del Gobierno de Navarra ya lo han sido y próximamente también van a ser puestos en consideración de este Parlamento para retocar algunos aspectos de esa Ley foral de atención farmacéutica de Navarra, pero, en cualquier caso, esta ley hoy también es la ley de Convergencia. Nosotros también nos congratulamos de que tengamos una ley en estos términos.

Sobre la cuestión que nos ocupa, mostramos nuestro apoyo a la creación de estas plazas, que son necesarias en el ámbito de la atención farmacéutica en atención primaria, y queremos poner de manifiesto que ya en el mes de mayo del año 2000 hubo una iniciativa de Convergencia mediante propuesta de resolución, que fue aprobada por este Parlamento, sobre la utilización y el uso de los medicamentos genéricos. No debemos olvidar que para la Hacienda Foral de Navarra los medicamentos tienen un coste que puede rondar anualmente los 13.000 millones de pesetas, que en la última década, 1989-1999 ha sufrido un incremento del 200 por ciento. En este momento echamos en falta el cumplimiento de aquella propuesta de reso-

lución por la que se instaba al Gobierno de Navarra a elaborar una campaña de información y de sensibilización sobre la utilización de los medicamentos genéricos, dirigida a los profesionales de la sanidad navarra.

Entendemos que aquel mal ejemplo no será secundado en esta ocasión por el Gobierno, fruto de que el portavoz del Grupo Parlamentario de UPN ha mostrado ya su apoyo a esta iniciativa, con lo cual, nos congratulamos de que realmente tengamos una mejor atención primaria mediante un incremento del número de farmacéuticos.

También queremos poner de manifiesto que esta iniciativa del grupo socialista puede afectar gravemente y puede alterar el pacto presupuestario. Supongo que en la negociación presupuestaria para el año 2001 entre UPN y el Partido Socialista no estaba previsto un incremento de la atención farmacéutica en los términos en los que viene planteado y posiblemente esto pueda suponer un coste añadido que estoy seguro de que en ningún caso va a suponer la ruptura del pacto presupuestario. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Burguete. A continuación tiene la palabra el señor Aierdi.

SR. AIERDI FERNÁNDEZ DE BARRENA: Intervengo únicamente para anunciar el voto favorable también de nuestro grupo a esta moción del Partido Socialista.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Aierdi. Su turno de réplica, señora Torres.

SRA. TORRES MIRANDA: Gracias, Presidente. Si me lo permite, por la brevedad, intervendré desde el escaño para agradecer a todos los grupos parlamentarios el voto a favor de la moción del Partido Socialista.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señora Torres. A continuación pasamos a votar la moción que se ha debatido. Se inicia la votación.

SRA. SECRETARIA PRIMERA (Sra. Beriáin Luri): Resultado de la votación: 42 votos a favor, ningún voto en contra, ninguna abstención.

SR. PRESIDENTE: Queda aprobada la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a incluir en la plantilla orgánica las plazas necesarias de farmacéuticos de atención primaria, presentada por el Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra.

Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a poner en marcha las negociaciones colectivas de los trabajadores de las empresas públicas, presentada por el G.P. Socialistas del Parlamento de Navarra.

SR. PRESIDENTE: *Entramos en el octavo punto del orden del día: Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a poner en marcha las negociaciones colectivas de los trabajadores de las empresas públicas, presentada por el Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra. Al amparo de lo dispuesto en el artículo 193.3 del Reglamento, no se ha presentado ninguna enmienda a la moción del Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra. Para su defensa tiene la palabra el señor Mori.*

SR. MORI IGOA: *Gracias, señor Presidente. Buenas tardes, señorías. Voy a ser breve, porque creo que en esta tribuna ya he mencionado esto alguna vez, incluso cuando anuncié que se iba a presentar. Es una evidencia que en algunas empresas públicas, no en todas, porque en algunas sí que se reconoce que hay ciertas negociaciones por lo menos con parte de la empresa que suelen llegar a buen fin, pero en bastantes empresas los gerentes de las mismas, para evitar la negociación, utilizan la argucia de quitarse el problema, por llamarlo de alguna manera, de encima y dirigirlo hacia los diferentes Consejeros y miembros de los gabinetes de las respectivas consejerías.*

Evidentemente, cuando los trabajadores de estas empresas llegan a estas consejerías se encuentran con que los Consejeros o bien les pasan las responsabilidades a otros Consejeros o bien las derivan nuevamente hacia abajo, con lo cual, se crea un círculo vicioso del que los únicos que salen perdiendo en estos momentos son los trabajadores de las empresas públicas.

Nosotros, y así lo dice bien claro la exposición de motivos, entendemos que las empresas públicas fueron creadas para cubrir, ampliar, agilizar, etcétera, diversos campos del servicio que venía dando la Administración y que, aun cuando están registradas como sociedades anónimas, su capital y los centros de decisión pertenecen al Gobierno de Navarra. Por lo tanto, creemos que es el propio Gobierno de Navarra y sus Consejeros correspondientes quienes deben, en este caso, hacer de empresarios, vamos a decirlo así, para firmar los diferentes convenios colectivos, siempre agrupando estas empresas en los distintos ámbitos de actividad. Por lo tanto, se le solicita que ponga en marcha la oportuna negociación colectiva con los trabajadores de las empresas públicas de la Administración foral para culminar con estos convenios colectivos de empresa, asumiendo, como decimos, el Gobierno de Navarra el papel de parte empresarial que le corresponde en las empresas públicas de capital mayoritario.

Creo que poco más hay que decir a esto. Hay un problema, y es que los paganos están siendo los trabajadores de las empresas públicas. Desde el

Partido Socialista y desde el grupo socialista creemos que el Gobierno de Navarra es el que debe asumir la responsabilidad de negociar con ellos. Gracias.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Mori. A continuación, para que cada grupo fije su posición, abriremos un turno a favor y otro en contra. Turno a favor de la moción. Tiene la palabra el señor Barrena.*

SR. BARRENA ARZA: *Gracias, señor Presidente. Señorías, Intervengo muy brevemente para fijar la postura de mi grupo parlamentario, Euskal Herritarrok, sobre la moción que nos presenta el grupo parlamentario socialista para instar al Gobierno de Navarra a poner en marcha las negociaciones colectivas de los trabajadores de las empresas públicas.*

Esta iniciativa del grupo socialista tiene origen en las conversaciones que representantes sindicales de dichas empresas públicas han mantenido con los distintos grupos parlamentarios de la Cámara, en las que se nos ha expuesto una situación que no por conocida deja de ser peculiar, podríamos decir, una situación injusta y que necesitaba ser abordada por este Parlamento. En definitiva, estamos hablando de una situación de mal encaje.

Es claro que se está aplicando mayoritariamente el convenio de oficinas y despachos, un convenio que, como sus señorías conocerán, es un marco laboral de mínimos en estos momentos y, desde luego, en esta situación se están dando grandes diferencias entre empresas, tanto en condiciones de trabajo como en condiciones salariales, asignaciones de niveles, etcétera.

La experiencia de diez años de intentos negociadores por parte de la parte social viene a demostrar, por lo menos ésa es nuestra opinión, que por parte del Ejecutivo no hay voluntad de abordar esta negociación colectiva. De hecho, incluso los representantes sindicales dejaron constancia de que en la mayoría de los casos no hay ni interlocución posible y que hay un continuo peloteo, si se me permite la expresión, entre consejerías, gerentes de las diversas empresas, etcétera.

Por lo tanto, nuestro grupo parlamentario comparte la necesidad de un convenio específico para las empresas públicas, un convenio que afectaría a unas 600 personas, teniendo en cuenta que estamos hablando de empleados de empresas creadas de interés público.

Como he dicho, nuestro grupo parlamentario, y a la atención del texto de la enmienda presentada por el grupo parlamentario socialista, desde luego, apoya totalmente la necesidad de una negociación colectiva con los trabajadores de las empresas públicas de la Administración foral con el objetivo de conseguir los correspondientes convenios colec-

tivos de empresa y, evidentemente, asumiendo el Gobierno de Navarra el papel de parte empresarial que le corresponde en aquellas empresas en las cuales tiene capital mayoritario.

Es por esta argumentación tan sencilla y tan de justicia por lo que a nuestro grupo parlamentario no le resta sino reiterar su apoyo a la propuesta del grupo socialista. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Barrena. A continuación tiene la palabra el señor Nuin.*

SR. NUIN MORENO: *Señor Presidente, señoras, buenas tardes. El Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua también va a apoyar la moción presentada por el grupo socialista que, en definitiva, lo que viene a pedir al Gobierno de Navarra es que se dé cumplimiento a la ley foral que aprobó este Parlamento de aplicación de la jornada de 35 horas en las empresas públicas de la Comunidad Foral. Efectivamente, el 21 de diciembre del año 2000 el Parlamento aprobó la ley foral que establecía esta implantación de la jornada laboral de 35 horas y se pretendía que sus efectos fuesen ya plenos en este año 2001.*

Sin embargo, parece que la aplicación de la jornada de 35 horas y entendemos nosotros que la subsiguiente creación de empleo –teóricamente es para eso la jornada de 35 horas– están encontrando evidentes dificultades por existir una escasa voluntad, al parecer, en determinadas empresas con participación pública mayoritaria. Esta misma semana, cuatro sindicatos han denunciado esta situación y han afirmado que sólo en nueve de las veinticinco sociedades donde la participación pública es mayoritaria se aplica la jornada anual de 1.592 horas, es decir, en menos de la mitad de las empresas públicas de Navarra se aplica esta ley. Y que, además, en algunas de las que no cumplen con la norma el problema para no hacerlo no reside en que esté pendiente de negociación la aplicación de esta reducción de jornada, sino al parecer, es la denuncia sindical, en la falta de voluntad de la dirección de cumplir con la ley, una situación que en principio parece grave.

La ley es muy clara en lo referente a las empresas con capital mayoritario público y no admite interpretaciones extrañas o que pretendan introducir trabas a la implantación de la jornada de 35 horas. En ese sentido, la ley aprobada el 21 de diciembre pasado dice textualmente: “En las empresas en cuyo capital participe mayoritariamente directa o indirectamente la Administración de la Comunidad Foral y sus organismos autónomos, la reordenación y reducción de la jornada laboral se aplicará con el alcance y términos señalados en el artículo 3 de la Ley Foral 6/99, de

apoyo a la implantación de la jornada de 35 horas”. ¿Y qué dice ese artículo 3?, pues ese artículo 3 se refiere a la implantación de las 35 horas en la Administración Pública y establece la jornada anual de 1.592 horas, requiere negociación entre las partes para su aplicación y no condiciona la aplicación de esta jornada, la reducción, el tiempo de trabajo, al cumplimiento de ningún requisito previo. Por lo tanto, lo que ordena simplemente es proceder a la negociación entre las partes para reducir la jornada laboral. La ley es clara y debe cumplirse en las empresas con participación mayoritaria de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y sus organismos autónomos.

Otra situación diferente se plantea en las empresas en las que la participación pública no es mayoritaria. Aquí se prevé simplemente fomentar la implantación de la jornada de 35 horas en los términos no señalados en el artículo 3, en el artículo 5 de la ley del año 99 y, francamente, aquí el problema es que los términos de ese artículo son absurdos y pueden ofrecer excelentes coartadas a los responsables de la Administración foral para no impulsar en estas empresas la jornada de 35 horas. Y decimos que los términos del artículo 5 de la ley del 99 son absurdos porque aquí lo que literalmente se prevé es que el plan de reducción de la jornada laboral no debe suponer incremento de los costes unitarios de sus productos o servicios.

Si hablamos de las 35 horas sin reducción salarial, esta previsión del artículo 5 es la excusa perfecta de quien no desea avanzar en la reducción de jornada. Creemos que es necesario hacer esta creación y traer este tema y este debate hoy aquí porque a nosotros nos llegan noticias de que precisamente en algunas empresas con capital mayoritario de la Administración de la Comunidad Foral se está utilizando precisamente este artículo 5 por parte de algún gerente para poner trabas o impedimentos a la reducción de jornada. Por lo tanto, debe quedar muy claro que en esas veinticinco empresas públicas con participación mayoritaria de la Comunidad Foral de Navarra ese artículo 5 de la ley del 99 no es de aplicación. Es de aplicación el artículo 3, y ahí no se condiciona la reducción de jornada al cumplimiento de ningún requisito previo.

Por lo tanto, este tema debe quedar meridianamente claro, a nuestro juicio, y de ahí se debe deducir que el Gobierno de Navarra debe trasladar las oportunas instrucciones a los gerentes de las empresas públicas para que a partir de la entrada en vigor de la ley, a partir ya de enero, pero en estos momentos hay problemas, no se pongan más trabas y más inconvenientes a la aplicación de la ley, y la reducción de jornada, la aplicación de las 1.592 horas de jornada anual sea una realidad sin más problemas en todas las empresas con partici-

pación mayoritaria, en las veinticinco empresas con participación mayoritaria. Nada más y gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Nuin. A continuación tiene la palabra el señor Burguete.

SR. BURGUETE TORRES: Gracias, señor Presidente. Buenas tardes, señorías. Ya en mayo del año 2000 nosotros entendíamos que debía dotarse a Navarra de un marco normativo que regulase la situación de las empresas públicas dependientes del Gobierno de Navarra.

En el mes de mayo del año pasado hubo un informe claro y contundente por parte de la Cámara de Comptos en el que se ponía de manifiesto que Navarra adolecía, no tenía un marco que regulase las empresas públicas dependientes del Gobierno de Navarra, y que, como consecuencia de esa situación, era necesario acudir, con carácter supletorio, a la legislación básica del Estado.

En aquel momento también se puso de manifiesto que en estas empresas no había un modelo de organización y que tampoco había un marco regulador de las relaciones laborales de los trabajadores de estas empresas públicas.

La semana pasada nosotros recibimos una, a nuestro juicio, importante información, solicitada por nuestro grupo parlamentario, sobre la situación de los diferentes trabajadores en estas empresas públicas, con referencia a sus condiciones laborales, salarios, antigüedad, complementos, diversas cuestiones que, a nuestro juicio, decía, son de interés. Pues bien, vamos a poner en este momento de manifiesto cuáles han sido algunas de esas contestaciones que creo que pueden ser de interés para sus señorías.

Algunas de estas empresas han osado no contestar al requerimiento de nuestro grupo parlamentario, amparándose, muy discutiblemente, desde nuestro punto de vista, en la Ley de protección de datos de carácter personal, y entre estas empresas, yo creo que es de justicia decirlo, están Viveros y Repoblaciones, el ITG Ganadero, el ITG Agrícola, Nasersa y el Planetario de Navarra. En definitiva, desde nuestro punto de vista, han mostrado un desprecio a la labor de este Parlamento, a la labor de este grupo parlamentario, que les hemos requerido una información y no ha sido enviada ni en tiempo ni en forma, amparándose, decía, en un aspecto muy discutible desde el punto de vista legal.

Pero hay más. En varias de estas empresas públicas dependientes del Gobierno de Navarra, el gerente o el director-gerente, según los datos que se nos han suministrado de algunas de ellas, tiene un salario, con los diferentes complementos, en algunos casos superior al sueldo oficial del Presidente del Gobierno de Navarra. Algunas de estas

empresas también tienen convenio propio. Audensa es una de estas empresas que confirma que tiene un convenio propio y que además en este momento está afinado y se encuentra en un período de negociación de un nuevo convenio. Algunas de ellas están adscritas al convenio de oficinas y despachos y otras, como decíamos, no saben o no contestan.

Con respecto a otra cuestión también solicitada por nosotros en cuanto a la implantación de las 35 horas, hay que poner de manifiesto la gran disparidad que hay entre las diferentes empresas. Vamos a poner algunos ejemplos. Constatamos que Tracasa, Trabajos Catastrales, sociedad anónima, tiene una jornada anual de 1.776 horas. Son certificaciones del responsable del consejo de administración. Vinsa, una empresa bastante conocida, y estos días puesta en la picota en los medios de comunicación, tiene una jornada anual de 1.700 horas. Nasuinsa, Navarra de Suelo Industrial, sociedad anónima, tiene una jornada laboral anual de 1.641 horas. Como se puede comprobar, todas ellas, y esto sólo son algunos ejemplos, están muy lejos de esas 1.592 horas que se pregonaban y que también desde nuestro punto de vista, y así lo aprobamos, debe ser un objetivo que hay que conseguir.

Esta contestación no ha supuesto, desde nuestra visión, ninguna novedad, porque ya en junio del año pasado tomamos una iniciativa, como consecuencia de aquel informe de la Cámara de Comptos, y presentamos una propuesta de resolución que en el tercer apartado decía literalmente que el Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a que inicie conversaciones con los diferentes sindicatos con representación en las empresas públicas, con el objeto de dotarles de un convenio autonómico que haga mejorar las condiciones laborales de estos trabajadores e implante las 35 horas como jornada laboral, entre otras cuestiones prioritarias.

Esta propuesta de resolución en este tercer apartado fue aprobada, no unánimemente, pero fue apoyada mayoritariamente, con lo cual, desde nuestro punto de vista, esta iniciativa del grupo socialista no supone una novedad, pero, en cualquier caso, si sirve para refrescar la memoria del Gobierno y para recordarle que tiene ya un mandato parlamentario que va en esa dirección, nosotros apoyaríamos esta iniciativa, entendiéndola como base de la propuesta de resolución, y tomando como base lo que habitualmente hace el Gobierno, no va a tener ninguna repercusión más allá de un apoyo testimonial, que es lo que en este momento vamos a hacer nosotros.

Pero quiero recordar y refrescar la memoria de que una propuesta parecida ya fue apoyada en el mes de junio en Comisión, y además con el apoyo del grupo socialista. Pero no sólo nos quedamos en la necesidad de dotar de un convenio autonómico

que regule las condiciones laborales de estos trabajadores y avance en el proceso de implantación de las 35 horas.

También fue aprobado como propuesta de resolución en aquella Comisión que se dotase a estas empresas públicas de un marco normativo propio para que no se den situaciones como las que nos están ocupando en estos días con la empresa pública Viviendas de Navarra, sociedad anónima, en la que, entre otros aspectos reseñables desde nuestro punto de vista, la gerente tiene un sueldo superior al del Presidente del Gobierno; se ha producido para su nombramiento un proceso de selección en el que no se eligió de la terna que quedó para el nombramiento definitivo a la posterior gerente. En definitiva, hay cuestiones tanto salariales como contractuales que escapan al control de este Parlamento y que están en manos de la arbitrariedad yo no sé si del Gobierno o del consejo de administración. Incluso en esa empresa pública se da también la paradoja de que sin incumplir la ley de incompatibilidades, que es otro aspecto que posiblemente este Parlamento también tenga que analizar y debatir, esa gerente tiene una participación, o por lo menos así se ha informado, de un 9 por ciento en una empresa de la competencia o en una empresa del sector.

En definitiva, son muestras rarísimas, curiosísimas, desde nuestro punto de vista, que ponen de manifiesto la necesidad de que el Gobierno dote a estas empresas de un marco normativo que regule las condiciones en todos los órdenes: las condiciones contractuales y las condiciones de control que este Parlamento, desde nuestra visión, tiene la obligación de velar y por supuesto de tener acceso a aquellos datos, a aquellas informaciones que estime oportuno para poder desarrollar correctamente su trabajo.

En definitiva, lo que hace referencia al convenio para nosotros no supone ninguna novedad. Mostraremos nuestro apoyo y vaya, como decía antes, esta visión, este apoyo testimonial para refrescar al Gobierno no sólo de la necesidad de que ejerza de empresario, de que sea el responsable de esas empresas, sino que realmente presente, tal y como se planteaba en aquella propuesta de resolución, en el plazo de seis meses –fue junio del año 2000– un marco normativo que regule las condiciones de estas empresas para que no se den situaciones como las que se han puesto estos días de manifiesto en los medios de comunicación con la empresa Vinsa y que tal vez puedan ser extensibles a otras, teniendo en cuenta que algunas informaciones que hemos solicitado no han sido remitidas amparándose, como decía, en aspectos muy discutibles. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Burguete. A continuación tiene la palabra el señor Aierdi.*

SR. AIERDI FERNÁNDEZ DE BARRENA: *Intervendré desde el escaño, si me lo permite el señor Presidente. En relación con la moción presentada por el Partido Socialista, nosotros también vamos a apoyarla. Exige poner en marcha negociaciones con los trabajadores de las empresas públicas que permitan el cumplimiento de las 35 horas, y que se haga extensivo de esta manera este logro social también a los trabajadores de estas empresas. Parece bastante claro que hay una voluntad de la Cámara para que se cumpla, se desarrolle la aplicación de esta medida a los trabajadores no solamente de la Administración Pública, sino de sus organismos autónomos y también de las empresas públicas.*

Hoy más que nunca es necesario pedir, de alguna forma, diligencia también al Gobierno en esta materia en la que la mayoría de la Cámara claramente se ha posicionado a favor, como se ha comentado por el portavoz del grupo anterior, en repetidas ocasiones.

Hoy hay empresas cuyos gerentes, como ya se ha repetido, se resisten a dar cumplimiento a esta voluntad política y se escudan, de alguna manera, en la falta de responsabilidad, en que ésta debe ser una decisión del departamento correspondiente. Nosotros creemos que esta laguna hay que resolverla y la forma de solventarla es el establecimiento de una negociación colectiva con los trabajadores en la que, efectivamente, al final se cumpla con los objetivos políticos que las fuerzas de esta Cámara se han planteado también para estos trabajadores.

Otra cuestión distinta es la recogida por el portavoz anterior en relación con determinada empresa pública, pero yo creo que tendremos oportunidad de debatir al respecto en la comparecencia o comparecencias que se produzcan. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Aierdi. Turno en contra. Tiene la palabra el señor Rapún.*

SR. RAPÚN LEÓN: *Gracias, señor Presidente. Con su permiso, intervendré desde el escaño. Nuestro grupo votará en contra de esta moción. Hace unos meses ya se debatió el tema de las 35 horas y ahora parece que le toca el turno a los convenios colectivos de estas empresas. Y venimos a decir lo que ya decíamos en aquel momento, que estas empresas fueron creadas con unos objetivos y unas finalidades muy concretas, que no son ni debe entenderse que forman parte de la Administración, porque fueron creadas para otros fines. Además, tienen la obligación de ser competitivas y, por con-*

siguiente, competir en un entorno empresarial privado y, como una empresa más, demostrar que se es mejor que las demás.

Por consiguiente, pretender llegar a firmar estos convenios colectivos de empresa, aunque sea agrupándolas por ámbitos de actividad, entiendo que es poner en duda la autonomía que estas empresas tienen para negociar sus convenios por sí mismas con sus trabajadores, y es también querer imponer a una de las partes el sistema de negociación, ignorando la función de sus propios consejos de administración. Supone, pues, una injerencia en lo que es la organización y el funcionamiento de las mismas, que iría en detrimento de la competitividad que deben mantener estas empresas.

Como seguimos creyendo que las empresas públicas del Gobierno de Navarra deben mantener su propia autonomía para servir a los objetivos para los que fueron creadas y, sobre todo, para seguir siendo competitivas en un mundo empresarial privado cada vez más complicado, es por lo que votaremos en contra de esta moción. Gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Rapún. Su turno de réplica, señor Mori.

SR. MORI IGOA: Gracias, señor Presidente. Doy las gracias a los grupos que van a votar a favor de esta propuesta de resolución. Yo no iba a entrar a hablar de la ley de 35 horas en la Administración Pública, etcétera, pues no es el objeto de esta moción, pero se sigue incumpliendo permanentemente en las empresas públicas. Creo que todavía no han conseguido que se apliquen las 35 horas en las empresas públicas, por lo tanto, lo dejo caer para que recoja el guante quien tenga que recogerlo y haga lo que tenga que hacer, si lo estima oportuno, si no, habrá que seguir de cerca este tema, y aunque es un tema sindical, es decir, los sindicatos son los que se tienen que hacer cargo de que se cumpla esto, también el Gobierno tiene que hacerlo por su parte, como empresario, y en este caso, la deficiencia y el incumplimiento de la ley no es de los sindicatos ni de los trabajadores, sino que sería del Gobierno.

Contestando un poco a alguna de las cosas que ha dicho el señor Rapún —no voy a entrar a todas—, a mí me ha dado la impresión, por lo que ha dicho él, de que la culpable y los culpables de que una empresa sea o no competitiva son la negociación colectiva y los trabajadores. Qué curioso. Es decir, si los trabajadores tienen negociación y beneficios, la empresa ya no es competitiva. ¿No será que los que se tienen que hacer cargo de la empresa, ese famoso consejo de administración y sus técnicos, tendrán que medir sus actuaciones a la hora de hacer que su empresa pueda o no estar en sistema de competitividad una vez que está en el mercado externo? Tendrán que ser ellos los que conjuguen

los beneficios de los trabajadores y la negociación colectiva con las actuaciones de la propia empresa. Porque, claro, lo que faltaba, a los trabajadores se les niega el derecho a la negociación colectiva y manda narices que encima tienen ellos la culpa de que la empresa no sea competitiva. Pues qué quieren que les diga, señores, de lo que yo creo que UPN representa en este caso: pensar que los trabajadores, pobres hombres, que le den al martillo, y la empresa nunca tiene la culpa de nada.

Me parece que esa afirmación la ha hecho usted por lo menos tres veces, o sea, si lo hubiera dicho una vez, dices: qué deslíz. Pero por tres veces ha dicho: injerencia en el consejo de administración, si hay negociación hay que empezar por la competitividad... Pues qué quiere que le diga, espero que esto salga y, bueno, que los trabajadores después vean lo que ha pasado aquí y obren en consecuencia, porque hasta me estoy enfadando (RISAS).

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Mori. A continuación...

SR. CRISTÓBAL GARCÍA: Ya está el borde de siempre.

SR. PRESIDENTE: Por favor, señor Cristóbal, compórtese y no falte. A continuación pasamos a votar la moción que se ha debatido. Se inicia la votación.

SRA. SECRETARIA PRIMERA (Sra. Beriáin Luri): Resultado de la votación: 24 votos a favor, 21 votos en contra, ninguna abstención.

SR. PRESIDENTE: Queda aprobada la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a poner en marcha las negociaciones colectivas de los trabajadores de las empresas públicas, presentada por el Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra.

Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a adoptar medidas como consecuencia de los derrumbamientos en Valtierra, presentada por el G.P. Socialistas del Parlamento de Navarra.

SR. PRESIDENTE: Pasamos al noveno punto del orden del día: Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a adoptar medidas como consecuencia de los derrumbamientos en Valtierra, presentada por el Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra. Se han presentado enmiendas in voce a dicha moción. ¿Algún grupo se opone a que se vean estas enmiendas in voce? De acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento, para la defensa de la moción tiene la palabra el señor Alonso.

SR. ALONSO TOLEDO: Gracias, señor Presidente. Señorías, como imagino que ustedes ya

sabrán y conocerán a través de la prensa suficientemente, el problema que nos ocupa tiene su origen en una serie de derrumbamientos que vienen sucediendo en el monte que circunda, que hay al lado de la población de Valtierra, con un primer derrumbe importante el pasado día 2 de marzo sobre un almacén y un segundo derrumbe el día 10 de marzo sobre un almacén abierto y que, lógicamente, por las características del hecho, provoca muchísima alarma social. Señorías, la verdad es que en Pamplona pueden derribar, y además consistentemente, los contrafuertes del baluarte y también provoca alarma social, pero, lógicamente, más alarma social se provoca todavía cuando algo se cae solo, porque si los montes cobran vida propia, aunque sea momentáneamente, entre la ciudadanía se tiene el temor de que actúen peor que algunos políticos, y por eso provoca alarma social.

Por otra parte, hay que reseñar que las consecuencias económicas no están precisamente al alcance del consistorio valtierrano, porque, lógicamente, lo sucedido es de bastante gravedad no sólo por las actuaciones que hay que llevar a cabo en la peña, en el monte, sino también por las consecuencias que tiene para los almacenes reseñados.

La verdad es que el problema no es nuevo, porque probablemente debido a las peculiaridades del terreno, que al parecer es salitroso, lleno de cuevas, lagunas, ríos subterráneos, etcétera, es lógico que se produzcan esta serie de circunstancias.

En cualquier caso, hay un estudio en marcha desde marzo del año 2000, tras las indicaciones de la Sección de Geología y Geotecnia del Departamento de Obras Públicas del Gobierno de Navarra para establecer las causas de los movimientos del terreno y proponer medios para evitarlos y poder consolidarlo.

Lo cierto es que en el grupo socialista no nos fiamos de que el Gobierno por sí solo vaya a mostrar la sensibilidad social necesaria en este tema, porque creemos que es una cuestión de solidaridad y de sensibilidad social. De alguna manera, hay que dar a los ciudadanos, en éste como en tantos otros temas, la seguridad de poder vivir sin miedo a que un desprendimiento arruine los frutos y el trabajo de toda una vida. Es un problema excepcional que, lógicamente, requiere soluciones excepcionales.

SR. GAYARRE BERMEJO: ¿Quién dice nada?

SR. PRESIDENTE: Por favor, señor Gayarre.

SR. GAYARRE BERMEJO: ... porque ese señor me ha insultado.

SR. PRESIDENTE: Por favor, señor Cristóbal, señor Gayarre.

SR. CRISTÓBAL GARCÍA: Señor Presidente, por una cuestión de orden. El señor Cristóbal no

ha dicho nada en esta ocasión, no es que no lo haya pensado, pero no ha dicho nada, con lo cual, el señor Gayarre está burreando él sabrá por qué.

SR. GAYARRE BERMEJO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: A ver, señor Gayarre, ¿qué quiere?

SR. GAYARRE BERMEJO: El señor Cristóbal ha estado insultando.

SR. PRESIDENTE: ¿Qué pasa, que también interpreta usted...?

SR. GAYARRE BERMEJO: Y usted perfectamente le ha llamado la atención y le ha dicho "sin insultar".

SR. PRESIDENTE: Bueno, pues ahora le llamo la atención a usted, compórtese y cállese, por favor.

SR. GAYARRE BERMEJO: Yo le hago caso a usted, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Gayarre. Siga, por favor, señor Alonso.

SR. ALONSO TOLEDO: Muchas gracias, señor Presidente. Como iba diciendo, se trata de un problema excepcional que requiere soluciones excepcionales y, en todo caso, parece evidente que si ahora nos planteásemos la idoneidad de un asentamiento humano en la zona que hoy es Valtierra, si no existiera población alguna en esos terrenos, no sería aconsejable, pero es más evidente todavía que, formando parte Valtierra de la realidad histórica de esta Comunidad Foral de Navarra, lo que debemos hacer es garantizar a los valtierranos el ejercicio de sus derechos básicos sin temor a que un pedazo de monte vaya a arruinar la pequeña pero en todo caso sustancial historia de las vidas de un grupo de personas a las que la sociedad debe su colaboración y protección, porque ése es el principio ético de reciprocidad en el que se asienta toda sociedad, es el motor de la sociedad como grupo de convivencia.

Por ello, señorías, defendemos nuestra propuesta de que se realice con carácter urgente el dictamen para poder establecer las causas y las consecuencias de los movimientos de tierra, se sufraguen los estudios realizados y, por último, se destinen a los vecinos las ayudas derivadas de lo sucedido. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Alonso. A continuación abriremos un turno a favor y otro en contra para que cada grupo fije su posición.

SR. BASTERRA LAYANA: Señor Presidente, por una cuestión de orden. Hemos presentado una enmienda que podría modificar en cierto modo esta moción y no se ha dicho nada de si se va a debatir ahora. Al no haber ningún voto en contra, yo creo que la tengo que defender.

SR. PRESIDENTE: *Vamos a ver, yo lo que he dicho es si algún grupo se oponía a las enmiendas o no. La intención que tenía es que ahora cada grupo se posicionase y luego pedir al mocionante si las admite o no. No obstante, defienda usted la enmienda, señor Basterra.*

SR. BASTERRA LAYANA: *Muchas gracias, señor Presidente, por su benevolencia, comprensión y saber aceptar nuestra propuesta. Nosotros no tenemos absolutamente nada en contra de la moción e incluso creemos que es oportuna, porque puede solucionar un problema que, como ya ha dicho el portavoz del grupo socialista, es un tema extraordinario el que nos ocupa.*

Todos tuvimos la oportunidad de verlo sobre el terreno y estuvimos escuchando las explicaciones que nos dieron los técnicos sobre el subsuelo y los problemas que podría tener. Pero lo que a nosotros nos ha llevado a presentar una enmienda in voce ha sido que no queremos que se implique solamente al Gobierno de Navarra en las atenciones que tiene que recibir el Ayuntamiento o el pueblo de Valtierra. Nosotros creemos que si no se modifican los puntos segundo y tercero podría haber unos agravios comparativos con otros ayuntamientos que han podido padecer este problema o de similares características, como lo hemos padecido nosotros en nuestro propio pueblo y nos tuvimos que solucionar el problema. Y aquí está el señor Presidente, que entonces era Consejero de Presidencia y lo pudo ver sobre el propio terreno. Nadie nos tuvo que ayudar, tuvimos que dar nosotros los primeros pasos.

La enmienda in voce que hemos presentado, que está firmada por Izquierda Unida, Eusko Alkartasuna/PNV y CDN, quiere y pide la colaboración del Ayuntamiento de Valtierra, porque consideramos que cada palo tiene que aguantar su vela. Creemos que no ha habido ninguna oposición por parte del Partido Socialista, hemos hablado esta mañana allí y pensamos que han considerado oportuno que se presentara esta enmienda in voce que, indudablemente, creemos que mejora el texto de la moción, de las propuestas de resolución que se piden para allí. Por eso nosotros, estando totalmente a favor de la moción, queremos que se implique también al Ayuntamiento de Valtierra en las medidas que se van tomando. Nada más y muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Basterra. Turno a favor. Tiene la palabra el señor García Adanero.*

SR. GARCÍA ADANERO: *Gracias, señor Presidente. Si me lo permite, intervendré desde el escaño por la brevedad de la intervención. El portavoz del grupo socialista ha explicado un poco lo que ha sido la historia de este tema, y el señor Bas-*

terra ha hecho hincapié en la responsabilidad que, lógicamente, habría que pedirle también al Ayuntamiento como competente en el asunto.

Si la enmienda que al final se somete a votación es la que defendía en este momento el portavoz del CDN nosotros votaríamos a favor ya que, si bien creemos que cualquiera de las dos se podría decir a estas alturas que serían innecesarias por el Ayuntamiento de Valtierra, como bien ha dicho el portavoz socialista, ya se está realizando el estudio, lleva un año realizándose, aunque, lógicamente, estos estudios necesitan un tiempo para ver cómo evoluciona el terreno. Asimismo, el Gobierno de Navarra está haciendo unas mediciones de agua en la zona en colaboración con el propio Ayuntamiento para llegar a la conclusión a la que tengan que llegar.

En las propuestas segunda y tercera no se añade nada nuevo a lo que se está haciendo ahora, ya que en estos momentos la colaboración entre el Ayuntamiento de Valtierra y el Gobierno de Navarra es total. Por lo tanto, votaremos a favor, pero teniendo claro que, lógicamente, como digo, en estos momentos la colaboración es total y absoluta. Nada más. Gracias.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor García Adanero. Señor Muñoz.*

SR. MUÑOZ TRIGO: *Gracias, señor Presidente. Intervendré desde el escaño por la brevedad de mi intervención. Ya en la visita que la Comisión de Obras Públicas realizó a Valtierra a finales del año pasado pudimos comprobar la magnitud de este problema de origen todavía desconocido, aunque intuitivo.*

Nuestro grupo se sensibilizó con este problema y en el debate sobre Presupuestos presentamos una enmienda para que se incorporara una partida concreta para estudiar esta cuestión de Valtierra. Esta enmienda fue rechazada con los votos de UPN y PSN y ahora el Partido Socialista plantea una moción para que con presupuesto foral se atiende a esta cuestión. Nos parece que más vale tarde que nunca y en esta ocasión estamos de acuerdo con lo presentado. Estamos más de acuerdo con el texto inicial, con el que el PSN planteaba en su moción, que con la enmienda porque se trata de un problema de envergadura que pensamos que tiene que abordarse con el Presupuesto del Gobierno de Navarra. Dispone de las líneas presupuestarias oportunas y de técnicos formados al respecto. Pero si acepta el PSN que parte lo ponga el Ayuntamiento de Valtierra –supongo que consultado previamente el alcalde de esta localidad–, también apoyaríamos la enmienda in voce para que Valtierra sea convenientemente atendida. Nada más. Gracias.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Muñoz. Tiene la palabra la señora Arboniés.*

SRA. ARBONIÉS BERMEJO: *Gracias, señor Presidente. Con su permiso, intervendré desde el escaño. Es evidente que el problema es la serie de derrumbes que ha habido en Valtierra. Tiene una magnitud importante, es un problema que ha creado alarma social y es evidente que el Ayuntamiento de Valtierra ha estado asumiendo sus responsabilidades, pero también es necesario que el Gobierno de Navarra asuma estas responsabilidades conjuntamente a la hora, digamos, del soporte económico, a la hora de dar ayudas extraordinarias a las personas para paliar las consecuencias. Y es evidente que hay que llegar a esas causas, como dice el punto número 1 de la moción.*

En este sentido, a nosotros nos parece importante que se vea una responsabilidad compartida, una responsabilidad también marcada donde tanto el Gobierno de Navarra como el Ayuntamiento de Valtierra hagan frente a algo que es excepcional y en la medida de sus posibilidades, evidentemente. En ese sentido va nuestra enmienda, que lo que pretende es mejorar y marcar esa necesidad de compartir responsabilidades. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señora Arboniés. Señor Aierdi.*

SR. AIERDI FERNÁNDEZ DE BARRENA: *Intervengo únicamente para remarcar que nos parece un problema grave, un problema que excede la capacidad de la entidad local para hacer frente a esta situación, pero entendemos que parece oportuno que sea a través del Ayuntamiento, como Administración más cercana al problema y a sus vecinos, como se gestione y se coordinen las diferentes labores.*

Nosotros entendemos que debe actuarse con urgencia, que se debe hacer ese dictamen, ese trabajo que se está realizando, en el que se determinarán las actuaciones concretas. Ese dictamen debe ser financiado por el Gobierno de Navarra y posteriormente, a partir de ese informe que determine cuáles son las razones profundas de esos movimientos y plantee las medidas que sean necesarias, que se coordinen todos los trabajos desde la Admi-

nistración cercana al ciudadano, en este caso el Ayuntamiento.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Aierdi. Su turno de réplica, señor Alonso.*

SR. ALONSO TOLEDO: *Gracias, señor Presidente. Intervendré desde el escaño, si me lo permite, por la brevedad. Únicamente quiero dejar claro que la enmienda in voce nos parece innecesaria pero que la vamos a apoyar. La aceptamos como vía para que salga adelante la moción, pero simplemente dejando claro, por la coincidencia de los distintos portavoces, que el Ayuntamiento de Valtierra ya está asumiendo las responsabilidades, por que en estos momentos es la única instancia que está sufragando el estudio y las ayudas provisionales a las familias.*

Al señor García Adanero, por último, le diría que probablemente la colaboración que está teniendo el Gobierno de Navarra con el Ayuntamiento de Valtierra no se puede calificar de total. Es claro que no es nula porque, obviamente, no atender las demandas del Ayuntamiento probablemente caería incluso en la ilegalidad, pero no se puede calificar de total, y creo que eso se enmarca dentro de la línea general del Gobierno de Navarra de no atender tan adecuadamente las demandas de los ayuntamientos socialistas como las de los ayuntamientos gobernados por su partido. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Alonso. Puesto que se ha admitido la enmienda in voce, se pasará a votar la moción, incluyendo lo que plantea la enmienda in voce. Se inicia la votación.*

43 votos a favor, ninguno en contra, ninguna abstención.

Queda aprobada la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a adoptar medidas como consecuencia de los derrumbamientos en Valtierra, presentada por el Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra. Se suspende la sesión, que se reanudará mañana a las diez de la mañana.

(SE SUSPENDE LA SESION A LAS 19 HORAS Y 20 MINUTOS.)

Traducción al castellano de las intervenciones en vascuence:

(1) Viene de pág. 45.

SR. BARRENA ARZA: Muchas gracias, señor Presidente. Señorías. Para empezar, una vez terminado el speech del último orador, quisiera decirle únicamente al señor Catalán que, a menudo, los clichés no sirven, porque en este caso no ha acertado cuál iba a ser la postura de Euskal Herritarrok en este punto. Por tanto, a veces la imaginación de cada uno juega malas pasadas.

Voy a explicar brevemente nuestra postura respecto a la proposición presentada por Ezker Batua-Izquierda Unida. Una proposición que, precisamente, contiene una serie de cuestiones bastante evidentes en su exposición de motivos. Otros portavoces han señalado que ha quedado de manifiesto, yo creo que es evidente y tuvimos ocasión de comprobarlo en una Comisión de este Parlamento, que el incumplimiento del Plan Director de la Policía Foral ha sido absoluto, tremendo diría yo, y como ya he dicho, tuvimos oportunidad en aquella Comisión de ver punto por punto en qué aspectos no se ha cumplido, y hay que decir que resultó más rápido señalar en qué temas se ha cumplido, para evitarnos más trabajo. Así nos lo manifestó el Sindicato de la Policía Foral. Ese incumplimiento es particularmente evidente en lo tocante a la creación de la Unidad de Policía Judicial.

Llama la atención el que en el texto que nos ha remitido el Gobierno se invoque una y otra vez el Plan Director de la Policía Foral, precisamente a la hora de emprender la reforma de este tema parcial que se nos ha presentado; es evidente respecto a la policía judicial, y respecto a otras cuestiones también, está claro que esos puestos de inspector y subinspector no han podido ser provistos, porque para hacerlo sería necesario modificar la Ley 1/87. Por lo tanto, Izquierda Unida nos presenta hoy este texto al hilo de lo que he mencionado.

Ya he señalado anteriormente que la proposición de Izquierda Unida tiene algunos aspectos a nuestro juicio interesantes, que proponen mejoras de interés. Por ejemplo, la situación de los alguaciles municipales, e insisto en que tuvimos ocasión en la Comisión de escuchar el testimonio directo de estos alguaciles. Y debemos reconocer que en algunos casos se dan situaciones dolorosas y complicadas, teniendo en cuenta cuál es la realidad municipal. Pero en nuestra opinión esas situaciones pueden paliarse o incluso solucionarse con varias de las medidas que aparecen en este texto.

Por otro lado, está claro que para el caso de la Policía Foral se ha recogido la regulación de la escala de empleo –un aspecto positivo, a nuestro entender–.

Pero también quisiéramos subrayar que hemos encontrado luces y sombras en esta proposición. Y entre las sombras oscuras –si se me permite la expresión–, aparecen algunos temas que nuestro grupo no ve nada claros. Tal y como aparece en el texto del Gobierno, el acceso de los miembros de las fuerzas de seguridad del Estado mediante turno libre es del 50 por ciento, mientras que en la proposición de Izquierda Unida ese porcentaje se reduce considerablemente, al proponerse el 30 por ciento. Es una cuestión que globalmente no vemos acertada. Nosotros apostaríamos por una Policía Foral que fuera una característica propia de la foralidad de Navarra, pero libre de elementos de las fuerzas de seguridad de España o del Estado. Nosotros creemos que su presencia no tiene nada que ver con la foralidad. Vemos que es un aspecto positivo y, por tanto, una mejora, en el texto propuesto, o al menos diríamos que el inicio es mejor para abordar después el debate en comisión.

Como ya he dicho, existen luces y sombras en la proposición de Izquierda Unida, pero en esta enmienda a la totalidad diríamos que, nosotros al menos, hemos notado que al responder a la iniciativa parcial del Gobierno también se trata la cuestión con absoluta parcialidad, y ésta es la crítica que puede hacerse a la proposición de Izquierda Unida, en efecto, la de parcialidad.

Nuestra opinión es, y otros portavoces también han hablado de ello, que este tema y el punto del que tratamos hoy reflejan la necesidad de un debate general en torno al modelo de policía. A menudo se dice que es necesario buscar un modelo integral, y nosotros tenemos muchas dudas respecto a esa integralidad, pero sí que nos parece totalmente necesario un debate en esta Cámara sobre el tema del modelo de Policía Foral, precisamente porque nuestro grupo, al plantear esas dudas que tenemos en torno a la integralidad, piensa que no tenemos una policía foral para, como hemos visto recientemente, hacer un seguimiento político de los activistas ecologistas, por ejemplo. No creemos que necesitemos una policía foral para eso, es más, yo diría que, según el Plan Director vigente, esa tarea no corresponde a la Policía Foral de Navarra.

Al hablar del modelo policial, nuestro grupo debiera manifestar también que no queremos una policía foral que actúe de manera conjunta con el resto de cuerpos policiales. No necesitamos otro cuerpo policial más. Más bien, si realmente queremos una Policía Foral que actúe con plenos poderes, que tienda a asumir esos poderes plenamente, deberíamos hablar del repliegue que, como contrapartida, debe darse en los otros cuerpos policiales desplegados en nuestro territorio, la Policía Nacio-

nal, por ejemplo, o la Guardia Civil en las zonas rurales. Habría que hablar de ese proceso de sustitución al hablar del modelo que queremos para la Policía Foral. No queremos otro cuerpo policial, sino una policía insertada en la realidad social de Navarra, al servicio de los navarros y navarras.

Por consiguiente, y para finalizar, brevemente, yo diría que estamos hablando hoy de una proposición parcial, que introduce varias mejoras, con buena intenciones, pero también debemos decir que pone el carro ante los bueyes.

Sin embargo, me gustaría añadir que la base que nos ha presentado Izquierda Unida es bastante mejor que la aportada por el Gobierno. Por lo tanto, sería más positivo –y en ese sentido va a actuar nuestro grupo– tomar la proposición de Izquierda Unida como punto de partida del debate

y presentación de enmiendas en la Comisión. En consecuencia, desde esa base, nuestro grupo, manteniendo nuestras reservas y subrayando todos esos puntos en los que no estamos de acuerdo, va a dar su voto favorable a la proposición presentada por Izquierda Unida. Como ya he dicho, con el objetivo de corregir todos esos aspectos parciales que no nos parecen adecuados, el Grupo Parlamentario Euskal Herriarrok tiene intención de presentar enmiendas parciales.

Por tanto, termino del mismo modo que he comenzado, los clichés no siempre funcionan, los temas no agradan o desagradan siempre, y en este caso creo que algunos no esperaban nuestro voto favorable, y a veces resulta bastante curioso ver cómo en esta Cámara debe ser precisamente Euskal Herriarrok el reflejo más claro de la responsabilidad institucional. Muchas gracias.

(2) Viene de pág. 51.

SR: KIROGA ASTIZ: Seré breve, y por tanto intervendré desde el escaño. Quiero manifestar que no tomaremos parte en esta votación. Y no lo haremos por dos razones: en primer lugar, por la falta de eficacia real de esta ley, y, en segundo lugar, porque, a nuestro juicio, el Parlamento de Madrid no cuenta con ninguna legitimidad para decidir sobre cuestiones respectivas a Navarra.

El día pasado, Alfredo Jaime afirmaba en una comisión, que estábamos viviendo una mascarada, porque se habían quedado en minoría. En mi opinión, deberán aprender que eso no es una mascarada, y, mientras no solucionen los problemas de pareja que tienen con el PSOE, deberán saber vivir en minoría.

Nuestra postura es mucho más responsable; solemos trabajar responsablemente y atendiendo al tema, y, por ello, no tenemos ningún problema para posibilitar propuestas que sean importantes, para diferenciar cuáles no son importantes, y para trabajar en función de ello.

Decíamos que esta propuesta carece de eficacia real, puesto que mediante la propuesta que aquí se plantea no se producirá ningún cambio en las oficinas de farmacia. Eso está claro a la vista de cuál es la actitud de UPN, y la del PP en el Gobierno de Madrid. Se ha visto en temas que podían ser más importantes, y digo más importantes porque, atendiendo a la capacidad con que cuenta Navarra, se trataba de casos en los que era posible que se produjera un cambio; en esos casos, hemos visto que UPN se ha mostrado siempre en contra.

Dijimos que no nos opondríamos a que fuera admitida a trámite, y, en este caso, tampoco nos oponemos a que la propuesta sea debatida. Nosotros no tomaremos parte en esta votación por estas dos razones: por una parte, porque no tiene ninguna eficacia, y, por otra parte, porque corresponde a Navarra decidir sobre las cuestiones de Navarra, y, en ese sentido, al Parlamento del Estado español no le corresponde decidir nada sobre las cuestiones farmacéuticas navarras. Muchas gracias.

(3) Viene de pág. 56.

SR. PUYO REBOLLO: *Como mi intervención va a ser breve, hablaré desde el escaño. Únicamente quiero decir que daremos nuestro voto favorable a la propuesta. En el debate dimos mucha importancia a lo que plantea ahora el PSN. Quiero*

recordar, además, que nuestro grupo parlamentario tenía una propuesta en torno a este tema, concretamente un fármaco por cada 25.000 habitantes. Finalmente, tras un intenso debate, lo que conseguimos fue muy importante y por eso damos nuestro voto favorable a la moción presentada hoy por el PSN.

<p>PRECIO DE LA SUSCRIPCIÓN</p> <p>BOLETÍN OFICIAL Y DIARIO DE SESIONES</p> <p>Un año..... 6.300 ptas.</p> <p>Precio del ejemplar Boletín Oficial..... 150 » .</p> <p>Precio del ejemplar Diario de Sesiones..... 185 » .</p>	<p>REDACCIÓN Y ADMINISTRACIÓN</p> <p>PARLAMENTO DE NAVARRA</p> <p>«Boletín Oficial del Parlamento de Navarra»</p> <p>Arrieta, 12, 3º</p> <p>31002 PAMPLONA</p>
---	---